ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-132-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BIROR, BAACA, BICAS, BIRIP, BISOL) , PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA, cumpliendo sus funciones como unidad ejecutora del presupuesto y de acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación, se analizó el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien o servicio, por lo cual se evidencio que el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC12 FLORENCIA, ha contratado en años anteriores con el mismo objeto contractual en la modalidad de Mínima Cuantía con objeto y características técnicas similares al objeto contractual, de acuerdo a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 127 de fecha 02 de mayo de 2022**, **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 121 de fecha 27 de abril de 2023 y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 119 del 27 de febrero del 2024.**

PROCESO No.	**ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 127 FECHA SUSCRIPCIÓN: 02 DE MAYO DE 2022**	**ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 121 FECHA SUSCRIPCIÓN: 27 DE ABRIL DE 2023**	**ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 119 FECHA SUSCRIPCIÓN: 27 DE FEBRERO DE 2024**
FECHA DE CELEBRACION	**02 DE MAYO DE 2022**	**27 DE ABRIL DE 2023**	**27 DE FEBRERO DE 2024**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	""PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO HASTA III NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°27 PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA.	"PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.	"PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2024.
CONTRATISTA	LABORATORIO BUITRAGO S.A.S	DIAGNOSTICO E.U.	DIAGNOSTICO E.U.
CUANTIA	$ 100.000.000,00	$ 80.000.000,00	$129.000.000,00
PLAZO	EL PROCESO SERÁ EJECUTADO DENTRO DE LA VIGENCIA 2022, UNA VEZ PERFECCIONADO EL CONTRATO HASTA EL 09 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.	EL PROCESO SERÁ EJECUTADO DENTRO DE LA VIGENCIA 2023, UNA VEZ PERFECCIONADO EL CONTRATO HASTA EL 09 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.	EL PROCESO SERÁ EJECUTADO DENTRO DE LA VIGENCIA 2024, UNA VEZ PERFECCIONADO EL CONTRATO HASTA EL 09 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS	SI	SI	SI
TIPO DE RECURSO	RECURSO 10 CSF	RECURSO 16 SSF	RECURSO 16 SSF
LUGAR DE ENTREGA	EN LAS INSTALACIONES DE LA IPS HABILITADA DEL CONTRATISTA DENTRO DEL ÁREA GEORREFERENCIADA AL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	EN LAS INSTALACIONES DE LA IPS HABILITADA DEL CONTRATISTA DENTRO DEL ÁREA GEORREFERENCIADA AL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	EN LAS INSTALACIONES DE LA IPS HABILITADA DEL CONTRATISTA DENTRO DEL ÁREA GEORREFERENCIADA AL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
NORMALIDAD EJECUCION	SI	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO	NO

CONDICIONES DE PAGO	PAGO PARCIAL	PAGO PARCIAL	PAGO PARCIAL
GARANTIAS EXIGIDAS	• CALIDAD DEL SERVICIO • CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO • PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES • RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	• CALIDAD DEL SERVICIO • CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO • PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. • RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	• CALIDAD DEL SERVICIO • CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO • PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES • RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
SINIESTROS	NO	NO	NO

1.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

La Dirección de Sanidad Ejército – CENAC FLORENCIA ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares. Dentro de las validaciones realizadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se logró identificar que, si existen adquisiciones realizadas por otras entidades estatales con el servicio requerido en las vigencias anteriores las cuales contienen características técnicas similares a las del presente proceso de contratación, de los cuales a continuación se detallan los encontrados en la búsqueda realizada.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP II, son:

ENTIDAD	DISPENSARIO MEDICO DE CALI ACEPTACION DE LA OFERTA No. 338-DIGSA/DMCAL-2024	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SOCORRO ACEPTACION DE LA OFERTA No. 008-MC-2025	CENTRL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL ACEPTACION DE LA OFERTA No. 160-MC-CENACYOPAL-2025
FECHA DE CELEBRACION	31/03/2025	31/03/2025	28/03/2025
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y 080 DE 2022) A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD PALMIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIOS CLINICOS – TOMA DE EXÁMENES DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DEL SOCORRO – INPEC.	"SERVICIOS DE LABORATORIOS CERTIFICADOS PARA PRUEBAS OFICIALES DE ENFERMEDADES COMO: ANEMIA INFECCIOSA EQUINA CON DESTINO AL GMGDC, BIRNA44, GMRPI Y BAACA18 UNIDADES CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2025.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	ELMER ARBOLEDA CIA. S. EN C.S.	ESLABONAR	URRANO DIAGNOSTICS COLOMBIA SAS
CUANTIA	$ 50.000.000,00 COP	$ 1.308.001,00 COP	$ 23.108.00 COP
PLAZO	5 MESES	8 MESES	8 MESES
NORMALIDAD EJECUCION	SI	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO	NO
CONDICIONES DE PAGO	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES
GARANTIAS EXIGIDAS	• CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO • CALIDAD DEL SERVICIO. • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES • RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	• NO SE EXIGIERON GARANTIAS	• CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO • CALIDAD DEL SERVICIO. • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES
SINIESTROS	NO	NO	NO

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM) con sujeción a los recursos disponibles atendiendo lo establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 en el marco de sus competencias y funciones de articular las intervenciones individuales y colectivas, a realizar en los ámbitos territoriales y los diferentes grupos poblacionales de los 7.216 usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares, que garanticen la atención integral en salud. Planea la contratación en su análisis de las barreras para la operación de las Rutas Integrales de Atención en Salud RIAS al

integrar la red de prestadores de servicios de salud ubicados en un espacio geográfico, que permitan la continuidad e integralidad de los servicios y además garanticen la ejecución de la partida asignada al rubro A-02-02-02-009-003 REC-16 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES CUYO OBJETO, ES LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BIROR, BAACA, BICAS, BIRIP, BISOL) , PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

La Central Administrativa y Contable Florencia como unidad centralizadora contrata los recursos asignados por la Jefatura Financiera del Ejército, de acuerdo a la normatividad vigente que reglamentan la creación a partir del 13 de agosto de 2013 y activación institucional de las CENAC mediante disposición No 13 de 2013; con la finalidad de concentrar la gestión administrativa e institucional, en el manejo técnico de la ordenación del gasto y ejecución de la cadena presupuestal en cumplimiento de las fases de planeamiento, presupuesto, contratación, contabilización, tesorería e inventarios derivados de la dinámica operacional y logística.

La Regional de Sanidad Militar No. 6 como dependencia de la Dirección de Sanidad Ejercito tiene por objeto la prestación de los servicios de salud a los 24.366 USUARIOS afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, al consolidar las necesidades para la vigencia 2025 y de acuerdo al plan de asignación de partidas fiscales y especiales, requiere contratar la REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES (BIROR, BAACA, BICAS, BIRIP, BISOL), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA". por el rubro A-02-02-02-009-003 REC- 16 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES. La Dirección de Sanidad Ejercito mediante OAP No.001 del 27 de diciembre de 2024 para la vigencia 2025 Radicado No. 2024321035357883 aprobó un cupo presupuestal y sitúa los recursos para funcionamiento de los establecimientos de sanidad militar.

El Establecimiento de Sanidad Militar ESM BAS27 ofrece atención primaria en salud, en orden a la ampliación progresiva de la cobertura a todos los sectores de la población, en los términos establecidos por la Ley 100 de 1993, requiere contar con un sistema complementario e independiente que incluya métodos, tecnologías y prácticas científicamente fundamentadas y socialmente aceptadas que contribuyan a la equidad, solidaridad y costo efectividad de los servicios de salud, que garanticen la prestación del Plan de Servicios de Sanidad Militar, las acciones individuales y colectivas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Cumplir con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 352 del 17 de enero de 1997 y el artículo 5º del Decreto 1795 de 2000.

La Dirección de Sanidad del Ejército Nacional – Establecimiento de Sanidad Militar BAS12, BAS27 y sus unidades centralizadas, dentro de su capacidad instalada no cuenta con el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y hospitalarios, generados por los Establecimientos de Sanidad, es por ello que requiere contratar con proveedores externos para la REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES (BIROR, BAACA, BICAS, BIRIP, BISOL), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y

CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", mediante presupuesto asignado por medio de la OAP N°001 del 27 de diciembre de 2024, con radicado N°.2024321035357883, emitida por la Dirección de Sanidad del Ejercito. Teniendo en cuenta que la necesidad que nace para la esta regional.

Adoptados los lineamientos técnicos y operativos para la implementación de La Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud RPMS y la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal RIAMP conforme lo establece la Resolución 3280 de 2018 la cual ordena a todos los actores el desarrollo de capacidades integrales de gestión en la atención ajustadas a las condiciones, en función de estos sujetos, adaptando la prestación de los servicios que garantice las intervenciones individuales. En efecto, al identificar el personal de usuarios y beneficiaros del departamento del Putumayo conforme lo establecido el Plan Decenal de Salud Pública, se determina una población de 7216 habitantes entre las edades de 0 a 80 años, en los diversos momentos de curso de vida y gestantes, que residen en las áreas rurales, urbanas y las áreas rurales dispersas.

Los 7.216 afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares SSFM adscritos al Establecimiento de Sanidad Militar ESM BAS27 y sus establecimiento satélites (BIROR, BAACA, BICAS, BIRIP, BISOL), para un pleno goce de los servicios contenidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar requieren se constituyan acuerdos de voluntades de acceso a Instituciones Prestadoras de Servicios debidamente habilitadas, con capacidad técnico-administrativa, suficiencia patrimonial y financiera, capacidad tecnológica y científica, para garantizar la continuidad e integralidad de los servicios y satisfacer la necesidad en LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BIROR, BAACA, BICAS, BIRIP, BISOL), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA" con el fin de lograr un diagnóstico oportuno (precoz) y/o el seguimiento pertinente según la patología sospechada.

Por lo anterior mediante dicho diagnóstico será posible la toma de decisiones acertadas para salvaguardar la salud e integridad del paciente, de orígenes infecciosos, metabólicos, traumáticos, quirúrgicos, complicaciones del embarazo o como parte de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, que le permitan diagnosticar defectos biológicos y tratarlos adecuadamente Reglamentada por la LEY 44 DE 1971. Se requiere remitir pruebas a la red externa toda vez que los laboratorios de los establecimientos de sanidad militar, no disponen de los equipos, insumos, ni talento humano necesarios. De igual manera, algunos de los exámenes son de alto costo y/o de baja rotación y por su escaso volumen o alta complejidad se hace indispensable contratar el servicio con una entidad de referencia que se encuentre a la par en calidad y oportunidad de las necesidades de nuestros pacientes.

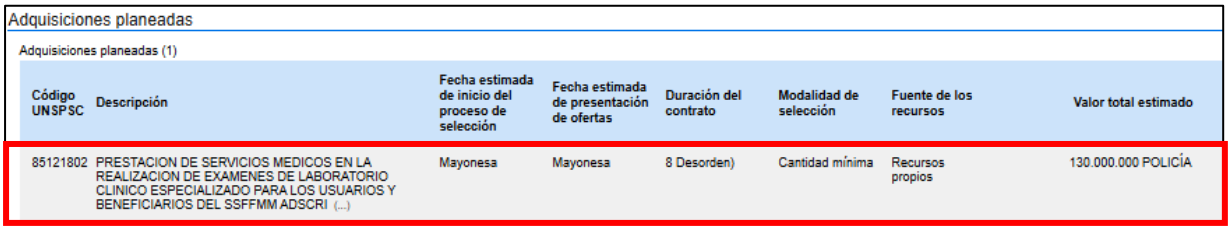
El siguiente plan de necesidades se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la unidad para la vigencia 2025, publicado en el portal de contratación SECOP II.

DEFINICIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR

"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BIROR, BAACA, BICAS, BIRIP, BISOL) , PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025, para ello se realizó el plan de necesidades que se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la unidad para la vigencia 2025, publicado en el portal de contratación SECOP II.

- **VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.**

La anterior necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la CENAC REGIONAL DE FLORENCIA publicado en el SECOP II, de acuerdo con el presupuesto asignado para la presente vigencia 2025. De acuerdo con lo anterior se puede establecer que la presente contratación se encuentra contemplada en el plan de necesidades, consolidados por la sección de Planes, el cual contiene la clasificación de los CODIGOS UNSPSC y se detallan las necesidades consolidadas por las unidades centralizadas.



Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio del proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
85121802	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRI (...)	Mayonesa	Mayonesa	8 Desorden)	Cantidad mínima	Recursos propios	130.000.000 POLICÍA

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS "UNSPSC"

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] Servicios	[85] Servicios de Salud	[12] Practica Medica	[18] Laboratorios Médicos	(02) Servicio de Laboratorios Bacteriológicos.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, en este de detallan las apropiaciones presupuestales en el que se definen y clasifican los gastos. La distribución de los recursos presupuestales asignados a la Regional No. 6 se realizó por parte de la Dirección de Sanidad de Ejercito mediante la OAP No. 001 – 2025 de fecha 27 de diciembre de 2024 enviada mediante Oficio con Radicado No. 2024321035357883: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25.

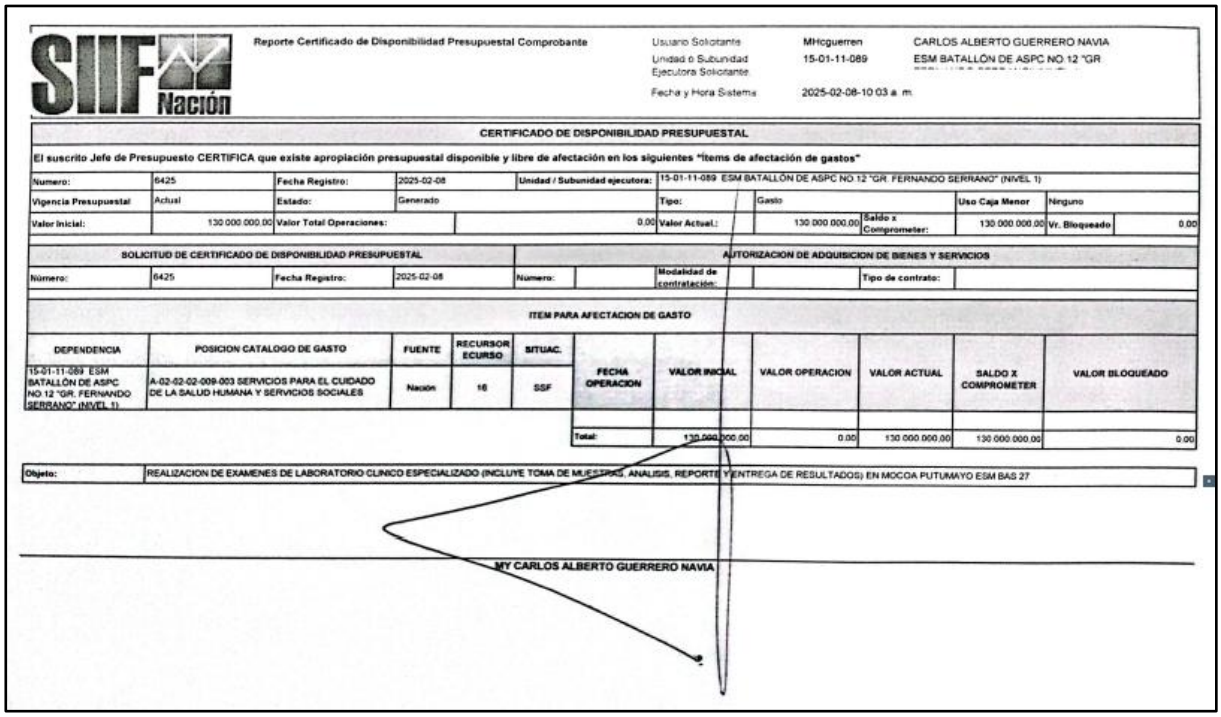
Dicho presupuesto fue clasificado mediante los rubros presupuestales A-02-02-02-009-003 REC- 16 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS HA QUE HAYA LUGAR**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6425 de fecha 08 de febrero de 2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-02-009-003	RC 16 SSF	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA.	$ 130.000.000,00
TOTAL			**$ 130.000.000,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 6425 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2025



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante — Usuario Solicitante: MHcguerren — CARLOS ALBERTO GUERRERO NAVIA — Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-089 — ESM BATALLÓN DE ASPC NO 12 "GR — Fecha y Hora Sistema: 2025-02-08-10:03 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	6425	Fecha Registro:	2025-02-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-089 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 12 "GR. FERNANDO SERRANO" (NIVEL 1)						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	130.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	130.000.000,00	Saldo x Comprometer:	130.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6425	Fecha Registro:	2025-02-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-089 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 12 "GR. FERNANDO SERRANO" (NIVEL 1)	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	130.000.000,00	0,00	130.000.000,00	130.000.000,00	0,00

Objeto: REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) EN MOCOA PUTUMAYO ESM BAS 27

MY CARLOS ALBERTO GUERRERO NAVIA

4.2. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

UNIDAD EJECUTORA	UNIDADES CENTRALIZADAS	VALOR	PORCENTAJE
CENAC REGIONAL FLORENCIA	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BIROR, BAACA, BICAS, BIRIP, BISOL), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA"	$ 130.000.000,00	**100%**
TOTAL		**$ 130.000.000,00**	**100%**

6. ÁNALISIS TÉCNICO

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar de obligatorio cumplimiento se encuentran descritas de acuerdo al Plan de Necesidades No. 2025333005294886 de fecha 16 de abril de 2025, así:

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	860209	Trypanosoma cruzi PRUEBA [DE MACHADO GUERREIRO]	SERVICIO	1
2	892901	TOMA NO QUIRÚRGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLÓGICO	SERVICIO	1
3	898001	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	SERVICIO	1
4	898005	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	SERVICIO	1
5	898007	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO [BACAF]	SERVICIO	1
6	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	1
7	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
8	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1
9	901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHLNEELSEN]	SERVICIO	1
10	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
11	901111	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELHNEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
12	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
13	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1

14	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIO	1
15	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SERVICIO	1
16	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1
17	901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MANUAL)	SERVICIO	1
18	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
19	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1
20	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
21	901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1
22	902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1
23	902010	DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIO	1
24	902024	FIBRINÓGENO	SERVICIO	1
25	902041	RETRACCIÓN DE COÁGULO	SERVICIO	1
26	902043	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	1
27	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1
28	902046	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]	SERVICIO	1
29	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1
30	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1
31	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1
32	902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	1
33	902205	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
34	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	SERVICIO	1
35	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	SERVICIO	1
36	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
37	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
38	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
39	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1
40	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1
41	902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1
42	902218	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
43	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	1
44	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	1
45	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1
46	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1
47	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	SERVICIO	1
48	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO	SERVICIO	1
49	903015	ESTERASA PANCREÁTICA ENZIMA ALFA NAFTIL-CLORACETATO	SERVICIO	1
50	903016	FERRITINA	SERVICIO	1
51	903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
52	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
53	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
54	903042	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1
55	903044	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1
56	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
57	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
58	903062	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	1
59	903065	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)	SERVICIO	1
60	903067	METANEFRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
61	903105	ÁCIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1
62	903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
63	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
64	903113	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
65	903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCIÓN	SERVICIO	1
66	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
67	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
68	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	1
69	903602	AMONIO	SERVICIO	1
70	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
71	903604	CALCIO IÓNICO	SERVICIO	1
72	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1
73	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	1

74	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1
75	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3) [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1
76	903801	ÁCIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
77	903802	ÁCIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
78	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
79	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
80	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1
81	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
82	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
83	903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	SERVICIO	1
84	903813	CLORO	SERVICIO	1
85	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
86	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1
87	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
88	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
89	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1
90	903819	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
91	903820	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
92	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPKI	SERVICIO	1
93	903822	CREATINA	SERVICIO	1
94	903823	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	1
95	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
96	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO	1
97	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1
98	903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
99	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1
100	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1
101	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1
102	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1
103	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1
104	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1
105	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	1
106	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1
107	903847	LIPASA	SERVICIO	1
108	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
109	903856	NITRÓGENO UREICO	SERVICIO	1
110	903857	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
111	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
112	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1
113	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
114	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
115	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
116	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1
117	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1
118	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1
119	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
120	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
121	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
122	903874	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
123	903875	FÓSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
124	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
125	903877	ÁCIDO URICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
126	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
127	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
128	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
129	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1
130	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
131	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1
132	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA	SERVICIO	1
133	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1
134	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO	1
135	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO	1
136	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1
137	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1
138	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1
139	904202	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST EJERCICIO CADA MUESTRA	SERVICIO	1

140	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA) PRE Y POST ESTIMULO CLONIDINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1
141	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1
142	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1
143	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1
144	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1
145	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1
146	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1
147	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1
148	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	1
149	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1
150	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1
151	904706	PÉPTIDO C	SERVICIO	1
152	904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 060 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1
153	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1
154	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	1
155	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	1
156	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
157	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO	1
158	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1
159	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	1
160	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1
161	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1
162	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	1
163	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1
164	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1
165	904922	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1
166	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1
167	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1
168	905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
169	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
170	905210	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
171	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1
172	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
173	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1
174	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
175	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
176	906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
177	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
178	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
179	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
180	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
181	906052	Streptococcus pneumoniae (SEROTIPOS ESPECÍFICOS) ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
182	906111	Coccidioides ANTICUERPOS	SERVICIO	1
183	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
184	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
185	906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
186	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
187	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
188	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
189	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
190	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
191	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
192	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
193	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1
194	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
195	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA E8-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
196	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
197	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
198	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
199	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
200	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

201	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
202	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
203	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
204	906242	Rubeola ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
205	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
206	906244	Rubeola ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
207	906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
208	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
209	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
210	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	1
211	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1
212	906256	Helicobacter pylori ANTÍGENO	SERVICIO	1
213	906270	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
214	906271	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1
215	906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIO	1
216	906340	SARS CoV 2 [COVID-19] ANTÍGENO	SERVICIO	1
217	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
218	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
219	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
220	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O PANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
221	906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
222	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
223	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
224	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
225	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
226	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
227	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	1
228	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
229	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	SERVICIO	1
230	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
231	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
232	906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
233	906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
234	906502	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I Y II (A B C DR DO DP)	SERVICIO	1
235	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
236	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
237	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
238	906610	ANTÍGENO ESPECIFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
239	906611	ANTÍGENO ESPECIFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
240	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
241	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
242	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
243	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
244	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
245	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
246	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
247	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
248	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
249	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
250	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
251	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
252	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
253	906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
254	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
255	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
256	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
257	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
258	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
259	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
260	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

261	906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
262	906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
263	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
264	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
265	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
266	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1
267	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
268	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
269	906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	SERVICIO	1
270	907002	COPROLÓGICO	SERVICIO	1
271	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	1
272	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	1
273	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1
274	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)	SERVICIO	1
275	907103	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	1
276	907106	UROANÁLISIS	SERVICIO	1
277	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	1
278	908309	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1
279	908329	ÁCIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO	SERVICIO	1
280	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G	SERVICIO	1
281	908407	CARIOTIPO CON BANDEO RT	SERVICIO	1
282	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	1
283	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	1
284	908890	DETECCIÓN Virus del Papiloma Humano POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1
285	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1
286	911015	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1
287	911016	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	SERVICIO	1
288	911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1
289	911018	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] EN TUBO	SERVICIO	1
290	911019	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1

6.2 ORIGEN DE LOS BIENES

Los servicios objeto del presente proceso, se encuentra disponible en el mercado regional, nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional, además de dar cumplimiento con la ley 2069 de 2020 la cual apoya el emprendimiento en Colombia. En tal sentido, la entidad efectuó sus estudios de mercado con fundamento en este principio.

Igualmente, conforme con lo prescrito en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía, esta entidad se abstiene de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente GEES- Versión 2 de 2022; se establece el análisis del sector desde el punto de vista técnico, económico y jurídico: Los comités Jurídico, Económico y Técnico estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, que tendrá por objeto la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BIROR, BAACA, BICAS, BIRIP, BISOL) , PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025, permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis que engloba las acciones realizadas en el sector de salud.

7.1 ASPECTOS GENERALES

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL FLORENCIA -ESTABLECIMENTO DE SANIDAD MILITAR en atención a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Para el presente proceso, se ha asignado el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6425 de fecha 08 de febrero de 2025 para el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 Y ESM BAS27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", con el fin de garantizar los recursos para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las exigencias económicas, técnicas y jurídicas dentro del proceso de contratación. Por lo anterior, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-REGIONAL-FLORENCIA brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas. La selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto: "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BIROR, BAACA, BICAS, BIRIP, BISOL) , PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025. prestadas por empresas a nivel local y regional, lo que permite a la entidad contar con pluralidad de oferentes, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el estudio de mercados.

De acuerdo al Plan de Necesidades No. 2025333005296356 de fecha 16 de abril de 2025 emitido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-REGIONAL-FLORENCIA para el objeto descrito anteriormente, se establece la modalidad de contratación de selección de mínima cuantía.

7.2 ASPECTO ECONOMICO

La clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C. b) Las Cuentas Nacionales Trimestrales, Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo (trimestral) del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor boletín mensual (IPC). En búsqueda de una mayor aproximación al contexto económico nacional, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como órgano custodio de las clasificaciones, presenta a la comunidad estadística nacional y al público en general la CIIU Rev. 4 A.C., la cual cumplió con todas las etapas durante el proceso de adaptación, desde su traducción al español del documento oficial de referencia, pasando por una fase de investigación de los diversos temas y sectores económicos, realizando rondas de concertación de contenidos con usuarios internos y externos, consultas técnicas con los organismos rectores, entidades del ámbito regional, institutos de estadística de diferentes países, y entidades gremiales y sectoriales, hasta culminar con su perfeccionamiento y emisión final de la clasificación de actividades económicas de referencia para Colombia.

Por otra parte, según la experiencia del DANE, y teniendo en cuenta las recomendaciones de los organismos internacionales expertos en clasificaciones, en el uso de la CIIU, para efectos de clasificación de unidades estadísticas conforme a su actividad económica principal, se reevaluó el orden de los criterios a tener en cuenta para su designación; se destacan las actividades que generan mayor valor agregado como el ítem determinante seguidas de la actividad que genera mayor ingreso, y luego la que ocupa el mayor número de personas o la que contenga un elevado activo fijo instalado.

El DANE brinda esta clasificación con el ánimo de que sea utilizada como estándar para la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, para las diferentes investigaciones, cuentas nacionales, encuestas, censos, registros administrativos y estudios sectoriales. Así se podrá disponer de una información estadística confiable y oportuna.
Por lo anterior se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.

7.2.1. SECTOR ECONOMICO

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual para el análisis del sector, entre otros estudios, tomó como base: a) la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C. b) Las Cuentas Nacionales Trimestrales, Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo (trimestral) del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor boletín mensual (IPC).
Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías así:

Sector primario o agropecuario.
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial.
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Por lo anterior se identifica el sector al que hace parte el objeto contractual del presente proceso de contratación.



https://www.google.com/search?q=CLASIFICACION+DE+LOS+SECTORES+ECONOMICOS&sxsrf=AJOqlzUe86zsyalzyjrX

SECTOR TERCIARIO

Este sector engloba todas las actividades económicas relacionadas con los servicios. En este sentido, no produce bienes materiales, sino que se encarga de hacer llegar los productos elaborados por el sector secundario hasta el consumidor.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, servicios de salud y sanidad, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

De lo anterior se define que el Proceso cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BIROR, BAACA, BICAS, BIRIP, BISOL) , PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025, se clasifica en sector terciario o de servicios.

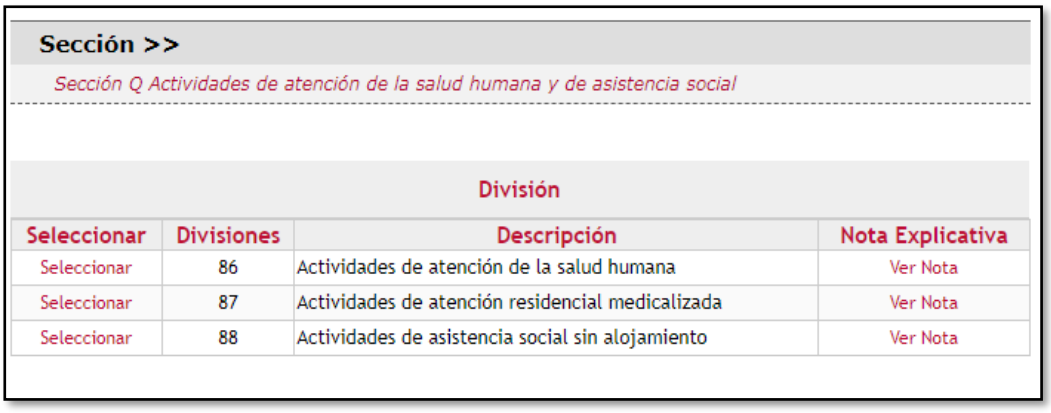
7.2.2 ACTIVIDAD ECONOMICA

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Los MACROSECTORES, señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.); donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en las siguientes o similares:

Según la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C.
para el presente proceso se puede deducir que el objeto de este se enmarca en el MACROSECTOR económico SECCION Q. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.
Dicho Macrosector cuenta que 3 divisiones así:

a) 86 actividades de atención de la salud humana
b) 87 actividades de atención residencial medicalizada y
c) 88 actividades de asistencia social sin alojamiento.



Sección >>

Sección Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social

División

Seleccionar	Divisiones	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	86	Actividades de atención de la salud humana	Ver Nota
Seleccionar	87	Actividades de atención residencial medicalizada	Ver Nota
Seleccionar	88	Actividades de asistencia social sin alojamiento	Ver Nota

https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

SECCIÓN Q ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL: Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras

entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

Sección >>

Sección Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social

División

Seleccionar	Divisiones	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	86	Actividades de atención de la salud humana	Ver Nota

Grupo

Seleccionar	Grupo	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	869	Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana	Ver Nota

Clase

Seleccionar	Clase	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	8691		Actividades de apoyo diagnóstico	Ver Nota

DIVISIÓN 86 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA: Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados.
También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

869 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA: Comprende las actividades para la salud humana no realizadas en hospitales, centros médicos u odontológicos llevadas a cabo o dirigidas por enfermeros, parteras, fisioterapeutas y otro personal paramédico especializado, en los campos de optometría, hidroterapia, masaje, ergoterapia, logoterapia, podología, homeopatía, quiropráctica, acupuntura, entre otros.

8691 ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNÓSTICO
Esta clase incluye:
Las actividades relacionadas con la salud humana, realizadas por unidades independientes a las instituciones prestadoras de servicios de salud con internación.
Las actividades de laboratorios médicos como:
Laboratorios de radiología y otros centros de diagnósticos por imagen.
Laboratorios de análisis de sangre.
Laboratorios de medicina forense.

Esta clase excluye:
Los ensayos en laboratorios no médicos. Se incluyen en la clase 7120, «Ensayos y análisis técnicos».
Los ensayos y los análisis de los alimentos (ensayos bromatológicos). Se incluyen en la clase 7120, «Ensayos y análisis técnicos».
Las actividades de laboratorio realizadas a pacientes internos en los hospitales y clínicas con internación. Se incluyen en la clase 8610, «Actividades de los hospitales y clínicas, con internación».

Para hacer el estudio del sector, se tomará la encuesta mensual de servicios EMS cuya última actualización corresponde al mes de febrero de 2023. Para ver el comportamiento del sector en el largo plazo, se tomará la encuesta anual de servicios EAS publicada por el DANE y último boletín técnico es presentado con corte al IV trimestre de 2022

7.2.3 CANALES DE DISTRIBUCIÓN

Con la popularización de internet y el asentamiento del comercio electrónico, los canales de distribución han experimentado los cambios lógicos para la adaptación a las nuevas tecnologías y la digitalización. Esto ha provocado el acercamiento entre fabricantes y consumidores, difuminando la participación de los distintos agentes distribuidores, pero los canales tradicionales continúan existiendo y trabajando.

Las empresas fabricantes eligen hace llegar sus productos al consumidor final, procurando que sea lo más rentable y eficiente posible. Los canales de distribución los conforman empresas prestadoras de servicios que investigan el mercado, promocionan los productos y negocian con clientes potenciales sobre precios, modalidades de entrega e inventarios sobre la cantidad de producto que necesitan. En un canal de distribución participan tres actores importantes: los productores; los mayoristas; y, por último, los minoristas, estos participantes pueden se almacenes, empresas de transporte, comercios, entre otros.



https://www.google.com/search?q=CANALES+DE+DISTRIBUCION+DE+BIENENS+Y+SERVICIOS

Los canales de distribución pueden variar dependiendo del sector. En general los podemos dividir en presenciales y a distancia dónde destacaría el digital, pero hay muchos más, catálogo, teléfono, postal, etc. Vamos a definir los dos grandes tipos de canales de distribución:

- *Canal propio o directo:* la propia empresa fabricante se encarga de hacer llegar su producto al cliente final sin intermediarios. Por lo tanto, no delega procesos de almacenaje, transporte o atención al consumidor. Por ejemplo, la compañía de productos HP se encarga de la distribución de sus propios productos.
- *Canal externo o ajeno:* la distribución y comercialización es realizada por empresas distintas a la productora. El proceso de distribución es el negocio en sí mismo, dando lugar a la aparición de agentes intermediarios. En función del número de participantes, se distinguen tres tipos de distribución externa:
 1. *Corto:* el producto va desde el fabricante al detallista o minorista, y de éste al cliente final. Es propio del comercio electrónico, en el que el que la plataforma ecommerce conecta productores y consumidores de forma ágil y sencilla.
 2. Largo: el producto viaja desde las manos del fabricante a las del mayorista, de éste al minorista hasta llegar al consumidor. Este tipo de distribución es el más común y es propio de pequeños negocios y tiendas de barrio tradicionales.
 3. Doble: es aquella en la que además de mayoristas y minoristas también interviene un tercer agente distribuidor o agente exclusivo que participa en la comercialización de productos. Es propia de franquicias o agencias de viaje.

7.3. AGENTES QUE COMPÓNEN EL SECTOR

7.3.1. ASPECTOS ECONOMICOS

SOBRE LA INFLACIÓN.

La inflación es un fenómeno global, "esencialmente ocasionado por factores exógenos, como el aumento en los costos de los fletes, incrementos en los costos logísticos y no se ha estabilizado el mercado mundial de contenedores para tener un verdadero equilibrio entre oferta y demanda".
Además, aseguró que el informe de la OCDE destaca que Colombia tiene las medidas de política pública que han permitido contener el fenómeno en comparación con los promedios regionales y mundiales. "Este fenómeno también lo estamos enfrentando con una serie de políticas públicas que fueron anunciadas el pasado fin de semana, hemos tomado decisiones para bajar ciertos aranceles, para hacer ciertas medidas de control y para facilitar el acceso a productos".

INDICADORES ECONOMICOS



https://www.banrep.gov.co/es

- **INDICE DEL PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)**

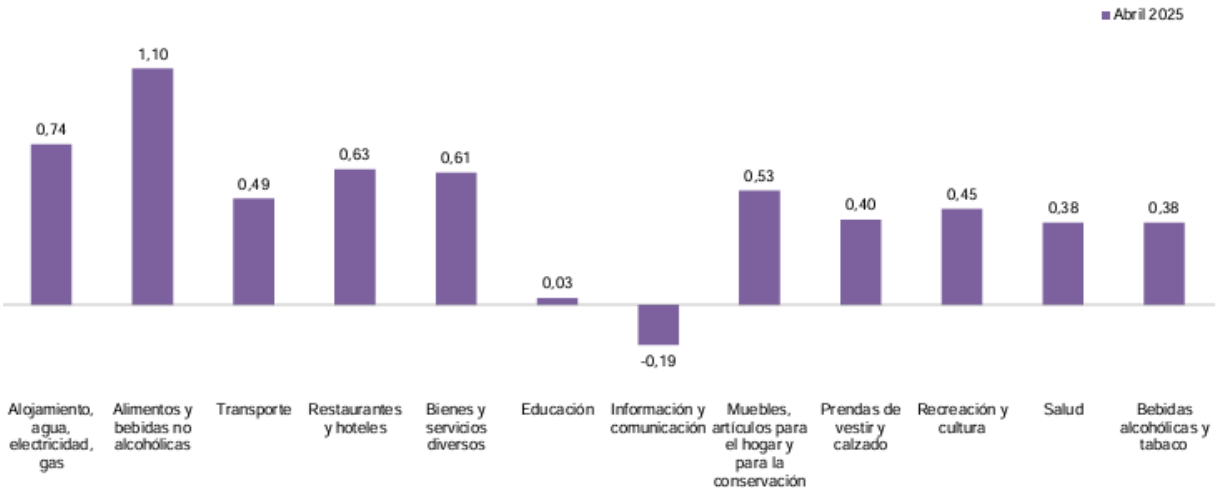
EN ABRIL DE 2025 LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC FUE 0,66%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional 2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.
En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.
El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones 2025 (abril)



En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, frente a marzo de 2025. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,10%, siendo esta la mayor variación mensual. En abril de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (8,65%), papas (8,42%) y tomate (7,27%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: naranjas (-4,07%), tomate de árbol (-2,96%) y condimentos y hierbas culinarias (-2,32%).

La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,74%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En abril de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: alcantarillado (1,99%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%) y suministro de agua (1,69%). Las únicas disminuciones de precio se reportaron en las subclases: gas (-0,23%) y recogida de basuras (-0,09%).

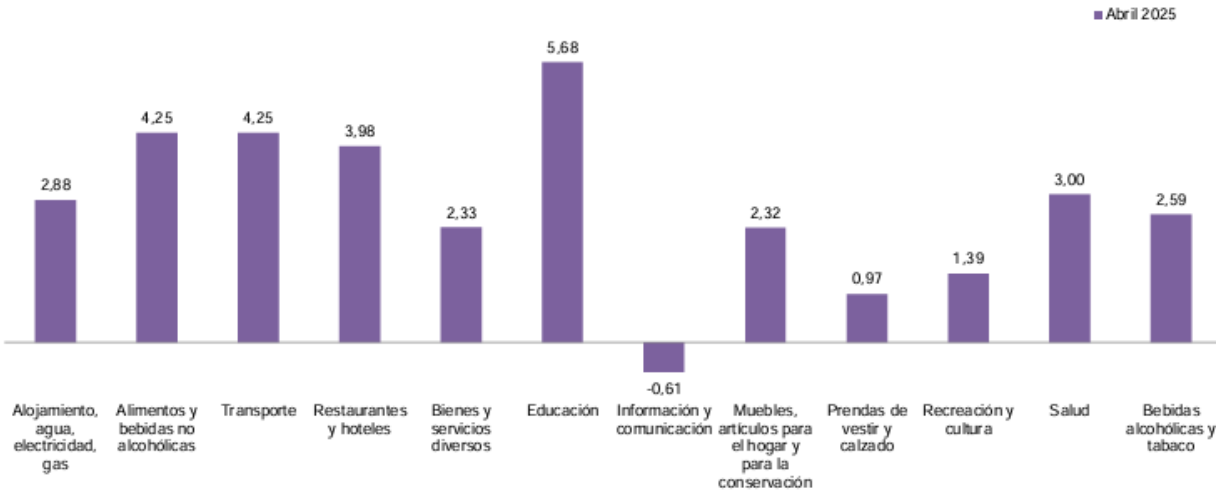
La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,19%, siendo esta la única variación negativa mensual. En abril de 2025 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%).

La división Educación registró una variación mensual de 0,03%, siendo esta la menor variación positiva mensual. En abril de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (0,37%), otros gastos en educación superior (0,12%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (0,06%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: educación preescolar y básica primaria (-0,03%).

En abril de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,08 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,06 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,05 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con 0,01 puntos porcentuales, otros productos para el aseo personal con 0,01 puntos porcentuales y quesos y productos afines con 0,01 puntos porcentuales.

VARIACIÓN AÑO CORRIDO (ENERO - ABRIL DE 2025)

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto 2025 (abril)



Entre enero y abril de 2025 la variación del IPC Total fue 3,30%. Esta variación fue menor en 0,04 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,34%.

El comportamiento año corrido del IPC total en abril de 2025 (3,30%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Educación registró una variación año corrido de 5,68%, siendo esta la mayor variación año corrido. En abril de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación preescolar y básica primaria (6,49%), educación secundaria (6,13%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (5,63%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (4,27%), cursos de educación no formal (4,38%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,60%).

La división Transporte registró una variación año corrido de 4,25%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En abril de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte urbano (8,70%), peajes (8,35%) y transporte escolar (5,99%). Las únicas disminuciones de precio se reportaron en las subclases: compra de bicicletas nuevas o usadas (excepto para niños) (-0,66%) y piezas para bicicleta (-0,66%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de -0,61%, siendo esta la única variación negativa año corrido. En abril de 2025 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-12,61%).

En abril de 2025 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano (incluye tren y metro) con 0,40 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,32 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,28 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,03 puntos porcentuales, equipos de telefonía móvil, similares y reparación con -0,02 puntos porcentuales y azúcar y otros endulzantes con -0,01 puntos porcentuales.

1. RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2025

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,86	0,34	5,68	0,23
Transporte	12,93	4,15	0,56	4,25	0,57
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,56	4,25	0,79
Restaurantes y hoteles	9,43	4,13	0,45	3,98	0,44
TOTAL	100,00	3,34	3,34	3,30	3,30
Salud	1,71	3,22	0,05	3,00	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,72	1,14	2,88	0,90
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,50	0,06	2,59	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	2,00	0,11	2,33	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,77	0,07	2,32	0,09
Recreación y cultura	3,79	-1,09	-0,04	1,39	0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,19	0,04	0,97	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,61	-0,02

En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,68%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y por último, Restaurantes

y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y, por último, Información y comunicación (-0,61%).

- **PIB - PRODUCTO INTERNO BRUTO**

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) IV TRIMESTRE 2024 PRELIMINAR

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,1%.

1.1.1 VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Administración pública y defensa11

Para el año 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,5%.
- Educación crece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,4%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,0%.
- Educación crece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,5%.

ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 3). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
- Información y comunicaciones crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,3%.
- Educación crece 0,6%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,4%.

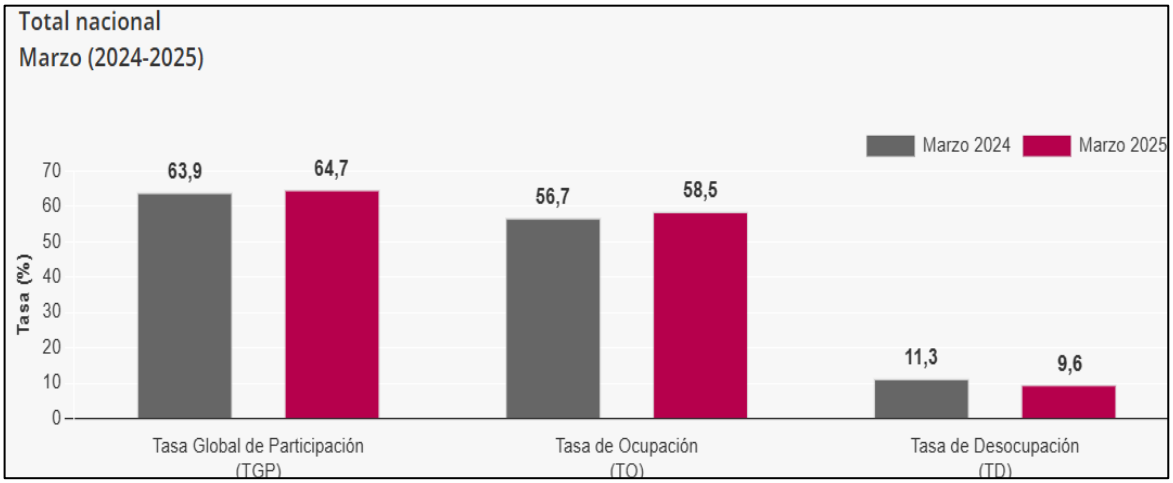
Tabla 12. Administración pública y defensa1
Tasas de crecimiento en volumen2
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5,5	5,0	1,3
Educación	1,5	1,5	0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,4	5,5	1,4
Administración pública y defensa[1]	**4,2**	**4,0**	**1,3**

- **TASA DE DESEMPLEO – EMPLEO MARZO 2025**

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL MARZO DE 2025

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).



En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

EN MARZO DE 2025, LA TASA DE DESOCUPACIÓN EN EL TOTAL NACIONAL FUE DEL 9,6% Y EN EL TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS FUE DEL 9,3%

En marzo de 2025, la Tasa de Desocupación fue del 9,6%, 1,7 p.p. por debajo del mismo periodo de 2024, cuando fue del 11,3%. Por su parte, para las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 9,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue de 10,8%. estadísticamente significativa).

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Marzo 2024	Marzo 2025	Marzo 2024	Marzo 2025
TGP	63,9	**64,7**	67,1	**67,4**
TO	56,7	**58,5***	59,9	**61,1**
TD	11,3	**9,6***	10,8	**9,3***
TS	8,1	**7,3***	7,4	**7,0**

La Tasa de Desocupación de las mujeres, para el total nacional en marzo de 2025 fue del 12,6%, mientras que para los hombres fue del 7,4% (variación estadísticamente significativa), con una brecha de género de 5,2 puntos porcentuales (p.p.).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca fue la rama de actividad económica que más aportó a la variación de la población ocupada en marzo de 2025, con 381 mil personas.

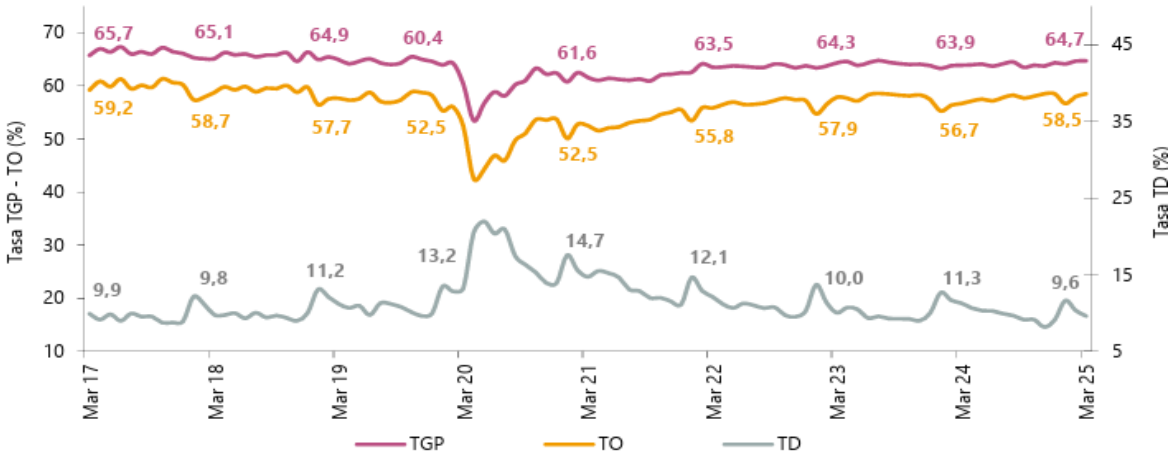
La población desocupada a nivel nacional presentó una disminución de 359 mil personas, con una variación porcentual de -12,5%.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL MARZO DE 2025

1. INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

1.1 Total nacional mensual

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2017 - 2025)



Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

2. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES MARZO AÑO 2025

2.1 Total nacional mes

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2024 - 2025)

En el mes de marzo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.645**	**23.702**	**100**	**1.057**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.304	3.685	15,5	381	1,7
Industrias manufactureras	2.405	2.623	11,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.723	7,3	153	0,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.770	7,5	132	0,6
Construcción	1.537	1.662	7,0	125	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.179	17,6	101	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.887	1.987	8,4	100	0,4
Información y comunicaciones	331	407	1,7	76	0,3
Actividades inmobiliarias	285	328	1,4	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	580	583	2,5	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.826	1.778	7,5	-48	-0,2
Actividades financieras y de seguros	391	319	1,3	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.812	2.659	11,2	-153	-0,7

3. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES MARZO 2025

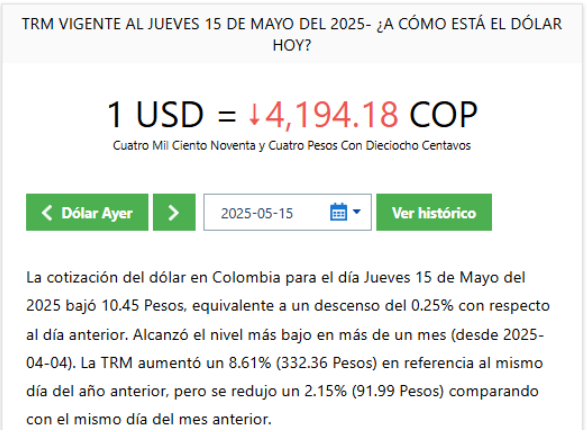
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional Marzo (2024 - 2025)

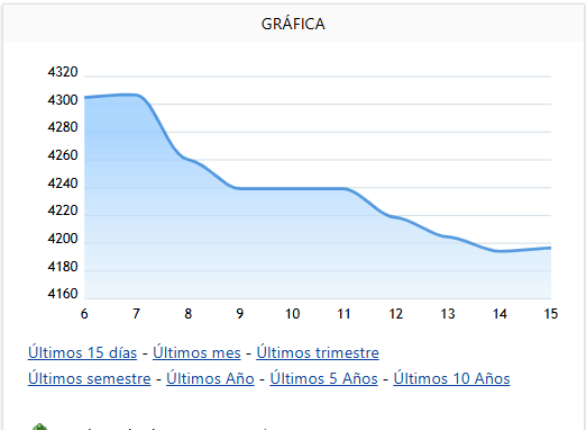
Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.645**	**23.702**	**100**	**1.057**	
Trabajador por cuenta propia	9.257	9.878	41,7	621	2,7
Obrero, empleado particular	9.925	10.109	42,7	184	0,8
Jornalero o Peón	786	907	3,8	121	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	424	524	2,2	100	0,4
Empleado doméstico	691	789	3,3	98	0,4
Patrón o empleador	637	657	2,8	20	0,1
Obrero, empleado del gobierno	904	830	3,5	-74	-0,3

En marzo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

- **<u>TRM - TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO</u>**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. https://www.dolar-colombia.com





- **SALARIO MÍNIMO COLOMBIA AÑO 2025**

Según la Ley 278 de 1996, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, debe fijar el salario mínimo legal teniendo en cuenta:

- ✓ Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida).
- ✓ Meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año.
- ✓ Incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país).
- ✓ La contribución de los salarios al ingreso nacional.
- ✓ La productividad de la economía.

Así mismo el Artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo establece que para esta fijación se deben tener en cuenta las modalidades de trabajo, capacidad económica de las empresas y las condiciones de cada región o actividad económica. Sin embargo, se podría decir que la variable más relevante en esta ponderación es la inflación, pues es ésta es la que determina el poder adquisitivo de los consumidores, los costos productivos de los empresarios y el gasto fiscal del Gobierno.

El Gobierno Nacional de Colombia, mediante el Decreto 1572 de 2024, anunció el incremento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio legal de transporte, respectivamente para el año 2025.

<u>Así, a partir del 1 de enero de 2025, el SMLMV ascenderá a COP$1.423.500 lo que representa un incremento del 9,5% respecto del que rigió para el año 2024.</u>

<u>En cuanto al auxiliar legal de transporte, este será de COP$200.000 para el año 2025.</u>

A partir del primero (01) de enero de dos mil veinticinco (2025), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual

Vigente, que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte.

VALOR EN LETRAS	CIFRA EN PESOS COLOMBIANOS
UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS	$1.423.500
DOSCIENTOS MIL PESOS	$200.000

Bibliografía

- ✓ "¿Qué es producto interno bruto PIB?" https://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib
- ✓ "Comunicado de prensa" - Producto Interno Bruto - PIB https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/cp_
- ✓ "Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III Trimestre de 2024" https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim19_producion_y_gasto.pdf
- ✓ Definición Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar) https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm
- ✓ Información recopilada y calculada por el Departamento Técnico y de Información Económica del Banco de la República. https://www.banrep.gov.co/economia/pli/bie.pdf
- ✓ https://www.dolar-colombia.com/grafica
- ✓ https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/comportamiento-del-mercado-del-dolar-durante-el-dia-informacion-tiempo-real
- ✓ https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm.
- ✓ https://www.ambitojuridico.com/noticias/tributario/servicios-de-salud-estan-excluidos-de-iva-independientemente-de-quien-los
- ✓ https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/El-salario-minimo-para-2025-aumentara-el-9-54-porciento-y-queda-en-1423500-presidente-Gustavo-Petro-241224.aspx

7.3.2. ASPECTOS TECNICOS

Teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares tiene dentro sus responsabilidades la de "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BIROR, BAACA, BICAS, BIRIP, BISOL) , PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025, permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis que engloba las acciones realizadas en el sector de salud, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de Policía a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios", debe contar con los servicios de salud en programas de prevención.

La dirección de Sanidad a través de los Establecimientos de Sanidad Militar tiene la responsabilidad contratar con proveedores externos para "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BIROR, BAACA, BICAS, BIRIP, BISOL) , PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025, con la finalidad de ofrecer los servicios integrales de salud a los usuarios y garantizar la calidad de los mismos y de este modo satisfacer la necesidad generada en cada uno de los establecimientos de sanidad militar que conforman esta regional.

El Establecimiento de Sanidad Militar BAS27, tiene como finalidad prestar la atención integral en salud a los afiliados y beneficiarios, con el único propósito de proteger sus derechos de la mano con las directrices establecidas por la Dirección General de Sanidad de las Fuerzas Militares y la Dirección de Sanidad de Ejercito.

¿QUÉ ES UN LABORATORIO CLÍNICO?

El Laboratorio Clínico es una herramienta primordial para el área médica, ya que por medio de este se diagnostican diferentes patologías y además se realizan estudios para establecer el tipo de tratamiento que se debe administrar al paciente, al igual que el seguimiento del mismo.

El paciente o usuario llega al Laboratorio para realizarse sus exámenes clínicos, del Bioquímico y del Auxiliar depende que este usuario reciba el servicio adecuado en todo sentido, ya sea científico o humano, el profesional de la salud debe estar en condiciones de proporcionar una ayuda integral. Un diagnóstico médico depende en Muchas ocasiones de análisis clínicos de calidad, pues con base en la precisión y confiabilidad de sus resultados, un especialista decide qué es lo mejor para tratar tal o cual enfermedad, así como lo más conveniente para el paciente, de acuerdo con sus características personales. Los especialistas concuerdan en que desde hace un siglo la ciencia ha mejorado tanto, que ya es posible lograr un diagnóstico certero en las primeras etapas del padecimiento, a diferencia de la época en la que había que esperar a que la enfermedad evolucionara para obtener la misma información. Ciencia y salud Expertos en este campo dicen que las pruebas de laboratorio frecuentes están indicadas para las personas que padecen alguna enfermedad; y para las aparentemente sanas, se recomienda realizarlas por lo menos una vez al año, sobre todo, a los mayores de 30 años. Los laboratorios y hospitales deben buscar contar con equipos de calidad que brinden beneficios a paciente, doctores, laboratorio y hospitales. Los individuos deben recibir un diagnóstico acertado y oportuno. Gracias a la eficiencia y aprovechamiento de los reactivos, requieren de una cantidad de muestra menor, lo que resulta menos traumático, en especial para recién nacidos o niños pequeños.

Por su parte, los doctores cuentan con un extenso menú de pruebas y pueden emitir en poco tiempo un diagnóstico confiable que permite tratar certeramente a sus pacientes, incluso en cuestión de minutos en caso de urgencia. Los laboratorios aumentan su eficiencia y confiabilidad, al tiempo que aportan tecnología de punta y resultados con menos recursos e interrupciones en un solo analizador con amplio menú de química clínica e inmunológica.

Servicios del laboratorio clínico Cada examen de laboratorio clínico debe ser realizado a los pacientes de forma individual, guiándose siempre por los parámetros profesionales y éticos. Básicamente, el trabajo en el laboratorio clínico se clasifica en tres grandes grupos temáticos:

1. Toma de muestras.
2. Análisis de las muestras.
3. Entrega de resultados.

En cada uno de estos temas, se requiere de numerosas medidas de atención y cuidado, con el fin de minimizar al máximo los errores factibles de ser cometidos en la práctica diaria. Se debe enfatizar que el trabajo en el laboratorio clínico, como cualquier tipo de trabajo, es realizado por seres humanos y no se está exento de cometer equivocaciones. Pero estas equivocaciones pueden ser erradicadas de los laboratorios clínicos, si se mantienen eficientes actitudes éticas, profesionales y de procedimiento. Razones para utilizar los servicios del laboratorio clínico: Descubrir enfermedades en etapas subclínicas. Ratificar un diagnóstico sospechado clínicamente. Obtener información sobre el pronóstico de una enfermedad.

Establecer un diagnóstico basado en una sospecha bien definida. Vigilar un tratamiento o conocer una determinada respuesta terapéutica. Precisar factores de riesgo. Exámenes de sangre ¿Para qué se utilizan? Un examen de sangre es un análisis de laboratorio realizado en una muestra que puede ser de sangre completa, plasma o suero. Usualmente es extraída de una vena del brazo usando una jeringa, vía pinchazo de dedo, también se puede hacer con sangre arterial. Los exámenes de sangre son usados para determinar estados fisiológicos y bioquímicos tales como una enfermedad, contenido mineral, eficacia de drogas, y función de los órganos.

¿Por qué se utilizan? La venopunción es útil porque es una manera relativamente no invasiva para obtener células, y fluido extracelular (plasma) del cuerpo para el análisis. Puesto que la sangre fluye a través del cuerpo actuando como un medio para proporcionar oxígeno y nutrientes, y retirando residuos y llevándolos a los sistemas excretorios para su eliminación, el

estado de la circulación sanguínea afecta, o es afectado, por muchas condiciones médicas. Por estas razones, los exámenes de sangre son los más comunes exámenes médicos realizados. Aunque es usado el término examen de sangre, la mayoría de las pruebas rutinarias son hechas en plasma o el suero (a excepción de la mayoría de hematología).

PRINCIPALES ESPECIALIDADES DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Como decíamos, existen numerosas áreas relacionadas con el clínico. Algunos laboratorios ofrecen un servicio integral, que abarca desde los análisis más rutinarios hasta los más sofisticados. Otros, sin embargo, están especializados en áreas concretas. Por tanto, ya sea bajo una única dirección o como servicios independientes, las principales especialidades de un laboratorio clínico suelen ser las siguientes:

1. ***HEMATOLOGÍA:*** Esta especialidad del laboratorio de análisis clínicos se dedica al estudio de la sangre y sus tejidos (por ejemplo, la médula ósea), así como a la prevención y tratamiento de enfermedades que tienen que ver con su producción. Principalmente, se realizan pruebas de contabilidad sanguínea, morfología y coagulación, siendo el hemograma una de las más solicitadas.

Dentro de esta especialidad se distinguen las siguientes áreas:

- *Área de recuento/morfología:* se realiza el recuento de eritrocitos, leucocitos, plaquetas y otros componentes sanguíneos. Así mismo, se determinan valores como el hematocrito, el volumen de glóbulos rojos o eritrocitos en relación con el volumen total de la sangre, la hemoglobina, la velocidad de sedimentación globular, etc.
- *Área de coagulación:* en este caso, el análisis de la sangre se dirige a la búsqueda de trastornos hemorrágicos, hipercoagulabilidad, etc. Utiliza las pruebas de valoración de la hemostasia, como el tiempo de protombina, tromboplastina y sangría, entre otras.
- *Área de técnicas especiales*: esta área se ocupa de determinar alteraciones en cuanto a los glóbulos rojos, hemoglobinas y alteraciones enzimáticas.

2. ***BIOQUÍMICA CLÍNICA:*** Se trata de aquella especialidad que utiliza diferentes procesos para la medición de componentes químicos, tanto en las fracciones líquidas de la sangre como de la orina, y aplica pruebas para su análisis. De este modo, se centra, sobre todo, en la química sanguínea de rutina y análisis generales de orina. Veamos sus áreas principales:

- *Área de bioquímica automatizada o técnicas manuales:* glucosa, ácido úrico, colesterol, HDL colesterol…
- *Área de proteínas:* determinación de proteínas y albúmina sanguínea.
- *Área de orinas:* dedicada al análisis fisicoquímico de la orina (uroanálisis) y el examen microscópico del sedimento urinario: glucosuria, hematuria, leucocitos y calcio en orina, electrolitos, etc. Los resultados permiten diagnosticar enfermedades renales, del tracto urinario o hepáticas, entre otras.

3. ***MICROBIOLOGÍA CLÍNICA:*** Dentro de las especialidades de laboratorio por análisis clínico, la microbiología sirve para la detección de las enfermedades infecciosas, principalmente a través del estudio de los organismos procariotas (bacterias…) y eucariotas (hongos…). Habitualmente, se divide en las siguientes áreas:

- *Área de bacteriología*: identifica las bacterias por medio de cultivos y pruebas bioquímicas.
- *Área de micobacterias*: dedicada, sobre todo, a la detección de la micobacteria causante de la tuberculosis humana. También se ocupa de otras micobacterias no tuberculosas.
- Área de micología: se centra en el estudio de los hongos responsables de enfermedades humanas.
- Área de parasitología: estudio de los parásitos (sobre todo, protozoos, helmintos y artrópodos) que causan enfermedades parasitarias en el ser humano, a través de técnicas microscópicas. Dentro de esta, la coproparasitología se encarga del análisis de las materias fecales y la presencia de microorganismos infecciosos en ellas.
- Área de virología: análisis de los virus que provocan enfermedades en los seres humanos.

- Área de serología: área que realiza pruebas de antígenos o anticuerpos en suero (pruebas serológicas) empleando técnicas inmunológicas.
- Área de marcadores tumorales: dedicada al análisis de los parámetros que sirven para el diagnóstico oncológico.
- Área de endocrinología: estudia la función, anatomía y alteraciones originadas en las glándulas endocrinas (cortisol, testosterona…).
- Área de alergias: se centra en el análisis y muestreo de los alérgenos, las sustancias que pueden provocar una reacción alérgica. Así mismo, se lleva a cabo una monitorización del paciente con terapia hiposensibilizante.
- Área de toxicología: reservada para el análisis de drogas y otras sustancias químicas nocivas para el organismo.

4. ***INMUNOLOGÍA:*** Esta especialidad del laboratorio de análisis clínico se centra en el análisis y diagnóstico de patologías relacionadas con el sistema inmunológico, para cuantificar los anticuerpos relacionados con determinadas enfermedades. Las pruebas más comunes son las del VIH, COVID-19, varicela, herpes, hepatitis, rubeola, celiaquía, etc. Se divide en tres áreas principales:

- *Área de HLA*: tipificación de antígenos leucocitarios humanos en la sangre (HLA, por sus siglas en inglés). Se utiliza en caso de necesidad de un trasplante de órgano o células madre para ver su compatibilidad.
- *Área de autoinmunidad:* dedicada al diagnóstico y control de las enfermedades autoinmunitarias (enfermedad inflamatoria intestinal, diabetes tipo I, celiaquía…).
- *Área de inmunología celular:* estudia las formas de respuestas inmunitarias adquiridas, las células del sistema inmune relacionadas con las enfermedades.

5. **GENÉTICA:** Esta especialidad ofrece apoyo para el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de diferentes patologías de base genética o hereditaria. Veamos las dos grandes áreas en que se divide:

- *Citogenética*: técnicas de diagnóstico prenatal y onco-hematológico, postnatal, cultivo celular-cariotipo.
- *Genética molecular:* mediante técnicas de biología molecular, identifica alteraciones en genes individuales, para el estudio de agrupaciones de genes y del exoma.



Bibliografía:

https://medlineplus.gov/spanish/laboratorytests.html
https://idime.com.co/laboratorio-clinico/

7.3.3 ASPECTOS REGULATORIOS

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BIROR, BAACA, BICAS, BIRIP, BISOL) , PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025, es suministradas por empresas a nivel local y regional, lo que permite a la entidad pueda contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el estudio de mercados. Se hace necesaria dicha contratación para la vigencia 2025 bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

Desde la perspectiva jurídica, el presente proceso tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, así:

> *"**Deber de análisis de las Entidades Estatales**. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*

Teniendo en cuenta la norma citada el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso es "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BIROR, BAACA, BICAS, BIRIP, BISOL) , PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025, el cual se encuentra conforme a lo establecido en el artículo 1518 del Código Civil, que a la letra reza:

> *"REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES>. No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género.*
>
> *La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla. Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público".*

Con fundamento en lo previamente expuesto se logró establecer que es licito el objeto del presente proceso de contratación, por tal razón no contraviene normas de carácter público y el mismo existe en el comercio encontrándose determinado en su género. Por consiguiente, el presente proceso de contratación está dirigido a "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BIROR, BAACA, BICAS, BIRIP, BISOL) , PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025, en donde el futuro contratista se compromete a efectuar una entrega completa y conforme a especificaciones técnicas del servicio. Al respecto, es importante señalar que en el estudio previo se encuentra relacionado los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad del servicio y el cumplimiento del contrato.

Por otra parte, la adquisición de este servicio es ofertado en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos específicos, se asegura desde ya la existencia de proponentes plurales en la presente

contratación, la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas. Asimismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas comerciales destinadas al sector, en general, el marco jurídico que regula la materia directamente relacionada con el objeto de contrato.

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son elementos que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. El MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA, tienen la capacidad jurídica para contratar los bienes y/o servicios que cumplan con la necesidad del personal militar; así mismo, está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y poderlos hacer exigibles a los posibles oferentes, dentro del proceso.

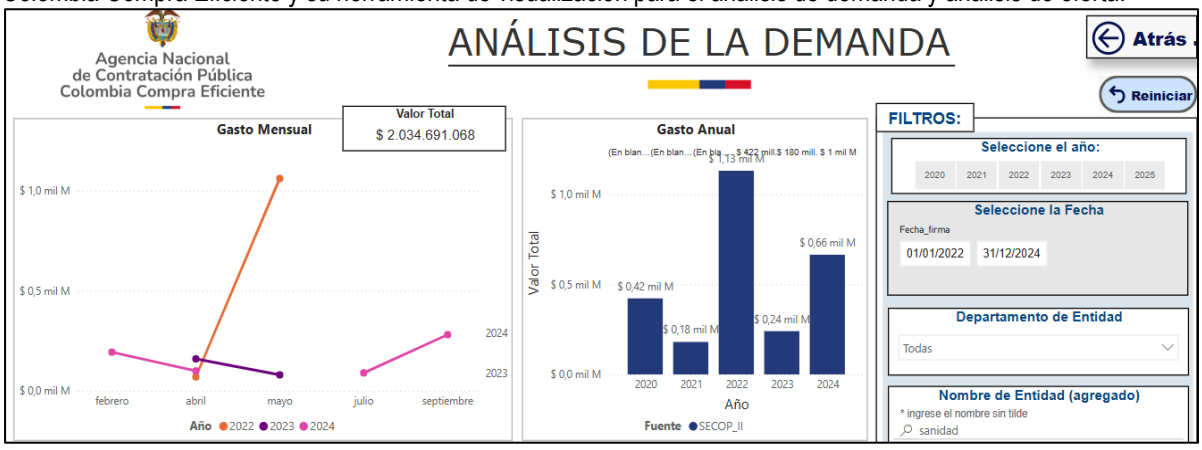
En consecuencia, es jurídicamente viable la consecución de un proceso contractual para "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BIROR, BAACA, BICAS, BIRIP, BISOL) , PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025, como se describen en este estudio previo, en consideración a que, desde punto de vista regulatorio y legal, el objeto descrito para este proceso es lícito.

Por lo anterior, son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, ley 2069 de 2020. Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

8 ANÁLISIS DE LA DEMANDA - MAE

ASPECTOS GENERALES

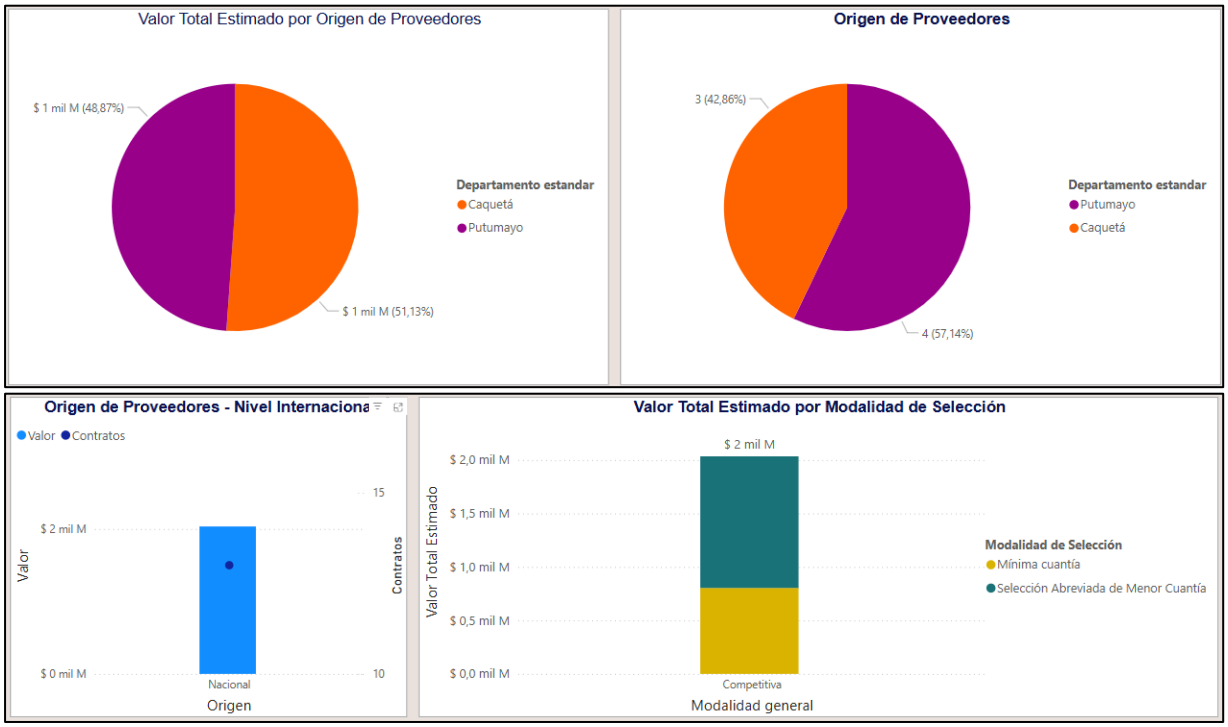
El sector económico que agrupa a las empresas dedicadas a la Actividad Económica Objeto de este proceso, se enmarca dentro del Sector terciario al no constituir la producción de bienes materiales y además por tratarse de la prestación de servicios cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BIROR, BAACA, BICAS, BIRIP, BISOL) , PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025. A continuación, se realiza el análisis del comportamiento histórico de la demanda y oferta de los tres últimos años de la CENAC REGIONAL FLORENCIA de acuerdo al Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y su herramienta de visualización para el análisis de demanda y análisis de oferta.





La cantidad de contratos realizados mediante la plataforma transaccional de SECOP II para la Regional No. 06 (Caquetá y Putumayo) con los códigos relacionados al objeto del presente proceso fue de 13 durante las vigencias 2022 hasta la vigencia 2024.

El número de contratos suscritos mediante la plataforma Transaccional de SECOP II fue de 13 de los cuales en su mayor porcentaje de contratos se realizó con la empresa MEDIX IPS ZOMAC SAS. Por su parte, las empresas que participaron con mayores valores contratados son: CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CEDIM IPS SAS y CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO.



https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

9 ANALASIS DE LA OFERTA - MAE

El objetivo principal con el análisis de la oferta es identificar los posibles proveedores que puedan prestar los servicios solicitados en el presente proceso requerido por la entidad. La CENAC REGIONAL FLORENCIA, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la ejecución del contrato a celebrar, es por eso importante conocer el comportamiento de las empresas, desde el estudio de mercado, en el cual se inicia con la solicitud de cotizaciones a empresas legalmente constituidas determinando de este modo que si existen en el mercado empresas con la capacidad de proveer y satisfacer el objeto actual, bajos los requerimientos técnicos, ejecución y formas de pago que establece la entidad para el presente proceso.

¿QUIÉN VENDE?

En el mercado nacional y regional existe variedad de empresas cuya razón social se relaciona directamente con el objeto contractual del presente proceso que podrían participar en el para satisfacer la necesidad, por lo cual no existe el riesgo de que no se puedan presentar ofertas.

El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportase bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es precisa; sin embargo desde el estudio de mercado, se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se le solicitó cotizaciones a entidades legalmente constituidas y se tiene conocimiento que existen empresas que pueden prestar los servicios adquirir.

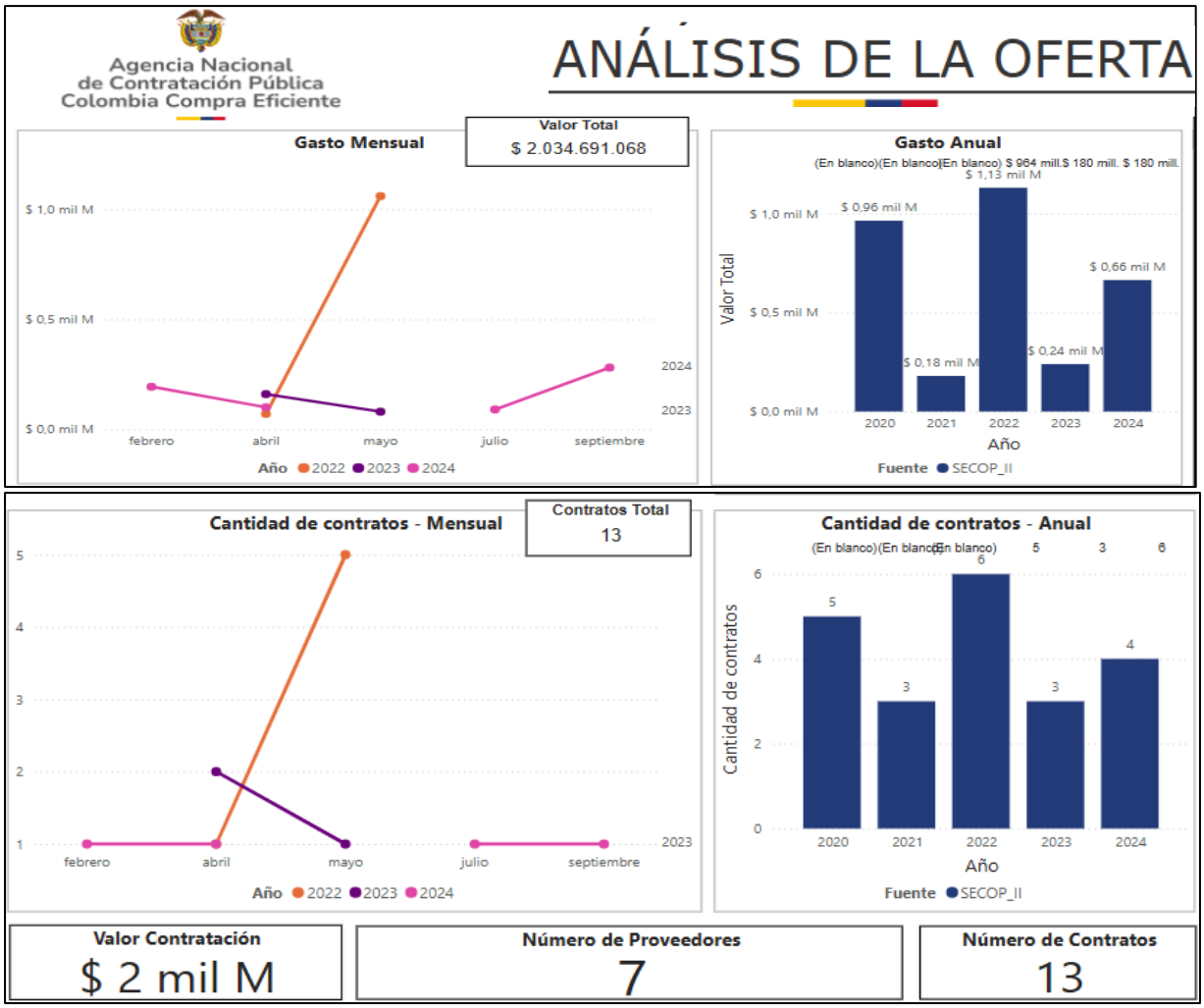
Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas y del entorno nacional, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los servicios a prestar, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley Estatutaria 1751 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

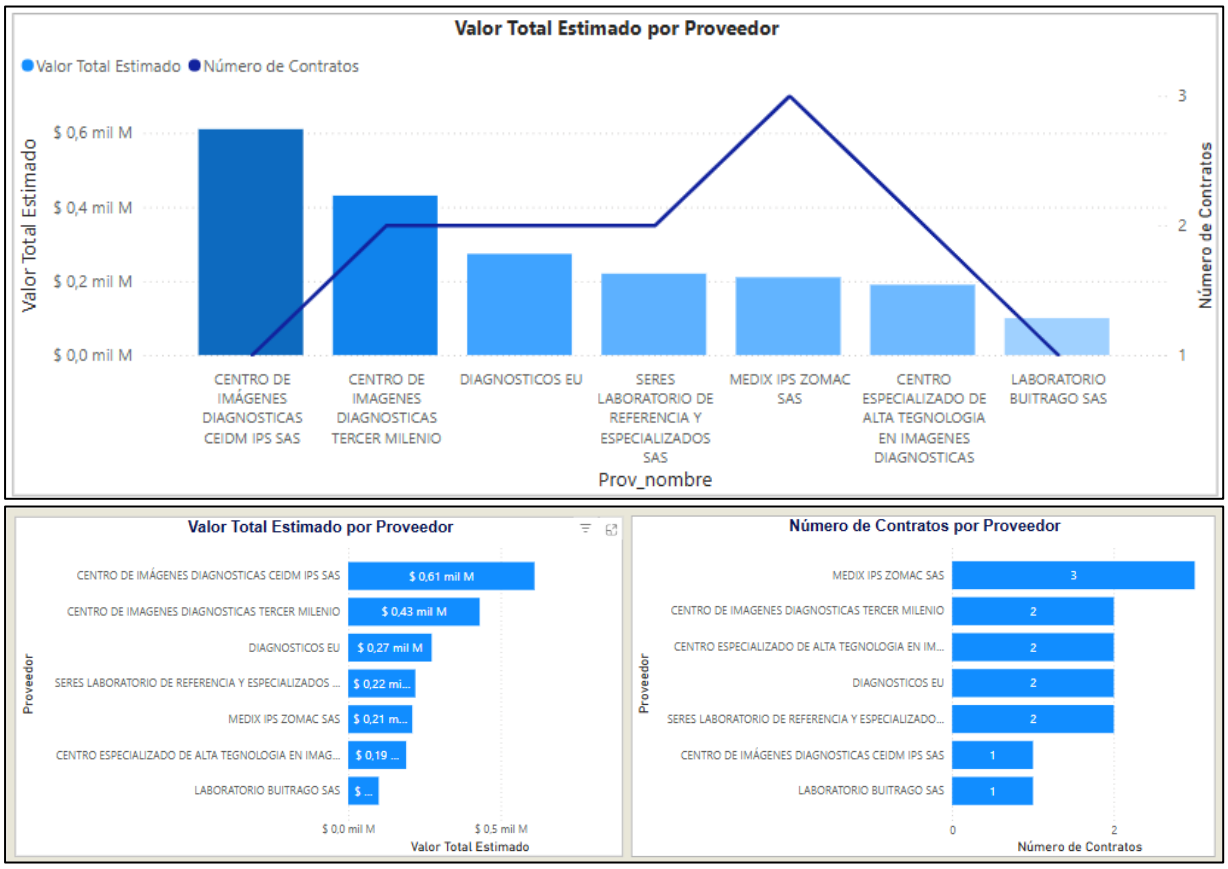
La CENAC REGIONAL FLORENCIA, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

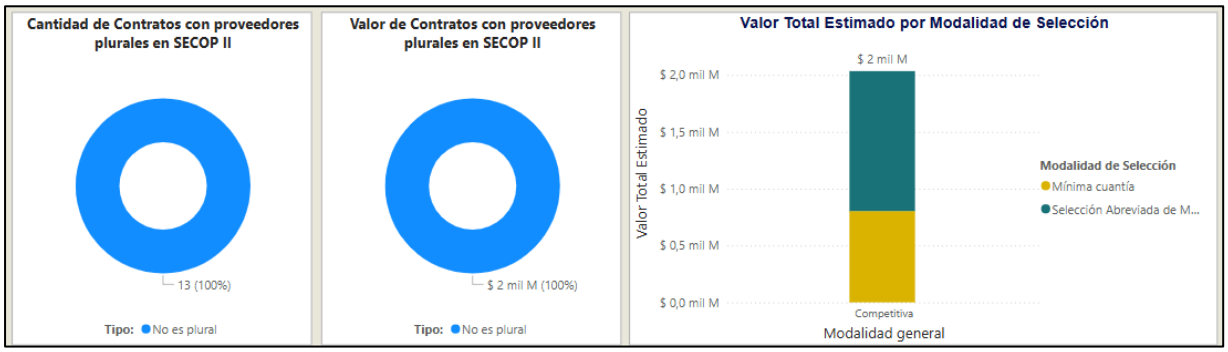
Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma un muestreo de las empresas del sector o segmento del mercado mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen estos bienes y servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, para la prestación del servicio.
Para realizar el análisis de la oferta el comité económico estructurador hizo uso de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES (Versión 02 del 24 de junio de 2022.



La cantidad de contratos realizados mediante la plataforma transaccional de SECOP II EN LA Regional No. 6 (Caquetá y Putumayo) fue de 13 durante las vigencias 2022 hasta la vigencia 2024. El número de proveedores con los cuales se celebraron dichos contratos fueron 7.



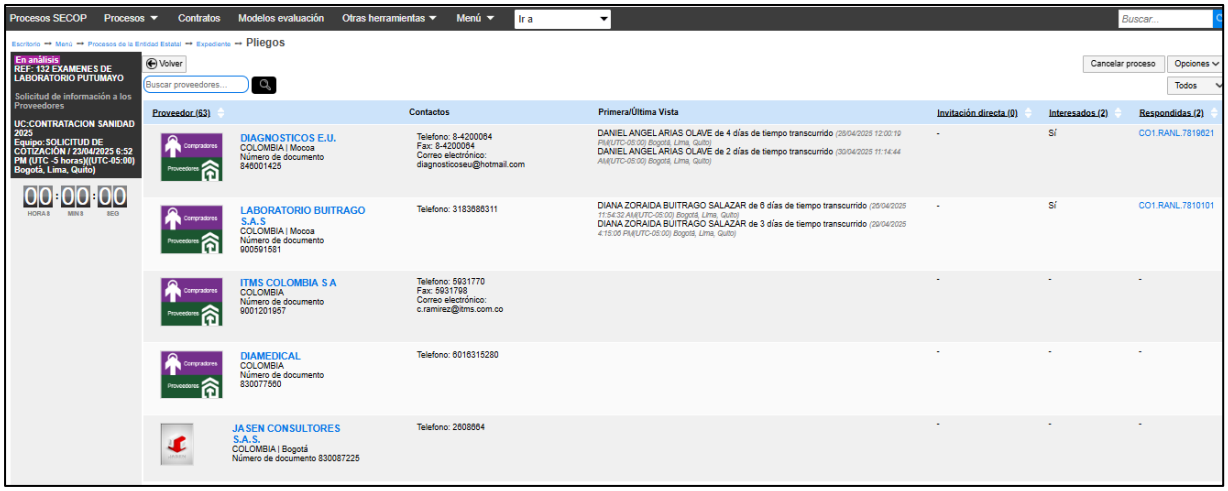
Mediante la plataforma de SECOP II se encontró un total de 7 proveedores a nivel regional que pueden prestar los servicios y que tienen registrados los códigos UNSPCS relacionados con el objeto del proceso en estudio y el valor total ejecutado es de aproximadamente 2 mil millones de pesos desde el año 2022 hasta el 2024. Algunos de los proveedores con mayor participación en el mercado son: CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CEDIM IPS SAS, CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO, DIAGNOSTICOS EU Y SERES LABORATORIO DE REFERENCIA Y ESPECIALIZADOS SAS, entre otros, anexando la relación de las modalidades de contratación llevadas a cabo:



https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Posibles oferentes

Como resultado del análisis de la oferta respecto al mercado potencial "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BIROR, BAACA, BICAS, BIRIP, BISOL) , PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025, se tiene un segmento del mercado que podrá proveer el objeto a contratar, de acuerdo con la información extraída de SECOP II.



En el SECOP II se evidencia que a nivel nacional están registradas 57 empresas que prestan el servicio que se requiere según el objeto contractual del presente proceso.

10. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía el Comité Económico Estructurador acogiéndose al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía publicado por Colombia Compra Eficiente, no se exigirán indicadores de capacidad financiera, ni de capacidad organizacional.

11. ESTUDIO DE MERCADO

11.1 PRECIOS HISTÓRICOS.

De acuerdo a los antecedentes, la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL FLORENCIA, en la vigencia 2024 estructuró el proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No.113-DIGSA-CENACFLORENCIA–2024, cuyo objeto a contratar fue la "PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2024.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 901.540.902-3
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"

EJÉRCITO NACIONAL

ACEPTACION DE LA OFERTA No.119
(27 de febrero de 2024)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No.113-DIGSA-CENACFLORENCIA-2024.

PROCESO No.	MC-113-DIGSA-CENACFLORENCIA-2024.
FUNDAMENTO LEGAL	• Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 • Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015
OBJETO	"PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2024.

DATOS DEL CONTRATISTA:

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	DIAGNOSTICOS E.U.
NIT	846001425-0
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL ANGEL ARIAS OLAVE
CC.	16275129 de Palmira (Valle)
DIRECCIÓN	Calle 12 No. 9 – 103 barrio Villa Colombia Mocoa - Putumayo
TELÉFONO	60842000642 - 3112292621
EMAIL	diagnosticoseu@hotmail.com
INFORMACIÓN BANCARIA	BANCOLOMBIA – CUENTA DE AHORROS No. 453-859-506-79
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	**CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($129.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS HA QUE HAYA LUGAR**

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Económico Estructurador procedió a realizar la verificación y análisis de los precios históricos y así realizar la actualización de los mismos para ser tomados como referentes para la determinación de los Precios Unitarios de Referencia para la vigencia 2025.

11.1.1 ACTUALIZACIÓN DE LOS PRECIOS HISTORICOS

*** Para traer a valor presente los precios históricos se utilizó la siguiente formula de acuerdo a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022 elaborada por Colombia compra eficiente:**

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$

Dónde:
Valor presente equivalente$_t$: Es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso del bien o servicio
Valor monetario$_{t-1}$: es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado del bien o servicio
Inflación$_{t-1}$: es el valor de la tasa de inflación del año pasado

Datos obtenidos de: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc
Inflación año 2024 = 5,20% (año de adjudicación del contrato antecedente)
Valor presente equivalente$_t$ = ***Valor monetario***$_{t-1}$***(1+ 5,20%)**

De acuerdo a las cotizaciones recibidas por el área de Planes, el comité económico estructurador procede a realizar el respectivo análisis económico de los precios para el proceso en mención.

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIOS ACEPTACION DE LA OFERTA No. 119-DIGSA-CENACFLORENCIA 2024 FIRMADA EN FEBRERO 2024	HISTORICO ACTUALIZADO 2025
1	860209	Trypanosoma cruzi PRUEBA [DE MACHADO GUERREIRO]	SERVICIO	1	$ 19.200	$ 20.198
2	892901	TOMA NO QUIRÚRGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLÓGICO	SERVICIO	1	$ 36.300	$ 38.188
3	898001	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	SERVICIO	1	$ 34.300	$ 36.084
4	898005	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	SERVICIO	1	$ 19.700	$ 20.724
5	898007	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO [BACAF]	SERVICIO	1	$ 28.800	$ 30.298
6	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	1	$ 8.800	$ 9.258
7	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 9.200	$ 9.678
8	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1	$ 100.700	$ 105.936
9	901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHLNEELSEN]	SERVICIO	1	$ 21.000	$ 22.092
10	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	$ 32.500	$ 34.190
11	901111	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELHNEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	$ 16.400	$ 17.253
12	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	$ 20.600	$ 21.671
13	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1	$ 26.900	$ 28.299
14	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIO	1	$ 119.600	$ 125.819
15	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SERVICIO	1	$ 44.700	$ 47.024
16	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1	$ 18.800	$ 19.778
17	901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MANUAL)	SERVICIO	1	$ 18.800	$ 19.778
18	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	$ 32.500	$ 34.190
19	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1	$ 7.400	$ 7.785
20	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	$ 8.500	$ 8.942
21	901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1	$ 13.300	$ 13.992
22	902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1	$ 28.000	$ 29.456
23	902010	DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIO	1	$ 19.700	$ 20.724
24	902024	FIBRINÓGENO	SERVICIO	1	$ 11.600	$ 12.203
25	902041	RETRACCIÓN DE COÁGULO	SERVICIO	1	$ 8.100	$ 8.521
26	902043	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	1	$ 13.600	$ 14.307
27	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1	$ 36.300	$ 38.188
28	902046	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]	SERVICIO	1	$ 7.400	$ 7.785
29	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1	$ 19.700	$ 20.724
30	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1	$ 36.300	$ 38.188
31	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1	$ 27.000	$ 28.404
32	902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	1	$ 5.500	$ 5.786
33	902205	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 5.500	$ 5.786
34	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	SERVICIO	1	$ 15.600	$ 16.411
35	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	SERVICIO	1	$ 30.000	$ 31.560
36	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 12.600	$ 13.255
37	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 12.600	$ 13.255

38	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 12.600	$ 13.255
39	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1	$ 4.600	$ 4.839
40	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1	$ 4.600	$ 4.839
41	902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1	$ 15.000	$ 15.780
42	902218	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	$ 8.100	$ 8.521
43	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	1	$ 5.200	$ 5.470
44	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	1	$ 8.100	$ 8.521
45	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	$ 44.600	$ 46.919
46	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	$ 63.400	$ 66.697
47	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	SERVICIO	1	$ 41.100	$ 43.237
48	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO	SERVICIO	1	$ 62.700	$ 65.960
49	903015	ESTERASA PANCREÁTICA ENZIMA ALFA NAFTIL-CLORACETATO	SERVICIO	1	$ 54.600	$ 57.439
50	903016	FERRITINA	SERVICIO	1	$ 22.900	$ 24.091
51	903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 40.000	$ 42.080
52	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 41.300	$ 43.448
53	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 17.000	$ 17.884
54	903042	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1	$ 36.700	$ 38.608
55	903044	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1	$ 41.700	$ 43.868
56	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 40.600	$ 42.711
57	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 24.500	$ 25.774
58	903062	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	1	$ 25.400	$ 26.721
59	903065	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)	SERVICIO	1	$ 45.500	$ 47.866
60	903067	METANEFRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 39.600	$ 41.659
61	903105	ÁCIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1	$ 32.400	$ 34.085
62	903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 24.500	$ 25.774
63	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 22.100	$ 23.249
64	903113	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 47.200	$ 49.654
65	903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCIÓN	SERVICIO	1	$ 43.700	$ 45.972
66	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 66.100	$ 69.537
67	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 21.000	$ 22.092
68	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	1	$ 34.800	$ 36.610
69	903602	AMONIO	SERVICIO	1	$ 12.400	$ 13.045
70	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 10.800	$ 11.362
71	903604	CALCIO IÓNICO	SERVICIO	1	$ 16.800	$ 17.674
72	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1	$ 58.900	$ 61.963
73	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA)	SERVICIO	1	$ 63.100	$ 66.381
74	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1	$ 90.300	$ 94.996
75	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3) [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1	$ 67.500	$ 71.010
76	903801	ÁCIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 20.200	$ 21.250
77	903802	ÁCIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 8.500	$ 8.942
78	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 5.200	$ 5.470
79	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 9.900	$ 10.415
80	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1	$ 29.000	$ 30.508
81	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 10.800	$ 11.362
82	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 10.800	$ 11.362
83	903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	SERVICIO	1	$ 21.500	$ 22.618
84	903813	CLORO	SERVICIO	1	$ 5.800	$ 6.102
85	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 5.800	$ 6.102
86	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1	$ 30.400	$ 31.981
87	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 35.800	$ 37.662
88	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 15.100	$ 15.885
89	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1	$ 36.900	$ 38.819
90	903819	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 9.200	$ 9.678
91	903820	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 16.400	$ 17.253
92	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPKI	SERVICIO	1	$ 11.700	$ 12.308
93	903822	CREATINA	SERVICIO	1	$ 81.200	$ 85.422
94	903823	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	1	$ 11.700	$ 12.308
95	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 11.700	$ 12.308
96	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO	1	$ 21.400	$ 22.513

97	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1	$ 9.300	$ 9.784
98	903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 10.200	$ 10.730
99	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1	$ 15.500	$ 16.306
100	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1	$ 31.400	$ 33.033
101	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1	$ 18.100	$ 19.041
102	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	$ 19.300	$ 20.304
103	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1	$ 42.600	$ 44.815
104	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1	$ 19.300	$ 20.304
105	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	1	$ 19.300	$ 20.304
106	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	$ 19.300	$ 20.304
107	903847	LIPASA	SERVICIO	1	$ 14.800	$ 15.570
108	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 11.700	$ 12.308
109	903856	NITRÓGENO UREICO	SERVICIO	1	$ 14.400	$ 15.149
110	903857	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 6.100	$ 6.417
111	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 18.100	$ 19.041
112	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1	$ 32.200	$ 33.874
113	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 5.800	$ 6.102
114	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 6.200	$ 6.522
115	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 14.900	$ 15.675
116	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	$ 31.400	$ 33.033
117	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	$ 31.400	$ 33.033
118	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1	$ 20.200	$ 21.250
119	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 6.700	$ 7.048
120	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 9.900	$ 10.415
121	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 9.900	$ 10.415
122	903874	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 5.200	$ 5.470
123	903875	FÓSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 6.300	$ 6.628
124	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 6.600	$ 6.943
125	903877	ÁCIDO URICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 8.500	$ 8.942
126	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 8.500	$ 8.942
127	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 11.700	$ 12.308
128	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 9.000	$ 9.468
129	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1	$ 11.700	$ 12.308
130	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 15.600	$ 16.411
131	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1	$ 35.800	$ 37.662
132	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA	SERVICIO	1	$ 40.200	$ 42.290
133	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1	$ 75.900	$ 79.847
134	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO	1	$ 34.500	$ 36.294
135	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO	1	$ 46.700	$ 49.128
136	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1	$ 46.400	$ 48.813
137	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1	$ 53.100	$ 55.861
138	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1	$ 41.200	$ 43.342
139	904202	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST EJERCICIO CADA MUESTRA	SERVICIO	1	$ 74.500	$ 78.374
140	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA) PRE Y POST ESTIMULO CLONIDINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	$ 95.600	$ 100.571
141	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1	$ 68.200	$ 71.746
142	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1	$ 44.400	$ 46.709
143	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1	$ 41.500	$ 43.658
144	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1	$ 17.700	$ 18.620
145	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1	$ 45.600	$ 47.971
146	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1	$ 43.700	$ 45.972
147	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1	$ 40.000	$ 42.080
148	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	1	$ 46.400	$ 48.813
149	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1	$ 42.600	$ 44.815
150	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1	$ 42.000	$ 44.184
151	904706	PÉPTIDO C	SERVICIO	1	$ 29.300	$ 30.824
152	904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 060 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1	$ 38.400	$ 40.397
153	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1	$ 55.600	$ 58.491
154	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	1	$ 40.000	$ 42.080
155	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	1	$ 25.600	$ 26.931
156	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 20.300	$ 21.356

157	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO	1	$ 59.200	$ 62.278
158	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1	$ 26.800	$ 28.194
159	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	1	$ 26.800	$ 28.194
160	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1	$ 73.200	$ 77.006
161	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1	$ 40.000	$ 42.080
162	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	1	$ 59.200	$ 62.278
163	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1	$ 29.200	$ 30.718
164	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1	$ 72.300	$ 76.060
165	904922	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1	$ 71.200	$ 74.902
166	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1	$ 70.800	$ 74.482
167	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1	$ 70.800	$ 74.482
168	905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 32.000	$ 33.664
169	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 52.700	$ 55.440
170	905210	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 49.800	$ 52.390
171	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1	$ 45.900	$ 48.287
172	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 18.000	$ 18.936
173	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1	$ 21.500	$ 22.618
174	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 20.100	$ 21.145
175	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 20.100	$ 21.145
176	906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 17.700	$ 18.620
177	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 19.700	$ 20.724
178	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 44.500	$ 46.814
179	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 33.000	$ 34.716
180	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 29.300	$ 30.824
181	906052	Streptococcus pneumoniae (SEROTIPOS ESPECÍFICOS) ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 303.800	$ 319.598
182	906111	Coccidioides ANTICUERPOS	SERVICIO	1	$ 60.700	$ 63.856
183	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 34.100	$ 35.873
184	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 46.400	$ 48.813
185	906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 110.300	$ 116.036
186	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 46.400	$ 48.813
187	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 110.300	$ 116.036
188	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 92.700	$ 97.520
189	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 39.000	$ 41.028
190	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 80.300	$ 84.476
191	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 80.300	$ 84.476
192	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	$ 38.600	$ 40.607
193	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	$ 38.000	$ 39.976
194	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 46.400	$ 48.813
195	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA E8-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 32.100	$ 33.769
196	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 51.200	$ 53.862
197	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 51.200	$ 53.862
198	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 32.800	$ 34.506
199	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 54.900	$ 57.755
200	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 61.800	$ 65.014
201	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 48.400	$ 50.917

202	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 48.400	$ 50.917
203	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 42.000	$ 44.184
204	906242	Rubeola ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 42.000	$ 44.184
205	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 104.800	$ 110.250
206	906244	Rubeola ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 44.100	$ 46.393
207	906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 23.400	$ 24.617
208	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 14.400	$ 15.149
209	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 34.500	$ 36.294
210	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	1	$ 103.700	$ 109.092
211	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1	$ 156.800	$ 164.954
212	906256	Helicobacter pylori ANTÍGENO	SERVICIO	1	$ 21.600	$ 22.723
213	906270	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	$ 26.200	$ 27.562
214	906271	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	$ 26.200	$ 27.562
215	906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIO	1	$ 117.000	$ 123.084
216	906340	SARS CoV 2 [COVID-19] ANTÍGENO	SERVICIO	1	$ 32.800	$ 34.506
217	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 67.200	$ 70.694
218	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 52.900	$ 55.651
219	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 51.900	$ 54.599
220	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O PANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 25.600	$ 26.931
221	906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 25.600	$ 26.931
222	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 46.900	$ 49.339
223	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 35.300	$ 37.136
224	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 35.300	$ 37.136
225	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 86.100	$ 90.577
226	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 53.400	$ 56.177
227	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	1	$ 16.400	$ 17.253
228	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 29.200	$ 30.718
229	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	SERVICIO	1	$ 41.600	$ 43.763
230	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 41.600	$ 43.763
231	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 25.600	$ 26.931
232	906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 29.500	$ 31.034
233	906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 33.400	$ 35.137
234	906502	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I Y II (A B C DR DO DP)	SERVICIO	1	$ 445.000	$ 468.140
235	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 67.200	$ 70.694
236	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 67.200	$ 70.694
237	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 67.200	$ 70.694
238	906610	ANTÍGENO ESPECIFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 133.000	$ 139.916
239	906611	ANTÍGENO ESPECIFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 56.000	$ 58.912
240	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 35.800	$ 37.662
241	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 74.000	$ 77.848
242	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 25.900	$ 27.247
243	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 78.000	$ 82.056
244	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 59.000	$ 62.068

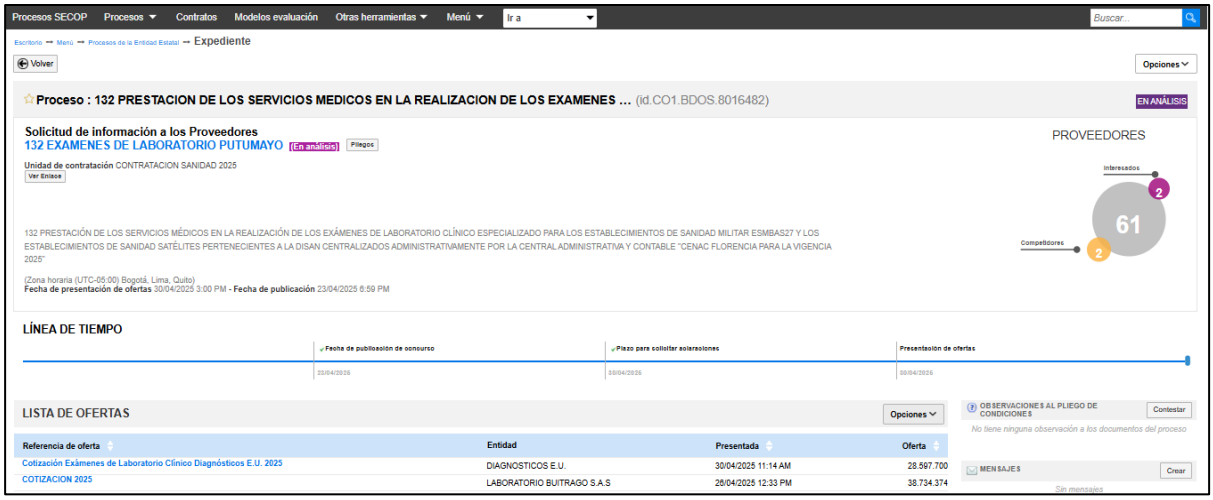
245	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 59.000	$ 62.068
246	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 59.000	$ 62.068
247	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 119.100	$ 125.293
248	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 59.000	$ 62.068
249	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 26.200	$ 27.562
250	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 26.200	$ 27.562
251	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 28.600	$ 30.087
252	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 28.600	$ 30.087
253	906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 28.600	$ 30.087
254	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 25.800	$ 27.142
255	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 91.500	$ 96.258
256	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 27.500	$ 28.930
257	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 32.200	$ 33.874
258	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 36.700	$ 38.608
259	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 64.800	$ 68.170
260	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 64.800	$ 68.170
261	906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 38.800	$ 40.818
262	906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 20.500	$ 21.566
263	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 38.100	$ 40.081
264	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 38.100	$ 40.081
265	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 31.900	$ 33.559
266	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1	$ 6.900	$ 7.259
267	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 61.200	$ 64.382
268	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 7.600	$ 7.995
269	906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	SERVICIO	1	$ 21.300	$ 22.408
270	907002	COPROLÓGICO	SERVICIO	1	$ 12.000	$ 12.624
271	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	1	$ 47.000	$ 49.444
272	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	1	$ 8.500	$ 8.942
273	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1	$ 4.000	$ 4.208
274	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)	SERVICIO	1	$ 4.300	$ 4.524
275	907103	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	1	$ 8.100	$ 8.521
276	907106	UROANÁLISIS	SERVICIO	1	$ 19.200	$ 20.198
277	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	1	$ 27.500	$ 28.930
278	908309	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	$ 100.800	$ 106.042
279	908329	ÁCIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO	SERVICIO	1	$ 191.800	$ 201.774
280	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G	SERVICIO	1	$ 187.800	$ 197.566
281	908407	CARIOTIPO CON BANDEO RT	SERVICIO	1	$ 191.800	$ 201.774
282	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	1	$ 177.300	$ 186.520
283	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	1	$ 97.400	$ 102.465
284	908890	DETECCIÓN Virus del Papiloma Humano POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	$ 70.400	$ 74.061
285	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	$ 8.500	$ 8.942
286	911015	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	$ 8.500	$ 8.942
287	911016	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	SERVICIO	1	$ 8.500	$ 8.942
288	911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	$ 8.500	$ 8.942
289	911018	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] EN TUBO	SERVICIO	1	$ 15.800	$ 16.622
290	911019	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	$ 15.600	$ 16.411

NOTA 1: Como se mencionó anteriormente el Comité Económico Estructurador tomará en su totalidad los precios históricos actualizados para la determinación de los precios de referencia unitarios para la vigencia 2025 ya que; las especificaciones técnicas de la vigencia 2024 coinciden con las actuales.

NOTA 2: Adicional a lo anterior, la entidad obtuvo a través del área de Planes dos (02) cotizaciones; lo cual permite al comité económico estructurador proceder a realizar el respectivo análisis económico de los precios para el proceso en mención y de este modo cumplir con el objetivo de garantizar un estudio coherente y cercano con la realidad del mercado.

11.3. PRECIOS DE MERCADO

Según lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015, que señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)". Estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas. Dentro de los proveedores que se pueden identificar se encuentran personas jurídicas, nacionales las cuales fueron analizadas técnicamente. Con el ánimo de elaborar un análisis del mercado que determine el Presupuesto Oficial estimado de los bienes y/o servicios a adquirir por la CENAC REGIONAL FLORENCIA, se cargó la solicitud de cotización en la página transaccional del SECOP II, como resultado del evento se obtuvo dos (02) cotizaciones como se puede evidenciar.

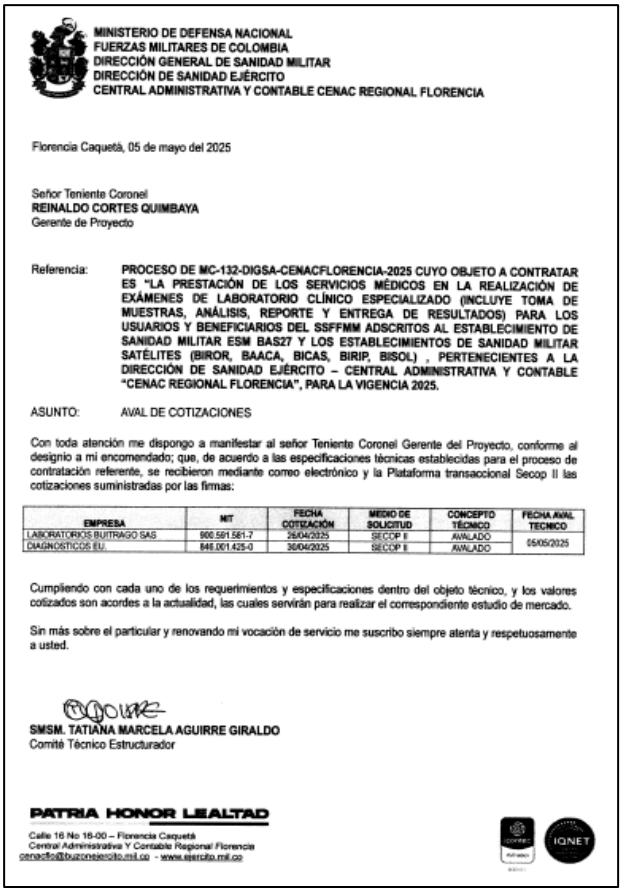


Así mismo, el área de Planes realizó la solicitud de cotización mediante correo electrónico para la "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BIROR, BAACA, BICAS, BIRIP, BISOL) , PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado, ante la solicitud no se obtuvo respuesta de cotizaciones.

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por el CENAC Regional Florencia, fueron remitidas al comité técnico estructurador, con la finalidad de poder ser revisadas; obteniendo las siguientes respuestas de aval por el respectivo responsable.

EMPRESA	NIT	FECHA COTIZACIÓN	MEDIO DE SOLICITUD	CONCEPTO TÉCNICO	FECHA AVAL TECNICO
LABORATORIOS BUITRAGO SAS	900.591.581-7	26/04/2025	SECOP II	AVALADO	05/05/2025
DIAGNOSTICOS EU.	846.001.425-0	30/04/2025	SECOP II	AVALADO	

AVAL COTIZACIONES



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 de mayo del 2025

Señor Teniente Coronel
REINALDO CORTES QUIMBAYA
Gerente de Proyecto

Referencia: **PROCESO DE MC-132-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BIROR, BAACA, BICAS, BIRIP, BISOL) , PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.**

ASUNTO: AVAL DE COTIZACIONES

Con toda atención me dispongo a manifestar al señor Teniente Coronel Gerente del Proyecto, conforme al designio a mi encomendado; que, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas para el proceso de contratación referente, se recibieron mediante correo electrónico y la Plataforma transaccional Secop II las cotizaciones suministradas por las firmas:

EMPRESA	NIT	FECHA COTIZACIÓN	MEDIO DE SOLICITUD	CONCEPTO TÉCNICO	FECHA AVAL TECNICO
LABORATORIOS BUITRAGO SAS	900.591.581-7	26/04/2025	SECOP II	AVALADO	05/05/2025
DIAGNOSTICOS EU.	846.001.425-0	30/04/2025	SECOP II	AVALADO	

Cumpliendo con cada uno de los requerimientos y especificaciones dentro del objeto técnico, y los valores cotizados son acordes a la actualidad, las cuales servirán para realizar el correspondiente estudio de mercado.

Sin más sobre el particular y renovando mi vocación de servicio me suscribo siempre atenta y respetuosamente a usted.

SMSM. TATIANA MARCELA AGUIRRE GIRALDO
Comité Técnico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

- **VERIFICACION DEL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES**

LABORATORIOS BUITRAGO SAS NIT: 900.591.581-7

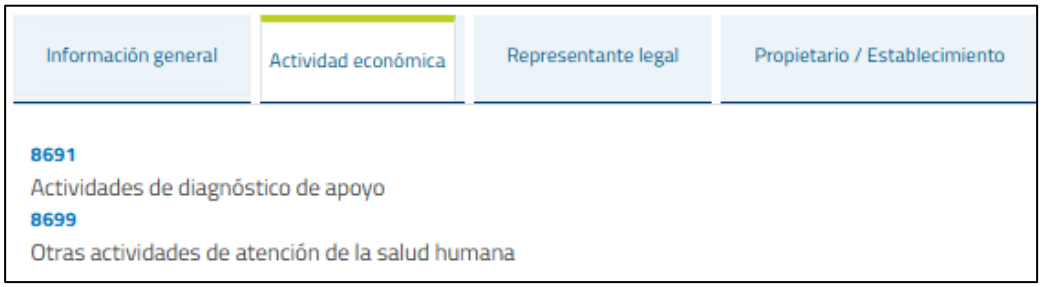
LABORATORIO BUITRAGO SAS

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900591581-7
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo de organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
47869

Fecha de matrícula
12/02/2013
Fecha de Vigencia
En el desarrollo
Fecha de cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
01/04/2024
Último año renovado
2024
Fecha de actualización
03/04/2025



DIAGNOSTICOS EU. NIT: 846.001.425-0



Fuente: https://www.rues.org.co/Expediente

NOTA: las empresas cotizantes cuentan con la actividad económica u objeto social relacionado con el objeto del presente proceso como se puede evidenciar en la consulta realizada en la página del Rues.

11.3.1. ANALISIS DE LOS PRECIOS

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo". Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. "(…), en virtud a lo anterior, La CENTRAL

ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA, procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

						COTIZACION 1	COTIZACION 2
ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	HISTORICO ACTUALIZADO 2025	LABORATORIO BUITRAGO SAS NIT: 900.591.581-7 V/R UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	DIAGNOSTICOS EU NIT: 846.001.425-0 V/R UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	860209	Trypanosoma cruzi PRUEBA [DE MACHADO GUERREIRO]	SERVICIO	1	$ 20.198	$ 68.701	$ 364.500
2	892901	TOMA NO QUIRÚRGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLÓGICO	SERVICIO	1	$ 38.188	$ 49.784	$ 50.800
3	898001	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	SERVICIO	1	$ 36.084	$ 49.784	$ 38.200
4	898005	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	SERVICIO	1	$ 20.724	$ 120.904	$ 52.100
5	898007	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO [BACAF]	SERVICIO	1	$ 30.298	$ 136.977	$ 76.400
6	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	1	$ 9.258	$ 29.870	$ 41.900
7	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 9.678	$ 29.870	$ 51.700
8	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1	$ 105.936	$ 497.840	$ 266.700
9	901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHLNEELSEN]	SERVICIO	1	$ 22.092	$ 36.271	$ 23.400
10	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	$ 34.190	$ 43.383	$ 71.800
11	901111	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELHNEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	$ 17.253	$ 64.008	$ 12.200
12	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	$ 21.671	$ 100.990	$ 54.400
13	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1	$ 28.299	$ 123.748	$ 71.200
14	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIO	1	$ 125.819	$ 440.944	$ 170.000
15	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SERVICIO	1	$ 47.024	$ 59.740	$ 88.200
16	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1	$ 19.778	$ 59.740	$ 88.200
17	901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MANUAL)	SERVICIO	1	$ 19.778	$ 59.740	$ 88.200
18	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	$ 34.190	$ 43.383	$ 71.800
19	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1	$ 7.785	$ 29.159	$ 19.700
20	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	$ 8.942	$ 50.637	$ 22.600
21	901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1	$ 13.992	$ 42.672	$ 50.000
22	902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1	$ 29.456	$ 92.456	$ 93.400
23	902010	DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIO	1	$ 20.724	$ 64.008	$ 86.800
24	902024	FIBRINÓGENO	SERVICIO	1	$ 12.203	$ 78.232	$ 30.700
25	902041	RETRACCIÓN DE COÁGULO	SERVICIO	1	$ 8.521	$ 45.516	$ 21.400
26	902043	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	1	$ 14.307	$ 44.094	$ 94.900
27	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1	$ 38.188	$ 49.784	$ 48.800
28	902046	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]	SERVICIO	1	$ 7.785	$ 35.560	$ 9.600
29	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1	$ 20.724	$ 120.904	$ 52.100
30	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1	$ 38.188	$ 49.784	$ 47.700
31	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1	$ 28.404	$ 122.326	$ 71.500
32	902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	1	$ 5.786	$ 25.603	$ 7.700
33	902205	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 5.786	$ 25.603	$ 7.700
34	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	SERVICIO	1	$ 16.411	$ 35.560	$ 17.400
35	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	SERVICIO	1	$ 31.560	$ 45.516	$ 33.500
36	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 13.255	$ 45.516	$ 33.500

37	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 13.255	$ 45.516	$ 33.500
38	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 13.255	$ 45.516	$ 33.500
39	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1	$ 4.839	$ 27.025	$ 12.200
40	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1	$ 4.839	$ 28.448	$ 12.200
41	902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1	$ 15.780	$ 34.137	$ 16.700
42	902218	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	$ 8.521	$ 42.672	$ 21.400
43	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	1	$ 5.470	$ 35.560	$ 13.800
44	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	1	$ 8.521	$ 42.672	$ 21.400
45	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	$ 46.919	$ 213.360	$ 118.100
46	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	$ 66.697	$ 206.248	$ 196.800
47	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	SERVICIO	1	$ 43.237	$ 133.705	$ 260.400
48	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO	SERVICIO	1	$ 65.960	$ 199.136	$ 203.100
49	903015	ESTERASA PANCREÁTICA ENZIMA ALFA NAFTIL-CLORACETATO	SERVICIO	1	$ 57.439	$ 263.144	$ 69.400
50	903016	FERRITINA	SERVICIO	1	$ 24.091	$ 105.257	$ 77.000
51	903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 42.080	$ 142.240	$ 118.100
52	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 43.448	$ 56.896	$ 61.200
53	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 17.884	$ 55.473	$ 61.200
54	903042	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1	$ 38.608	$ 142.240	$ 97.200
55	903044	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1	$ 43.868	$ 132.283	$ 56.900
56	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 42.711	$ 131.998	$ 120.500
57	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 25.774	$ 79.654	$ 209.500
58	903062	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	1	$ 26.721	$ 82.499	$ 85.000
59	903065	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)	SERVICIO	1	$ 47.866	$ 156.464	$ 134.300
60	903067	METANEFRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 41.659	$ 142.240	$ 350.600
61	903105	ÁCIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1	$ 34.085	$ 116.636	$ 85.900
62	903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 25.774	$ 79.654	$ 147.400
63	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 23.249	$ 79.654	$ 58.500
64	903113	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 49.654	$ 170.688	$ 124.900
65	903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCIÓN	SERVICIO	1	$ 45.972	$ 156.464	$ 115.600
66	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 69.537	$ 99.568	$ 73.700
67	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 22.092	$ 99.568	$ 28.200
68	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	1	$ 36.610	$ 142.240	$ 92.000
69	903602	AMONIO	SERVICIO	1	$ 13.045	$ 71.120	$ 52.400
70	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 11.362	$ 38.404	$ 28.600
71	903604	CALCIO IÓNICO	SERVICIO	1	$ 17.674	$ 54.051	$ 50.200
72	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1	$ 61.963	$ 113.792	$ 36.400
73	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA)	SERVICIO	1	$ 66.381	$ 241.808	$ 39.900
74	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1	$ 94.996	$ 241.808	$ 100.700
75	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3) [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1	$ 71.010	$ 241.808	$ 178.800
76	903801	ÁCIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 21.250	$ 29.870	$ 22.600
77	903802	ÁCIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 8.942	$ 29.870	$ 22.600
78	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 5.470	$ 21.336	$ 13.800
79	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 10.415	$ 35.560	$ 26.300
80	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1	$ 30.508	$ 42.672	$ 32.300
81	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 11.362	$ 38.404	$ 28.600
82	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 11.362	$ 38.404	$ 28.600
83	903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	SERVICIO	1	$ 22.618	$ 120.904	$ 56.900
84	903813	CLORO	SERVICIO	1	$ 6.102	$ 28.448	$ 15.400
85	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 6.102	$ 28.448	$ 15.400
86	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1	$ 31.981	$ 45.516	$ 33.900
87	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 37.662	$ 54.051	$ 39.900

88	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 15.885	$ 54.051	$ 39.900
89	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1	$ 38.819	$ 55.473	$ 41.100
90	903819	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 9.678	$ 59.740	$ 24.300
91	903820	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 17.253	$ 59.740	$ 43.500
92	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPKI	SERVICIO	1	$ 12.308	$ 42.672	$ 31.000
93	903822	CREATINA	SERVICIO	1	$ 85.422	$ 234.696	$ 234.400
94	903823	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	1	$ 12.308	$ 42.672	$ 31.000
95	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 12.308	$ 42.672	$ 31.000
96	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO	1	$ 22.513	$ 32.715	$ 23.800
97	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1	$ 9.784	$ 34.137	$ 24.600
98	903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 10.730	$ 35.560	$ 27.000
99	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1	$ 16.306	$ 56.896	$ 41.100
100	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1	$ 33.033	$ 102.412	$ 85.000
101	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1	$ 19.041	$ 28.448	$ 20.100
102	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	$ 20.304	$ 71.120	$ 51.100
103	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1	$ 44.815	$ 56.896	$ 51.100
104	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1	$ 20.304	$ 78.232	$ 92.600
105	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	1	$ 20.304	$ 71.120	$ 51.100
106	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	$ 20.304	$ 78.232	$ 56.900
107	903847	LIPASA	SERVICIO	1	$ 15.570	$ 71.120	$ 51.500
108	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 12.308	$ 42.672	$ 31.000
109	903856	NITRÓGENO UREICO	SERVICIO	1	$ 15.149	$ 22.758	$ 16.100
110	903857	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 6.417	$ 35.560	$ 16.100
111	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 19.041	$ 65.430	$ 47.900
112	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1	$ 33.874	$ 116.636	$ 85.400
113	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 6.102	$ 21.336	$ 15.400
114	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 6.522	$ 21.336	$ 39.500
115	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 15.675	$ 54.051	$ 39.500
116	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	$ 33.033	$ 48.361	$ 35.100
117	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	$ 33.033	$ 48.361	$ 35.100
118	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1	$ 21.250	$ 29.870	$ 22.600
119	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 7.048	$ 24.180	$ 17.700
120	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 10.415	$ 54.051	$ 26.200
121	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 10.415	$ 39.827	$ 26.200
122	903874	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 5.470	$ 25.603	$ 13.700
123	903875	FÓSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 6.628	$ 35.560	$ 16.600
124	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 6.943	$ 25.603	$ 19.100
125	903877	ÁCIDO URICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 8.942	$ 65.430	$ 22.600
126	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 8.942	$ 31.292	$ 22.600
127	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 12.308	$ 42.672	$ 31.000
128	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 9.468	$ 29.870	$ 31.000
129	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1	$ 12.308	$ 78.232	$ 31.000
130	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 16.411	$ 25.603	$ 19.300
131	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1	$ 37.662	$ 116.636	$ 122.700
132	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA	SERVICIO	1	$ 42.290	$ 130.860	$ 116.300
133	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1	$ 79.847	$ 256.032	$ 201.000
134	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO	1	$ 36.294	$ 120.904	$ 91.400
135	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO	1	$ 49.128	$ 256.032	$ 123.600
136	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1	$ 48.813	$ 156.464	$ 123.600
137	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1	$ 55.861	$ 184.912	$ 140.600
138	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1	$ 43.342	$ 149.352	$ 109.200
139	904202	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST EJERCICIO CADA MUESTRA	SERVICIO	1	$ 78.374	$ 256.032	$ 76.400
140	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA) PRE Y POST ESTIMULO CLONIDINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	$ 100.571	$ 355.600	$ 76.400
141	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1	$ 71.746	$ 227.584	$ 171.100
142	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1	$ 46.709	$ 149.352	$ 110.500
143	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1	$ 43.658	$ 56.896	$ 73.700
144	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1	$ 18.620	$ 116.636	$ 46.900
145	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1	$ 47.971	$ 153.619	$ 113.200
146	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1	$ 45.972	$ 156.464	$ 115.600
147	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1	$ 42.080	$ 142.240	$ 105.900

148	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	1	$ 48.813	$ 213.360	$ 67.700
149	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1	$ 44.815	$ 135.128	$ 120.500
150	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1	$ 44.184	$ 163.576	$ 111.100
151	904706	PÉPTIDO C	SERVICIO	1	$ 30.824	$ 99.568	$ 85.000
152	904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 060 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1	$ 40.397	$ 256.032	$ 101.600
153	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1	$ 58.491	$ 241.808	$ 180.500
154	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	1	$ 42.080	$ 129.438	$ 135.400
155	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	1	$ 26.931	$ 156.464	$ 67.700
156	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 21.356	$ 129.438	$ 53.800
157	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO	1	$ 62.278	$ 213.360	$ 156.700
158	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1	$ 28.194	$ 129.438	$ 33.900
159	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	1	$ 28.194	$ 129.438	$ 33.900
160	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1	$ 77.006	$ 142.240	$ 44.500
161	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1	$ 42.080	$ 142.240	$ 105.900
162	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	1	$ 62.278	$ 213.360	$ 156.700
163	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1	$ 30.718	$ 135.128	$ 41.600
164	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1	$ 76.060	$ 109.524	$ 80.600
165	904922	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1	$ 74.902	$ 108.102	$ 79.300
166	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1	$ 74.482	$ 106.680	$ 78.900
167	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1	$ 74.482	$ 106.680	$ 78.900
168	905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 33.664	$ 115.214	$ 84.600
169	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 55.440	$ 170.688	$ 168.400
170	905210	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 52.390	$ 179.222	$ 131.700
171	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1	$ 48.287	$ 192.024	$ 121.500
172	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 18.936	$ 64.008	$ 47.500
173	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1	$ 22.618	$ 76.809	$ 56.900
174	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 21.145	$ 79.654	$ 89.000
175	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 21.145	$ 79.654	$ 89.000
176	906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 18.620	$ 92.456	$ 46.900
177	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 20.724	$ 92.456	$ 62.500
178	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 46.814	$ 170.688	$ 30.400
179	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 34.716	$ 95.300	$ 140.600
180	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 30.824	$ 95.300	$ 140.600
181	906052	Streptococcus pneumoniae (SEROTIPOS ESPECÍFICOS) ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 319.598	$ 988.568	$ 1.041.500
182	906111	Coccidioides ANTICUERPOS	SERVICIO	1	$ 63.856	$ 196.291	$ 211.800
183	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 35.873	$ 156.464	$ 90.200
184	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 48.813	$ 156.464	$ 122.900
185	906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 116.036	$ 156.464	$ 122.900
186	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 48.813	$ 156.464	$ 122.900
187	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 116.036	$ 156.464	$ 122.900
188	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 97.520	$ 126.593	$ 122.900
189	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 41.028	$ 126.593	$ 208.300
190	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 84.476	$ 120.904	$ 89.500
191	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 84.476	$ 120.904	$ 89.500
192	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	$ 40.607	$ 184.912	$ 50.200
193	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	$ 39.976	$ 184.912	$ 46.700
194	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 48.813	$ 170.688	$ 41.500
195	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA E8-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 33.769	$ 170.688	$ 85.000

196	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 53.862	$ 199.136	$ 42.600
197	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 53.862	$ 199.136	$ 42.600
198	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 34.506	$ 156.464	$ 42.600
199	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 57.755	$ 199.136	$ 145.400
200	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 65.014	$ 213.360	$ 163.500
201	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 50.917	$ 170.688	$ 128.100
202	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 50.917	$ 170.688	$ 128.100
203	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 44.184	$ 149.352	$ 111.200
204	906242	Rubeola ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 44.184	$ 149.352	$ 111.200
205	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 110.250	$ 149.352	$ 116.800
206	906244	Rubeola ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 46.393	$ 149.352	$ 116.800
207	906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 24.617	$ 78.232	$ 67.700
208	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 15.149	$ 99.568	$ 38.100
209	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 36.294	$ 99.568	$ 40.900
210	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	1	$ 109.092	$ 142.240	$ 115.600
211	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1	$ 164.954	$ 497.840	$ 561.900
212	906256	Helicobacter pylori ANTÍGENO	SERVICIO	1	$ 22.723	$ 156.464	$ 57.300
213	906270	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	$ 27.562	$ 106.680	$ 69.500
214	906271	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	$ 27.562	$ 106.680	$ 69.500
215	906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIO	1	$ 123.084	$ 156.464	$ 145.500
216	906340	SARS CoV 2 [COVID-19] ANTÍGENO	SERVICIO	1	$ 34.506	$ 170.688	$ 86.800
217	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 70.694	$ 213.360	$ 204.600
218	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 55.651	$ 199.136	$ 41.600
219	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 54.599	$ 199.136	$ 41.600
220	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O PANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 26.931	$ 146.507	$ 67.700
221	906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 26.931	$ 146.507	$ 67.700
222	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 49.339	$ 163.576	$ 37.800
223	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 37.136	$ 113.792	$ 128.500
224	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 37.136	$ 113.792	$ 152.700
225	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 90.577	$ 128.016	$ 95.900
226	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 56.177	$ 199.136	$ 48.600
227	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	1	$ 17.253	$ 113.792	$ 43.300
228	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 30.718	$ 135.128	$ 41.600
229	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	SERVICIO	1	$ 43.763	$ 135.128	$ 152.700
230	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 43.763	$ 135.128	$ 152.700
231	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 26.931	$ 135.128	$ 67.700
232	906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 31.034	$ 118.059	$ 78.200
233	906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 35.137	$ 118.059	$ 88.500
234	906502	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I Y II (A B C DR DO DP)	SERVICIO	1	$ 468.140	$ 1.564.640	$ 1.944.200
235	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 70.694	$ 213.360	$ 257.900
236	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 70.694	$ 213.360	$ 207.000

237	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 70.694	$ 213.360	$ 207.000
238	906610	ANTÍGENO ESPECIFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 139.916	$ 177.800	$ 208.600
239	906611	ANTÍGENO ESPECIFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 58.912	$ 177.800	$ 59.000
240	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 37.662	$ 128.016	$ 94.700
241	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 77.848	$ 265.988	$ 195.800
242	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 27.247	$ 128.016	$ 30.400
243	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 82.056	$ 426.720	$ 206.600
244	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 62.068	$ 213.360	$ 156.200
245	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 62.068	$ 213.360	$ 156.200
246	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 62.068	$ 213.360	$ 156.200
247	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 125.293	$ 568.960	$ 156.200
248	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 62.068	$ 213.360	$ 156.200
249	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 27.562	$ 123.748	$ 69.500
250	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 27.562	$ 92.456	$ 69.500
251	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 30.087	$ 92.456	$ 81.500
252	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 30.087	$ 92.456	$ 78.200
253	906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 30.087	$ 92.456	$ 78.200
254	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 27.142	$ 92.456	$ 68.200
255	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 96.258	$ 142.240	$ 102.000
256	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 28.930	$ 120.904	$ 72.900
257	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 33.874	$ 120.904	$ 85.400
258	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 38.608	$ 213.360	$ 102.400
259	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 68.170	$ 213.360	$ 164.900
260	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 68.170	$ 213.360	$ 164.900
261	906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 40.818	$ 142.240	$ 102.600
262	906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 21.566	$ 73.964	$ 54.300
263	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 40.081	$ 120.904	$ 137.400
264	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 40.081	$ 120.904	$ 137.400
265	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 33.559	$ 42.672	$ 35.700
266	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1	$ 7.259	$ 31.292	$ 10.400
267	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 64.382	$ 92.456	$ 68.200
268	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 7.995	$ 35.560	$ 20.100
269	906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	SERVICIO	1	$ 22.408	$ 28.448	$ 26.000
270	907002	COPROLÓGICO	SERVICIO	1	$ 12.624	$ 25.603	$ 13.300
271	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	1	$ 49.444	$ 71.120	$ 52.400
272	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	1	$ 8.942	$ 39.827	$ 22.600
273	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1	$ 4.208	$ 21.336	$ 10.700
274	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)	SERVICIO	1	$ 4.524	$ 21.336	$ 11.300
275	907103	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	1	$ 8.521	$ 27.025	$ 28.000
276	907106	UROANÁLISIS	SERVICIO	1	$ 20.198	$ 29.870	$ 21.400
277	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	1	$ 28.930	$ 99.568	$ 72.900
278	908309	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	$ 106.042	$ 284.480	$ 690.900
279	908329	ÁCIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO	SERVICIO	1	$ 201.774	$ 1.066.800	$ 451.300
280	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G	SERVICIO	1	$ 197.566	$ 554.736	$ 451.300
281	908407	CARIOTIPO CON BANDEO RT	SERVICIO	1	$ 201.774	$ 711.200	$ 451.300
282	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	1	$ 186.520	$ 540.512	$ 437.500
283	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	1	$ 102.465	$ 405.384	$ 229.200
284	908890	DETECCIÓN Virus del Papiloma Humano POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	$ 74.061	$ 256.032	$ 110.000
285	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	$ 8.942	$ 48.361	$ 20.000

286	911015	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	$ 8.942	$ 56.896	$ 20.000	
287	911016	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	SERVICIO	1	$ 8.942	$ 57.845	$ 20.000	
288	911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	$ 8.942	$ 24.035	$ 20.000	
289	911018	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] EN TUBO	SERVICIO	1	$ 16.622	$ 24.035	$ 21.000	
290	911019	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	$ 16.411	$ 64.400	$ 20.000	

11.4. ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

Para el precio de referencia se tuvieron en cuenta los siguientes criterios y las siguientes formulas estadistas:

DESVIACION	COEFICIENTE DE VARIACION	MEDIA GEOMETRICA
$S = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(x_i - \bar{x})^2}{n-1}}$	$CV = \frac{\sigma}{\mu} \cdot 100\%$ Donde CV = Coeficiente de variación σ = desviación estándar de la población μ = media aritmética de la población	$\bar{X}_G = \sqrt[n]{X_1 * X_2 * X_3 \ldots * X_n}$
PROMEDIO	**MEDIANA**	**OTRAS**
$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i}{n}$	$Me = L_i + \frac{\frac{n}{2} - F_{i-1}}{f_i} \cdot a_i$	MENOR VALOR DE LAS COTIZACIONES

a) **MENOR VALOR:** entre los precios cotizados y los precios históricos actualizados
b) **PROMEDIO:** entre los precios cotizados y los precios históricos actualizados
c) **MEDIANA:** entre los precios cotizados y los precios históricos actualizados
d) **MEDIA GEOMETRICA:** entre los precios cotizados y los precios históricos actualizados
e) **DESVIACIÓN ESTANDAR** se determina entre el MENOR VALOR y la MEDIA GEOMETRICA
f) **DISPERSION** (coeficiente de variación relativa) se determina de la decisión de la DESVIACION ESTANDAR y el MEDIA GEOMETRICA.
g) **PRECIO DE REFERENCIA**: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para el presente proceso (precio techo para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

MÉTRICA UTILIZADA:

Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR o PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA, se determina que:

Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 30% se establece como criterio la MENOR VALOR.

Cuando la variación de los datos es mayor al igual al 30% se establece como criterio la MEDIA GEOMETRICA debido a que este tipo de métrica no sobreestima el resultado y es menos sensible a los valores extremos los cuales puede distorsionar el resultado final alejándolo del precio real del mercado si se utiliza otro tipo de medida.

Teniendo en cuenta que la dispersión de los precios cotizados en su mayoría es baja se establece el 30% como punto de referencia para la métrica a utilizar, con ello, se pretende proteger el presupuesto de la Entidad y ajustar los precios lo más posible a la realidad, teniendo en cuenta los demás factores que afectan la economía de nuestro país y el mercado mundial.

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	% DISPERSIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (Si Aplica)	CRITERIO
1	860209	Trypanosoma cruzi PRUEBA [DE MACHADO GUERREIRO]	SERVICIO	1	$ 20.198	$ 151.133	$ 68.701	$ 79.675	$ 42.057	52,8%	$ 79.675	MEDIA GEOMETRICA
2	892901	TOMA NO QUIRÚRGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLÓGICO	SERVICIO	1	$ 38.188	$ 46.257	$ 49.784	$ 45.880	$ 5.439	11,9%	$ 38.188	MENOR VALOR
3	898001	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	SERVICIO	1	$ 36.084	$ 41.356	$ 38.200	$ 40.941	$ 3.434	8,4%	$ 36.084	MENOR VALOR
4	898005	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	SERVICIO	1	$ 20.724	$ 64.576	$ 52.100	$ 50.728	$ 21.216	41,8%	$ 50.728	MEDIA GEOMETRICA
5	898007	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO [BACAF]	SERVICIO	1	$ 30.298	$ 81.225	$ 76.400	$ 68.190	$ 26.793	39,3%	$ 68.190	MEDIA GEOMETRICA
6	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	1	$ 9.258	$ 27.009	$ 29.870	$ 22.628	$ 9.454	41,8%	$ 22.628	MEDIA GEOMETRICA
7	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 9.678	$ 30.416	$ 29.870	$ 24.632	$ 10.574	42,9%	$ 24.632	MEDIA GEOMETRICA
8	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1	$ 105.936	$ 290.159	$ 266.700	$ 241.390	$ 95.780	39,7%	$ 241.390	MEDIA GEOMETRICA
9	901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHLNEELSEN]	SERVICIO	1	$ 22.092	$ 27.254	$ 23.400	$ 26.567	$ 3.164	11,9%	$ 22.092	MENOR VALOR
10	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	$ 34.190	$ 49.791	$ 43.383	$ 47.400	$ 9.341	19,7%	$ 34.190	MENOR VALOR
11	901111	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELHNEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	$ 12.200	$ 31.154	$ 17.253	$ 23.795	$ 8.199	34,5%	$ 23.795	MEDIA GEOMETRICA
12	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	$ 21.671	$ 59.020	$ 54.400	$ 49.195	$ 19.462	39,6%	$ 49.195	MEDIA GEOMETRICA
13	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1	$ 28.299	$ 74.416	$ 71.200	$ 62.940	$ 24.495	38,9%	$ 62.940	MEDIA GEOMETRICA
14	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIO	1	$ 125.819	$ 245.588	$ 170.000	$ 211.281	$ 60.430	28,6%	$ 125.819	MENOR VALOR
15	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SERVICIO	1	$ 47.024	$ 64.988	$ 59.740	$ 62.808	$ 11.161	17,8%	$ 47.024	MENOR VALOR
16	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1	$ 19.778	$ 55.906	$ 59.740	$ 47.059	$ 19.290	41,0%	$ 47.059	MEDIA GEOMETRICA
17	901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MANUAL)	SERVICIO	1	$ 19.778	$ 55.906	$ 59.740	$ 47.059	$ 19.290	41,0%	$ 47.059	MEDIA GEOMETRICA
18	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	$ 34.190	$ 49.791	$ 43.383	$ 47.400	$ 9.341	19,7%	$ 34.190	MENOR VALOR
19	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1	$ 7.785	$ 18.881	$ 19.700	$ 16.475	$ 6.145	37,3%	$ 16.475	MEDIA GEOMETRICA
20	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	$ 8.942	$ 27.393	$ 22.600	$ 21.711	$ 9.029	41,6%	$ 21.711	MEDIA GEOMETRICA
21	901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1	$ 13.992	$ 35.555	$ 42.672	$ 31.022	$ 12.042	38,8%	$ 31.022	MEDIA GEOMETRICA
22	902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1	$ 29.456	$ 71.771	$ 92.456	$ 63.360	$ 23.974	37,8%	$ 63.360	MEDIA GEOMETRICA
23	902010	DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIO	1	$ 20.724	$ 57.177	$ 64.008	$ 48.649	$ 19.746	40,6%	$ 48.649	MEDIA GEOMETRICA
24	902024	FIBRINÓGENO	SERVICIO	1	$ 12.203	$ 40.378	$ 30.700	$ 30.832	$ 13.172	42,7%	$ 30.832	MEDIA GEOMETRICA
25	902041	RETRACCIÓN DE COÁGULO	SERVICIO	1	$ 8.521	$ 25.146	$ 21.400	$ 20.247	$ 8.291	41,0%	$ 20.247	MEDIA GEOMETRICA
26	902043	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	1	$ 14.307	$ 51.100	$ 44.094	$ 39.120	$ 17.545	44,9%	$ 39.120	MEDIA GEOMETRICA
27	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1	$ 38.188	$ 45.591	$ 48.800	$ 45.270	$ 5.008	11,1%	$ 38.188	MENOR VALOR
28	902046	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]	SERVICIO	1	$ 7.785	$ 17.648	$ 9.600	$ 13.852	$ 4.290	31,0%	$ 13.852	MEDIA GEOMETRICA
29	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1	$ 20.724	$ 64.576	$ 52.100	$ 50.728	$ 21.216	41,8%	$ 50.728	MEDIA GEOMETRICA
30	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1	$ 38.188	$ 45.224	$ 47.700	$ 44.927	$ 4.766	10,6%	$ 38.188	MENOR VALOR
31	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1	$ 28.404	$ 74.077	$ 71.500	$ 62.864	$ 24.367	38,8%	$ 62.864	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	% DISPERSIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (Si Aplica)	CRITERIO
32	902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	1	$ 5.786	$ 13.030	$ 7.700	$ 10.448	$ 3.297	31,6%	$ 10.448	MEDIA GEOMETRICA
33	902205	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 5.786	$ 13.030	$ 7.700	$ 10.448	$ 3.297	31,6%	$ 10.448	MEDIA GEOMETRICA
34	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	SERVICIO	1	$ 16.411	$ 23.124	$ 17.400	$ 21.655	$ 3.708	17,1%	$ 16.411	MENOR VALOR
35	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	SERVICIO	1	$ 31.560	$ 36.859	$ 33.500	$ 36.373	$ 3.403	9,4%	$ 31.560	MENOR VALOR
36	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 13.255	$ 30.757	$ 33.500	$ 27.239	$ 9.888	36,3%	$ 27.239	MEDIA GEOMETRICA
37	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 13.255	$ 30.757	$ 33.500	$ 27.239	$ 9.888	36,3%	$ 27.239	MEDIA GEOMETRICA
38	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 13.255	$ 30.757	$ 33.500	$ 27.239	$ 9.888	36,3%	$ 27.239	MEDIA GEOMETRICA
39	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1	$ 4.839	$ 14.688	$ 12.200	$ 11.685	$ 4.841	41,4%	$ 11.685	MEDIA GEOMETRICA
40	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1	$ 4.839	$ 15.162	$ 12.200	$ 11.887	$ 4.983	41,9%	$ 11.887	MEDIA GEOMETRICA
41	902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1	$ 15.780	$ 22.206	$ 16.700	$ 20.798	$ 3.548	17,1%	$ 15.780	MENOR VALOR
42	902218	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	$ 8.521	$ 24.198	$ 21.400	$ 19.816	$ 7.987	40,3%	$ 19.816	MEDIA GEOMETRICA
43	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	1	$ 5.470	$ 18.277	$ 13.800	$ 13.898	$ 5.959	42,9%	$ 13.898	MEDIA GEOMETRICA
44	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	1	$ 8.521	$ 24.198	$ 21.400	$ 19.816	$ 7.987	40,3%	$ 19.816	MEDIA GEOMETRICA
45	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	$ 46.919	$ 126.126	$ 118.100	$ 105.739	$ 41.592	39,3%	$ 105.739	MEDIA GEOMETRICA
46	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	$ 66.697	$ 156.582	$ 196.800	$ 139.371	$ 51.389	36,9%	$ 139.371	MEDIA GEOMETRICA
47	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	SERVICIO	1	$ 43.237	$ 145.781	$ 133.705	$ 114.608	$ 50.467	44,0%	$ 114.608	MEDIA GEOMETRICA
48	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO	SERVICIO	1	$ 65.960	$ 156.065	$ 199.136	$ 138.691	$ 51.428	37,1%	$ 138.691	MEDIA GEOMETRICA
49	903015	ESTERASA PANCREÁTICA ENZIMA ALFA NAFTIL-CLORACETATO	SERVICIO	1	$ 57.439	$ 129.994	$ 69.400	$ 101.606	$ 31.231	30,7%	$ 101.606	MEDIA GEOMETRICA
50	903016	FERRITINA	SERVICIO	1	$ 24.091	$ 68.783	$ 77.000	$ 58.014	$ 23.987	41,3%	$ 58.014	MEDIA GEOMETRICA
51	903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 42.080	$ 100.807	$ 118.100	$ 89.080	$ 33.234	37,3%	$ 89.080	MEDIA GEOMETRICA
52	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 43.448	$ 53.848	$ 56.896	$ 53.285	$ 6.955	13,1%	$ 43.448	MENOR VALOR
53	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 17.884	$ 44.852	$ 55.473	$ 39.304	$ 15.146	38,5%	$ 39.304	MEDIA GEOMETRICA
54	903042	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1	$ 38.608	$ 92.683	$ 97.200	$ 81.119	$ 30.060	37,1%	$ 81.119	MEDIA GEOMETRICA
55	903044	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1	$ 43.868	$ 77.684	$ 56.900	$ 69.118	$ 17.854	25,8%	$ 43.868	MENOR VALOR
56	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 42.711	$ 98.403	$ 120.500	$ 87.909	$ 31.960	36,4%	$ 87.909	MEDIA GEOMETRICA
57	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 25.774	$ 104.976	$ 79.654	$ 75.485	$ 35.151	46,6%	$ 75.485	MEDIA GEOMETRICA
58	903062	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	1	$ 26.721	$ 64.740	$ 82.499	$ 57.223	$ 21.568	37,7%	$ 57.223	MEDIA GEOMETRICA
59	903065	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)	SERVICIO	1	$ 47.866	$ 112.877	$ 134.300	$ 100.193	$ 37.001	36,9%	$ 100.193	MEDIA GEOMETRICA
60	903067	METANEFRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 41.659	$ 178.166	$ 142.240	$ 127.599	$ 60.769	47,6%	$ 127.599	MEDIA GEOMETRICA
61	903105	ÁCIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1	$ 34.085	$ 78.874	$ 85.900	$ 69.898	$ 25.323	36,2%	$ 69.898	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	% DISPERSIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (Si Aplica)	CRITERIO
62	903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 25.774	$ 84.276	$ 79.654	$ 67.137	$ 29.248	43,6%	$ 67.137	MEDIA GEOMETRICA
63	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 23.249	$ 53.801	$ 58.500	$ 47.671	$ 17.269	36,2%	$ 47.671	MEDIA GEOMETRICA
64	903113	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 49.654	$ 115.081	$ 124.900	$ 101.915	$ 36.954	36,3%	$ 101.915	MEDIA GEOMETRICA
65	903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCIÓN	SERVICIO	1	$ 45.972	$ 106.012	$ 115.600	$ 94.035	$ 33.986	36,1%	$ 94.035	MEDIA GEOMETRICA
66	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 69.537	$ 80.935	$ 73.700	$ 79.910	$ 7.335	9,2%	$ 69.537	MENOR VALOR
67	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 22.092	$ 49.953	$ 28.200	$ 39.585	$ 12.370	31,2%	$ 39.585	MEDIA GEOMETRICA
68	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	1	$ 36.610	$ 90.283	$ 92.000	$ 78.247	$ 29.442	37,6%	$ 78.247	MEDIA GEOMETRICA
69	903602	AMONIO	SERVICIO	1	$ 13.045	$ 45.522	$ 52.400	$ 36.497	$ 16.583	45,4%	$ 36.497	MEDIA GEOMETRICA
70	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 11.362	$ 26.122	$ 28.600	$ 23.195	$ 8.367	36,1%	$ 23.195	MEDIA GEOMETRICA
71	903604	CALCIO IÓNICO	SERVICIO	1	$ 17.674	$ 40.642	$ 50.200	$ 36.331	$ 13.193	36,3%	$ 36.331	MEDIA GEOMETRICA
72	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1	$ 36.400	$ 70.718	$ 61.963	$ 63.550	$ 19.198	30,2%	$ 63.550	MEDIA GEOMETRICA
73	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA)	SERVICIO	1	$ 39.900	$ 116.030	$ 66.381	$ 86.198	$ 32.737	38,0%	$ 86.198	MEDIA GEOMETRICA
74	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1	$ 94.996	$ 145.835	$ 100.700	$ 132.252	$ 26.344	19,9%	$ 94.996	MENOR VALOR
75	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3) [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1	$ 71.010	$ 163.873	$ 178.800	$ 145.340	$ 52.559	36,2%	$ 145.340	MEDIA GEOMETRICA
76	903801	ÁCIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 21.250	$ 24.573	$ 22.600	$ 24.298	$ 2.155	8,9%	$ 21.250	MENOR VALOR
77	903802	ÁCIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 8.942	$ 20.471	$ 22.600	$ 18.208	$ 6.552	36,0%	$ 18.208	MEDIA GEOMETRICA
78	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 5.470	$ 13.535	$ 13.800	$ 11.722	$ 4.421	37,7%	$ 11.722	MEDIA GEOMETRICA
79	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 10.415	$ 24.092	$ 26.300	$ 21.356	$ 7.737	36,2%	$ 21.356	MEDIA GEOMETRICA
80	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1	$ 30.508	$ 35.160	$ 32.300	$ 34.774	$ 3.016	8,7%	$ 30.508	MENOR VALOR
81	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 11.362	$ 26.122	$ 28.600	$ 23.195	$ 8.367	36,1%	$ 23.195	MEDIA GEOMETRICA
82	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 11.362	$ 26.122	$ 28.600	$ 23.195	$ 8.367	36,1%	$ 23.195	MEDIA GEOMETRICA
83	903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	SERVICIO	1	$ 22.618	$ 66.807	$ 56.900	$ 53.786	$ 22.039	41,0%	$ 53.786	MEDIA GEOMETRICA
84	903813	CLORO	SERVICIO	1	$ 6.102	$ 16.650	$ 15.400	$ 13.879	$ 5.499	39,6%	$ 13.879	MEDIA GEOMETRICA
85	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 6.102	$ 16.650	$ 15.400	$ 13.879	$ 5.499	39,6%	$ 13.879	MEDIA GEOMETRICA
86	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1	$ 31.981	$ 37.132	$ 33.900	$ 36.679	$ 3.322	9,1%	$ 31.981	MENOR VALOR
87	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 37.662	$ 43.871	$ 39.900	$ 43.307	$ 3.992	9,2%	$ 37.662	MENOR VALOR
88	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 15.885	$ 36.612	$ 39.900	$ 32.478	$ 11.733	36,1%	$ 32.478	MEDIA GEOMETRICA
89	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1	$ 38.819	$ 45.131	$ 41.100	$ 44.565	$ 4.063	9,1%	$ 38.819	MENOR VALOR
90	903819	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 9.678	$ 31.239	$ 24.300	$ 24.130	$ 10.219	42,3%	$ 24.130	MEDIA GEOMETRICA
91	903820	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 17.253	$ 40.164	$ 43.500	$ 35.525	$ 12.921	36,4%	$ 35.525	MEDIA GEOMETRICA
92	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPKI	SERVICIO	1	$ 12.308	$ 28.660	$ 31.000	$ 25.345	$ 9.219	36,4%	$ 25.345	MEDIA GEOMETRICA
93	903822	CREATINA	SERVICIO	1	$ 85.422	$ 184.839	$ 234.400	$ 167.499	$ 58.037	34,6%	$ 167.499	MEDIA GEOMETRICA
94	903823	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	1	$ 12.308	$ 28.660	$ 31.000	$ 25.345	$ 9.219	36,4%	$ 25.345	MEDIA GEOMETRICA
95	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 12.308	$ 28.660	$ 31.000	$ 25.345	$ 9.219	36,4%	$ 25.345	MEDIA GEOMETRICA
96	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO	1	$ 22.513	$ 26.343	$ 23.800	$ 25.977	$ 2.449	9,4%	$ 22.513	MENOR VALOR
97	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1	$ 9.784	$ 22.840	$ 24.600	$ 20.179	$ 7.350	36,4%	$ 20.179	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	% DISPERSIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (Si Aplica)	CRITERIO
98	903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 10.730	$ 24.430	$ 27.000	$ 21.759	$ 7.799	35,8%	$ 21.759	MEDIA GEOMETRICA
99	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1	$ 16.306	$ 38.101	$ 41.100	$ 33.658	$ 12.270	36,5%	$ 33.658	MEDIA GEOMETRICA
100	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1	$ 33.033	$ 73.482	$ 85.000	$ 66.004	$ 23.314	35,3%	$ 66.004	MEDIA GEOMETRICA
101	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1	$ 19.041	$ 22.530	$ 20.100	$ 22.164	$ 2.208	10,0%	$ 19.041	MENOR VALOR
102	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	$ 20.304	$ 47.508	$ 51.100	$ 41.944	$ 15.301	36,5%	$ 41.944	MEDIA GEOMETRICA
103	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1	$ 44.815	$ 50.937	$ 51.100	$ 50.696	$ 4.159	8,2%	$ 44.815	MENOR VALOR
104	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1	$ 20.304	$ 63.712	$ 78.232	$ 52.787	$ 22.969	43,5%	$ 52.787	MEDIA GEOMETRICA
105	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	1	$ 20.304	$ 47.508	$ 51.100	$ 41.944	$ 15.301	36,5%	$ 41.944	MEDIA GEOMETRICA
106	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	$ 20.304	$ 51.812	$ 56.900	$ 44.877	$ 17.376	38,7%	$ 44.877	MEDIA GEOMETRICA
107	903847	LIPASA	SERVICIO	1	$ 15.570	$ 46.063	$ 51.500	$ 38.491	$ 16.208	42,1%	$ 38.491	MEDIA GEOMETRICA
108	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 12.308	$ 28.660	$ 31.000	$ 25.345	$ 9.219	36,4%	$ 25.345	MEDIA GEOMETRICA
109	903856	NITRÓGENO UREICO	SERVICIO	1	$ 15.149	$ 18.002	$ 16.100	$ 17.706	$ 1.808	10,2%	$ 15.149	MENOR VALOR
110	903857	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 6.417	$ 19.359	$ 16.100	$ 15.430	$ 6.373	41,3%	$ 15.430	MEDIA GEOMETRICA
111	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 19.041	$ 44.124	$ 47.900	$ 39.078	$ 14.168	36,3%	$ 39.078	MEDIA GEOMETRICA
112	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1	$ 33.874	$ 78.637	$ 85.400	$ 69.618	$ 25.275	36,3%	$ 69.618	MEDIA GEOMETRICA
113	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 6.102	$ 14.279	$ 15.400	$ 12.610	$ 4.602	36,5%	$ 12.610	MEDIA GEOMETRICA
114	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 6.522	$ 22.453	$ 21.336	$ 17.648	$ 7.867	44,6%	$ 17.648	MEDIA GEOMETRICA
115	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 15.675	$ 36.409	$ 39.500	$ 32.226	$ 11.703	36,3%	$ 32.226	MEDIA GEOMETRICA
116	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	$ 33.033	$ 38.831	$ 35.100	$ 38.275	$ 3.707	9,7%	$ 33.033	MENOR VALOR
117	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	$ 33.033	$ 38.831	$ 35.100	$ 38.275	$ 3.707	9,7%	$ 33.033	MENOR VALOR
118	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1	$ 21.250	$ 24.573	$ 22.600	$ 24.298	$ 2.155	8,9%	$ 21.250	MENOR VALOR
119	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 7.048	$ 16.309	$ 17.700	$ 14.449	$ 5.233	36,2%	$ 14.449	MEDIA GEOMETRICA
120	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 10.415	$ 30.222	$ 26.200	$ 24.524	$ 9.976	40,7%	$ 24.524	MEDIA GEOMETRICA
121	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 10.415	$ 25.481	$ 26.200	$ 22.150	$ 8.298	37,5%	$ 22.150	MEDIA GEOMETRICA
122	903874	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 5.470	$ 14.924	$ 13.700	$ 12.426	$ 4.919	39,6%	$ 12.426	MEDIA GEOMETRICA
123	903875	FÓSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 6.628	$ 19.596	$ 16.600	$ 15.757	$ 6.455	41,0%	$ 15.757	MEDIA GEOMETRICA
124	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 6.943	$ 17.215	$ 19.100	$ 15.030	$ 5.718	38,0%	$ 15.030	MEDIA GEOMETRICA
125	903877	ÁCIDO URICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 8.942	$ 32.324	$ 22.600	$ 23.647	$ 10.398	44,0%	$ 23.647	MEDIA GEOMETRICA
126	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 8.942	$ 20.945	$ 22.600	$ 18.492	$ 6.753	36,5%	$ 18.492	MEDIA GEOMETRICA
127	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 12.308	$ 28.660	$ 31.000	$ 25.345	$ 9.219	36,4%	$ 25.345	MEDIA GEOMETRICA
128	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 9.468	$ 23.446	$ 29.870	$ 20.620	$ 7.886	38,2%	$ 20.620	MEDIA GEOMETRICA
129	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1	$ 12.308	$ 40.513	$ 31.000	$ 31.020	$ 13.232	42,7%	$ 31.020	MEDIA GEOMETRICA
130	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 16.411	$ 20.438	$ 19.300	$ 20.091	$ 2.602	13,0%	$ 16.411	MENOR VALOR
131	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1	$ 37.662	$ 92.333	$ 116.636	$ 81.382	$ 30.915	38,0%	$ 81.382	MEDIA GEOMETRICA
132	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA	SERVICIO	1	$ 42.290	$ 96.483	$ 116.300	$ 86.339	$ 31.147	36,1%	$ 86.339	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	% DISPERSIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (Si Aplica)	CRITERIO
133	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1	$ 79.847	$ 178.960	$ 201.000	$ 160.171	$ 56.797	35,5%	$ 160.171	MEDIA GEOMETRICA
134	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO	1	$ 36.294	$ 82.866	$ 91.400	$ 73.746	$ 26.483	35,9%	$ 73.746	MEDIA GEOMETRICA
135	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO	1	$ 49.128	$ 142.920	$ 123.600	$ 115.846	$ 47.177	40,7%	$ 115.846	MEDIA GEOMETRICA
136	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1	$ 48.813	$ 109.626	$ 123.600	$ 98.097	$ 34.849	35,5%	$ 98.097	MEDIA GEOMETRICA
137	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1	$ 55.861	$ 127.124	$ 140.600	$ 113.245	$ 40.577	35,8%	$ 113.245	MEDIA GEOMETRICA
138	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1	$ 43.342	$ 100.631	$ 109.200	$ 89.080	$ 32.342	36,3%	$ 89.080	MEDIA GEOMETRICA
139	904202	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST EJERCICIO CADA MUESTRA	SERVICIO	1	$ 76.400	$ 136.935	$ 78.374	$ 115.306	$ 27.511	23,9%	$ 76.400	MENOR VALOR
140	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA) PRE Y POST ESTIMULO CLONIDINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	$ 76.400	$ 177.524	$ 100.571	$ 139.801	$ 44.831	32,1%	$ 139.801	MEDIA GEOMETRICA
141	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1	$ 71.746	$ 156.810	$ 171.100	$ 140.841	$ 48.858	34,7%	$ 140.841	MEDIA GEOMETRICA
142	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1	$ 46.709	$ 102.187	$ 110.500	$ 91.691	$ 31.807	34,7%	$ 91.691	MEDIA GEOMETRICA
143	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1	$ 43.658	$ 58.085	$ 56.896	$ 56.781	$ 9.279	16,3%	$ 43.658	MENOR VALOR
144	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1	$ 18.620	$ 60.719	$ 46.900	$ 46.701	$ 19.856	42,5%	$ 46.701	MEDIA GEOMETRICA
145	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1	$ 47.971	$ 104.930	$ 113.200	$ 94.136	$ 32.644	34,7%	$ 94.136	MEDIA GEOMETRICA
146	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1	$ 45.972	$ 106.012	$ 115.600	$ 94.035	$ 33.986	36,1%	$ 94.035	MEDIA GEOMETRICA
147	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1	$ 42.080	$ 96.740	$ 105.900	$ 85.901	$ 30.986	36,1%	$ 85.901	MEDIA GEOMETRICA
148	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	1	$ 48.813	$ 109.958	$ 67.700	$ 89.005	$ 28.420	31,9%	$ 89.005	MEDIA GEOMETRICA
149	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1	$ 44.815	$ 100.148	$ 120.500	$ 90.030	$ 31.972	35,5%	$ 90.030	MEDIA GEOMETRICA
150	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1	$ 44.184	$ 106.287	$ 111.100	$ 92.946	$ 34.480	37,1%	$ 92.946	MEDIA GEOMETRICA
151	904706	PÉPTIDO C	SERVICIO	1	$ 30.824	$ 71.797	$ 85.000	$ 63.896	$ 23.386	36,6%	$ 63.896	MEDIA GEOMETRICA
152	904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 060 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1	$ 40.397	$ 132.676	$ 101.600	$ 101.667	$ 43.324	42,6%	$ 101.667	MEDIA GEOMETRICA
153	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1	$ 58.491	$ 160.266	$ 180.500	$ 136.672	$ 55.282	40,4%	$ 136.672	MEDIA GEOMETRICA
154	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	1	$ 42.080	$ 102.306	$ 129.438	$ 90.348	$ 34.131	37,8%	$ 90.348	MEDIA GEOMETRICA
155	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	1	$ 26.931	$ 83.698	$ 67.700	$ 65.829	$ 27.505	41,8%	$ 65.829	MEDIA GEOMETRICA
156	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 21.356	$ 68.198	$ 53.800	$ 52.981	$ 22.362	42,2%	$ 52.981	MEDIA GEOMETRICA
157	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO	1	$ 62.278	$ 144.113	$ 156.700	$ 127.695	$ 46.256	36,2%	$ 127.695	MEDIA GEOMETRICA
158	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1	$ 28.194	$ 63.844	$ 33.900	$ 49.828	$ 15.297	30,7%	$ 49.828	MEDIA GEOMETRICA
159	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	1	$ 28.194	$ 63.844	$ 33.900	$ 49.828	$ 15.297	30,7%	$ 49.828	MEDIA GEOMETRICA
160	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1	$ 44.500	$ 87.915	$ 77.006	$ 78.699	$ 24.182	30,7%	$ 78.699	MEDIA GEOMETRICA
161	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1	$ 42.080	$ 96.740	$ 105.900	$ 85.901	$ 30.986	36,1%	$ 85.901	MEDIA GEOMETRICA
162	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	1	$ 62.278	$ 144.113	$ 156.700	$ 127.695	$ 46.256	36,2%	$ 127.695	MEDIA GEOMETRICA
163	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1	$ 30.718	$ 69.149	$ 41.600	$ 55.686	$ 17.655	31,7%	$ 55.686	MEDIA GEOMETRICA
164	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1	$ 76.060	$ 88.728	$ 80.600	$ 87.566	$ 8.136	9,3%	$ 76.060	MENOR VALOR
165	904922	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1	$ 74.902	$ 87.435	$ 79.300	$ 86.271	$ 8.039	9,3%	$ 74.902	MENOR VALOR
166	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1	$ 74.482	$ 86.687	$ 78.900	$ 85.586	$ 7.852	9,2%	$ 74.482	MENOR VALOR

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	% DISPERSIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (Si Aplica)	CRITERIO
167	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1	$ 74.482	$ 86.687	$ 78.900	$ 85.586	$ 7.852	9,2%	$ 74.482	MENOR VALOR
168	905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 33.664	$ 77.826	$ 84.600	$ 68.973	$ 24.967	36,2%	$ 68.973	MEDIA GEOMETRICA
169	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 55.440	$ 131.509	$ 168.400	$ 116.804	$ 43.391	37,1%	$ 116.804	MEDIA GEOMETRICA
170	905210	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 52.390	$ 121.104	$ 131.700	$ 107.335	$ 38.852	36,2%	$ 107.335	MEDIA GEOMETRICA
171	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1	$ 48.287	$ 120.604	$ 121.500	$ 104.053	$ 39.432	37,9%	$ 104.053	MEDIA GEOMETRICA
172	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 18.936	$ 43.481	$ 47.500	$ 38.613	$ 13.914	36,0%	$ 38.613	MEDIA GEOMETRICA
173	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1	$ 22.618	$ 52.109	$ 56.900	$ 46.237	$ 16.701	36,1%	$ 46.237	MEDIA GEOMETRICA
174	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 21.145	$ 63.266	$ 79.654	$ 53.121	$ 22.611	42,6%	$ 53.121	MEDIA GEOMETRICA
175	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 21.145	$ 63.266	$ 79.654	$ 53.121	$ 22.611	42,6%	$ 53.121	MEDIA GEOMETRICA
176	906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 18.620	$ 52.659	$ 46.900	$ 43.221	$ 17.396	40,2%	$ 43.221	MEDIA GEOMETRICA
177	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 20.724	$ 58.560	$ 62.500	$ 49.290	$ 20.200	41,0%	$ 49.290	MEDIA GEOMETRICA
178	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 30.400	$ 82.634	$ 46.814	$ 62.395	$ 22.624	36,3%	$ 62.395	MEDIA GEOMETRICA
179	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 34.716	$ 90.205	$ 95.300	$ 77.482	$ 30.240	39,0%	$ 77.482	MEDIA GEOMETRICA
180	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 30.824	$ 88.908	$ 95.300	$ 74.471	$ 30.863	41,4%	$ 74.471	MEDIA GEOMETRICA
181	906052	Streptococcus pneumoniae (SEROTIPOS ESPECÍFICOS) ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 319.598	$ 783.222	$ 988.568	$ 690.383	$ 262.184	38,0%	$ 690.383	MEDIA GEOMETRICA
182	906111	Coccidioides ANTICUERPOS	SERVICIO	1	$ 63.856	$ 157.316	$ 196.291	$ 138.466	$ 52.757	38,1%	$ 138.466	MEDIA GEOMETRICA
183	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 35.873	$ 94.179	$ 90.200	$ 79.701	$ 30.991	38,9%	$ 79.701	MEDIA GEOMETRICA
184	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 48.813	$ 109.392	$ 122.900	$ 97.912	$ 34.718	35,5%	$ 97.912	MEDIA GEOMETRICA
185	906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 116.036	$ 131.800	$ 122.900	$ 130.673	$ 10.350	7,9%	$ 116.036	MENOR VALOR
186	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 48.813	$ 109.392	$ 122.900	$ 97.912	$ 34.718	35,5%	$ 97.912	MEDIA GEOMETRICA
187	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 116.036	$ 131.800	$ 122.900	$ 130.673	$ 10.350	7,9%	$ 116.036	MENOR VALOR
188	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 97.520	$ 115.671	$ 122.900	$ 114.908	$ 12.295	10,7%	$ 97.520	MENOR VALOR
189	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 41.028	$ 125.307	$ 126.593	$ 102.658	$ 43.579	42,5%	$ 102.658	MEDIA GEOMETRICA
190	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 84.476	$ 98.293	$ 89.500	$ 97.051	$ 8.892	9,2%	$ 84.476	MENOR VALOR
191	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 84.476	$ 98.293	$ 89.500	$ 97.051	$ 8.892	9,2%	$ 84.476	MENOR VALOR
192	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	$ 40.607	$ 91.906	$ 50.200	$ 72.236	$ 22.365	31,0%	$ 72.236	MEDIA GEOMETRICA
193	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	$ 39.976	$ 90.529	$ 46.700	$ 70.150	$ 21.336	30,4%	$ 70.150	MEDIA GEOMETRICA
194	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 41.500	$ 87.000	$ 48.813	$ 70.188	$ 20.285	28,9%	$ 41.500	MENOR VALOR
195	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA E8-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 33.769	$ 96.486	$ 85.000	$ 78.834	$ 31.866	40,4%	$ 78.834	MEDIA GEOMETRICA
196	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 42.600	$ 98.533	$ 53.862	$ 77.022	$ 24.340	31,6%	$ 77.022	MEDIA GEOMETRICA
197	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 42.600	$ 98.533	$ 53.862	$ 77.022	$ 24.340	31,6%	$ 77.022	MEDIA GEOMETRICA
198	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 34.506	$ 77.857	$ 42.600	$ 61.269	$ 18.924	30,9%	$ 61.269	MEDIA GEOMETRICA
199	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 57.755	$ 134.097	$ 145.400	$ 118.696	$ 43.092	36,3%	$ 118.696	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	% DISPERSIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (Si Aplica)	CRITERIO
200	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 65.014	$ 147.291	$ 163.500	$ 131.385	$ 46.931	35,7%	$ 131.385	MEDIA GEOMETRICA
201	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 50.917	$ 116.568	$ 128.100	$ 103.643	$ 37.283	36,0%	$ 103.643	MEDIA GEOMETRICA
202	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 50.917	$ 116.568	$ 128.100	$ 103.643	$ 37.283	36,0%	$ 103.643	MEDIA GEOMETRICA
203	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 44.184	$ 101.579	$ 111.200	$ 90.197	$ 32.536	36,1%	$ 90.197	MEDIA GEOMETRICA
204	906242	Rubeola ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 44.184	$ 101.579	$ 111.200	$ 90.197	$ 32.536	36,1%	$ 90.197	MEDIA GEOMETRICA
205	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 110.250	$ 125.467	$ 116.800	$ 124.359	$ 9.977	8,0%	$ 110.250	MENOR VALOR
206	906244	Rubeola ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 46.393	$ 104.182	$ 116.800	$ 93.190	$ 33.090	35,5%	$ 93.190	MEDIA GEOMETRICA
207	906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 24.617	$ 56.850	$ 67.700	$ 50.707	$ 18.449	36,4%	$ 50.707	MEDIA GEOMETRICA
208	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 15.149	$ 50.939	$ 38.100	$ 38.590	$ 16.575	43,0%	$ 38.590	MEDIA GEOMETRICA
209	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 36.294	$ 58.921	$ 40.900	$ 52.872	$ 11.722	22,2%	$ 36.294	MENOR VALOR
210	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	1	$ 109.092	$ 122.311	$ 115.600	$ 121.504	$ 8.777	7,2%	$ 109.092	MENOR VALOR
211	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1	$ 164.954	$ 408.231	$ 497.840	$ 358.677	$ 136.983	38,2%	$ 358.677	MEDIA GEOMETRICA
212	906256	Helicobacter pylori ANTÍGENO	SERVICIO	1	$ 22.723	$ 78.829	$ 57.300	$ 58.841	$ 25.539	43,4%	$ 58.841	MEDIA GEOMETRICA
213	906270	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	$ 27.562	$ 67.914	$ 69.500	$ 58.901	$ 22.160	37,6%	$ 58.901	MEDIA GEOMETRICA
214	906271	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	$ 27.562	$ 67.914	$ 69.500	$ 58.901	$ 22.160	37,6%	$ 58.901	MEDIA GEOMETRICA
215	906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIO	1	$ 123.084	$ 141.683	$ 145.500	$ 140.981	$ 12.655	9,0%	$ 123.084	MENOR VALOR
216	906340	SARS CoV 2 [COVID-19] ANTÍGENO	SERVICIO	1	$ 34.506	$ 97.331	$ 86.800	$ 79.960	$ 32.141	40,2%	$ 79.960	MEDIA GEOMETRICA
217	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 70.694	$ 162.885	$ 204.600	$ 145.591	$ 52.960	36,4%	$ 145.591	MEDIA GEOMETRICA
218	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 41.600	$ 98.796	$ 55.651	$ 77.251	$ 25.209	32,6%	$ 77.251	MEDIA GEOMETRICA
219	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 41.600	$ 98.445	$ 54.599	$ 76.761	$ 24.863	32,4%	$ 76.761	MEDIA GEOMETRICA
220	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O PANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 26.931	$ 80.379	$ 67.700	$ 64.402	$ 26.496	41,1%	$ 64.402	MEDIA GEOMETRICA
221	906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 26.931	$ 80.379	$ 67.700	$ 64.402	$ 26.496	41,1%	$ 64.402	MEDIA GEOMETRICA
222	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 37.800	$ 83.572	$ 49.339	$ 67.318	$ 20.873	31,0%	$ 67.318	MEDIA GEOMETRICA
223	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 37.136	$ 93.143	$ 113.792	$ 81.584	$ 31.429	38,5%	$ 81.584	MEDIA GEOMETRICA
224	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 37.136	$ 101.209	$ 113.792	$ 86.414	$ 34.845	40,3%	$ 86.414	MEDIA GEOMETRICA
225	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 90.577	$ 104.831	$ 95.900	$ 103.602	$ 9.210	8,9%	$ 90.577	MENOR VALOR
226	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 48.600	$ 101.304	$ 56.177	$ 81.617	$ 23.347	28,6%	$ 48.600	MENOR VALOR
227	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	1	$ 17.253	$ 58.115	$ 43.300	$ 43.970	$ 18.892	43,0%	$ 43.970	MEDIA GEOMETRICA
228	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 30.718	$ 69.149	$ 41.600	$ 55.686	$ 17.655	31,7%	$ 55.686	MEDIA GEOMETRICA
229	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	SERVICIO	1	$ 43.763	$ 110.530	$ 135.128	$ 96.656	$ 37.401	38,7%	$ 96.656	MEDIA GEOMETRICA
230	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 43.763	$ 110.530	$ 135.128	$ 96.656	$ 37.401	38,7%	$ 96.656	MEDIA GEOMETRICA
231	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 26.931	$ 76.586	$ 67.700	$ 62.690	$ 25.285	40,3%	$ 62.690	MEDIA GEOMETRICA
232	906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 31.034	$ 75.764	$ 78.200	$ 65.925	$ 24.671	37,4%	$ 65.925	MEDIA GEOMETRICA
233	906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 35.137	$ 80.565	$ 88.500	$ 71.604	$ 25.786	36,0%	$ 71.604	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	% DISPERSIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (Si Aplica)	CRITERIO
234	906502	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I Y II (A B C DR DO DP)	SERVICIO	1	$ 468.140	$ 1.325.660	$ 1.564.640	$ 1.125.064	$ 464.515	41,3%	$ 1.125.064	MEDIA GEOMETRICA
235	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 70.694	$ 180.651	$ 213.360	$ 157.271	$ 61.219	38,9%	$ 157.271	MEDIA GEOMETRICA
236	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 70.694	$ 163.685	$ 207.000	$ 146.158	$ 53.361	36,5%	$ 146.158	MEDIA GEOMETRICA
237	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 70.694	$ 163.685	$ 207.000	$ 146.158	$ 53.361	36,5%	$ 146.158	MEDIA GEOMETRICA
238	906610	ANTÍGENO ESPECIFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 139.916	$ 175.439	$ 177.800	$ 173.130	$ 23.486	13,6%	$ 139.916	MENOR VALOR
239	906611	ANTÍGENO ESPECIFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 58.912	$ 98.571	$ 59.000	$ 85.178	$ 18.573	21,8%	$ 58.912	MENOR VALOR
240	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 37.662	$ 86.793	$ 94.700	$ 77.003	$ 27.818	36,1%	$ 77.003	MEDIA GEOMETRICA
241	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 77.848	$ 179.879	$ 195.800	$ 159.456	$ 57.706	36,2%	$ 159.456	MEDIA GEOMETRICA
242	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 27.247	$ 61.888	$ 30.400	$ 47.332	$ 14.202	30,0%	$ 47.332	MEDIA GEOMETRICA
243	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 82.056	$ 238.459	$ 206.600	$ 193.402	$ 78.734	40,7%	$ 193.402	MEDIA GEOMETRICA
244	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 62.068	$ 143.876	$ 156.200	$ 127.415	$ 46.207	36,3%	$ 127.415	MEDIA GEOMETRICA
245	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 62.068	$ 143.876	$ 156.200	$ 127.415	$ 46.207	36,3%	$ 127.415	MEDIA GEOMETRICA
246	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 62.068	$ 143.876	$ 156.200	$ 127.415	$ 46.207	36,3%	$ 127.415	MEDIA GEOMETRICA
247	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 125.293	$ 283.484	$ 156.200	$ 223.304	$ 69.304	31,0%	$ 223.304	MEDIA GEOMETRICA
248	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 62.068	$ 143.876	$ 156.200	$ 127.415	$ 46.207	36,3%	$ 127.415	MEDIA GEOMETRICA
249	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 27.562	$ 73.603	$ 69.500	$ 61.889	$ 24.273	39,2%	$ 61.889	MEDIA GEOMETRICA
250	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 27.562	$ 63.173	$ 69.500	$ 56.158	$ 20.220	36,0%	$ 56.158	MEDIA GEOMETRICA
251	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 30.087	$ 68.014	$ 81.500	$ 60.976	$ 21.842	35,8%	$ 60.976	MEDIA GEOMETRICA
252	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 30.087	$ 66.914	$ 78.200	$ 60.141	$ 21.252	35,3%	$ 60.141	MEDIA GEOMETRICA
253	906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 30.087	$ 66.914	$ 78.200	$ 60.141	$ 21.252	35,3%	$ 60.141	MEDIA GEOMETRICA
254	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 27.142	$ 62.599	$ 68.200	$ 55.521	$ 20.067	36,1%	$ 55.521	MEDIA GEOMETRICA
255	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 96.258	$ 113.499	$ 102.000	$ 111.777	$ 10.974	9,8%	$ 96.258	MENOR VALOR
256	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 28.930	$ 74.245	$ 72.900	$ 63.412	$ 24.383	38,5%	$ 63.412	MEDIA GEOMETRICA
257	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 33.874	$ 80.059	$ 85.400	$ 70.457	$ 25.868	36,7%	$ 70.457	MEDIA GEOMETRICA
258	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 38.608	$ 118.123	$ 102.400	$ 94.485	$ 39.511	41,8%	$ 94.485	MEDIA GEOMETRICA
259	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 68.170	$ 148.810	$ 164.900	$ 133.857	$ 46.448	34,7%	$ 133.857	MEDIA GEOMETRICA
260	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 68.170	$ 148.810	$ 164.900	$ 133.857	$ 46.448	34,7%	$ 133.857	MEDIA GEOMETRICA
261	906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 40.818	$ 95.219	$ 102.600	$ 84.141	$ 30.634	36,4%	$ 84.141	MEDIA GEOMETRICA
262	906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 21.566	$ 49.943	$ 54.300	$ 44.245	$ 16.036	36,2%	$ 44.245	MEDIA GEOMETRICA
263	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 40.081	$ 99.462	$ 120.904	$ 87.322	$ 33.404	38,3%	$ 87.322	MEDIA GEOMETRICA
264	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 40.081	$ 99.462	$ 120.904	$ 87.322	$ 33.404	38,3%	$ 87.322	MEDIA GEOMETRICA
265	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 33.559	$ 37.310	$ 35.700	$ 37.114	$ 2.514	6,8%	$ 33.559	MENOR VALOR

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	% DISPERSIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (Si Aplica)	CRITERIO
266	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1	$ 7.259	$ 16.317	$ 10.400	$ 13.318	$ 4.285	32,2%	$ 13.318	MEDIA GEOMETRICA
267	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 64.382	$ 75.013	$ 68.200	$ 74.045	$ 6.833	9,2%	$ 64.382	MENOR VALOR
268	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 7.995	$ 21.218	$ 20.100	$ 17.878	$ 6.989	39,1%	$ 17.878	MEDIA GEOMETRICA
269	906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	SERVICIO	1	$ 22.408	$ 25.619	$ 26.000	$ 25.496	$ 2.184	8,6%	$ 22.408	MENOR VALOR
270	907002	COPROLÓGICO	SERVICIO	1	$ 12.624	$ 17.176	$ 13.300	$ 16.260	$ 2.571	15,8%	$ 12.624	MENOR VALOR
271	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	1	$ 49.444	$ 57.655	$ 52.400	$ 56.904	$ 5.275	9,3%	$ 49.444	MENOR VALOR
272	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	1	$ 8.942	$ 23.790	$ 22.600	$ 20.040	$ 7.848	39,2%	$ 20.040	MEDIA GEOMETRICA
273	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1	$ 4.208	$ 12.081	$ 10.700	$ 9.867	$ 4.002	40,6%	$ 9.867	MEDIA GEOMETRICA
274	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)	SERVICIO	1	$ 4.524	$ 12.387	$ 11.300	$ 10.294	$ 4.080	39,6%	$ 10.294	MEDIA GEOMETRICA
275	907103	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	1	$ 8.521	$ 21.182	$ 27.025	$ 18.613	$ 7.136	38,3%	$ 18.613	MEDIA GEOMETRICA
276	907106	UROANÁLISIS	SERVICIO	1	$ 20.198	$ 23.823	$ 21.400	$ 23.460	$ 2.306	9,8%	$ 20.198	MENOR VALOR
277	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	1	$ 28.930	$ 67.133	$ 72.900	$ 59.438	$ 21.573	36,3%	$ 59.438	MEDIA GEOMETRICA
278	908309	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	$ 106.042	$ 360.474	$ 284.480	$ 275.200	$ 119.613	43,5%	$ 275.200	MEDIA GEOMETRICA
279	908329	ÁCIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO	SERVICIO	1	$ 201.774	$ 573.291	$ 451.300	$ 459.696	$ 182.379	39,7%	$ 459.696	MEDIA GEOMETRICA
280	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G	SERVICIO	1	$ 197.566	$ 401.201	$ 451.300	$ 367.075	$ 119.861	32,7%	$ 367.075	MEDIA GEOMETRICA
281	908407	CARIOTIPO CON BANDEO RT	SERVICIO	1	$ 201.774	$ 454.758	$ 451.300	$ 401.582	$ 141.285	35,2%	$ 401.582	MEDIA GEOMETRICA
282	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	1	$ 186.520	$ 388.177	$ 437.500	$ 353.321	$ 117.946	33,4%	$ 353.321	MEDIA GEOMETRICA
283	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	1	$ 102.465	$ 245.683	$ 229.200	$ 211.943	$ 77.413	36,5%	$ 211.943	MEDIA GEOMETRICA
284	908890	DETECCIÓN Virus del Papiloma Humano POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	$ 74.061	$ 146.698	$ 110.000	$ 127.769	$ 37.977	29,7%	$ 74.061	MENOR VALOR
285	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	$ 8.942	$ 25.768	$ 20.000	$ 20.527	$ 8.192	39,9%	$ 20.527	MEDIA GEOMETRICA
286	911015	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	$ 8.942	$ 28.613	$ 20.000	$ 21.669	$ 9.000	41,5%	$ 21.669	MEDIA GEOMETRICA
287	911016	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	SERVICIO	1	$ 8.942	$ 28.929	$ 20.000	$ 21.789	$ 9.084	41,7%	$ 21.789	MEDIA GEOMETRICA
288	911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	$ 8.942	$ 17.659	$ 20.000	$ 16.259	$ 5.174	31,8%	$ 16.259	MEDIA GEOMETRICA
289	911018	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] EN TUBO	SERVICIO	1	$ 16.622	$ 20.552	$ 21.000	$ 20.320	$ 2.615	12,9%	$ 16.622	MENOR VALOR
290	911019	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	$ 16.411	$ 33.604	$ 20.000	$ 27.649	$ 7.947	28,7%	$ 16.411	MENOR VALOR

11.5. PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (Si Aplica)	CRITERIO
1	860209	Trypanosoma cruzi PRUEBA [DE MACHADO GUERREIRO]	SERVICIO	1	**$ 79.675**	MEDIA GEOMETRICA
2	892901	TOMA NO QUIRÚRGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLÓGICO	SERVICIO	1	**$ 38.188**	MENOR VALOR
3	898001	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	SERVICIO	1	**$ 36.084**	MENOR VALOR
4	898005	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	SERVICIO	1	**$ 50.728**	MEDIA GEOMETRICA
5	898007	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO [BACAF]	SERVICIO	1	**$ 68.190**	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (Si Aplica)	CRITERIO
6	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	1	**$ 22.628**	MEDIA GEOMETRICA
7	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 24.632**	MEDIA GEOMETRICA
8	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1	**$ 241.390**	MEDIA GEOMETRICA
9	901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHLNEELSEN]	SERVICIO	1	**$ 22.092**	MENOR VALOR
10	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	**$ 34.190**	MENOR VALOR
11	901111	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELHNEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	**$ 23.795**	MEDIA GEOMETRICA
12	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	**$ 49.195**	MEDIA GEOMETRICA
13	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1	**$ 62.940**	MEDIA GEOMETRICA
14	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIO	1	**$ 125.819**	MENOR VALOR
15	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SERVICIO	1	**$ 47.024**	MENOR VALOR
16	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1	**$ 47.059**	MEDIA GEOMETRICA
17	901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MANUAL)	SERVICIO	1	**$ 47.059**	MEDIA GEOMETRICA
18	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	**$ 34.190**	MENOR VALOR
19	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1	**$ 16.475**	MEDIA GEOMETRICA
20	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	**$ 21.711**	MEDIA GEOMETRICA
21	901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1	**$ 31.022**	MEDIA GEOMETRICA
22	902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1	**$ 63.360**	MEDIA GEOMETRICA
23	902010	DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIO	1	**$ 48.649**	MEDIA GEOMETRICA
24	902024	FIBRINÓGENO	SERVICIO	1	**$ 30.832**	MEDIA GEOMETRICA
25	902041	RETRACCIÓN DE COÁGULO	SERVICIO	1	**$ 20.247**	MEDIA GEOMETRICA
26	902043	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	1	**$ 39.120**	MEDIA GEOMETRICA
27	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1	**$ 38.188**	MENOR VALOR
28	902046	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]	SERVICIO	1	**$ 13.852**	MEDIA GEOMETRICA
29	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1	**$ 50.728**	MEDIA GEOMETRICA
30	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1	**$ 38.188**	MENOR VALOR
31	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1	**$ 62.864**	MEDIA GEOMETRICA
32	902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	1	**$ 10.448**	MEDIA GEOMETRICA
33	902205	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	**$ 10.448**	MEDIA GEOMETRICA
34	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	SERVICIO	1	**$ 16.411**	MENOR VALOR
35	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	SERVICIO	1	**$ 31.560**	MENOR VALOR
36	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 27.239**	MEDIA GEOMETRICA
37	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 27.239**	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (Si Aplica)	CRITERIO
38	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 27.239**	MEDIA GEOMETRICA
39	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1	**$ 11.685**	MEDIA GEOMETRICA
40	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1	**$ 11.887**	MEDIA GEOMETRICA
41	902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1	**$ 15.780**	MENOR VALOR
42	902218	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	**$ 19.816**	MEDIA GEOMETRICA
43	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	1	**$ 13.898**	MEDIA GEOMETRICA
44	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	1	**$ 19.816**	MEDIA GEOMETRICA
45	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	**$ 105.739**	MEDIA GEOMETRICA
46	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	**$ 139.371**	MEDIA GEOMETRICA
47	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	SERVICIO	1	**$ 114.608**	MEDIA GEOMETRICA
48	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO	SERVICIO	1	**$ 138.691**	MEDIA GEOMETRICA
49	903015	ESTERASA PANCREÁTICA ENZIMA ALFA NAFTIL-CLORACETATO	SERVICIO	1	**$ 101.606**	MEDIA GEOMETRICA
50	903016	FERRITINA	SERVICIO	1	**$ 58.014**	MEDIA GEOMETRICA
51	903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	**$ 89.080**	MEDIA GEOMETRICA
52	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	**$ 43.448**	MENOR VALOR
53	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	**$ 39.304**	MEDIA GEOMETRICA
54	903042	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1	**$ 81.119**	MEDIA GEOMETRICA
55	903044	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1	**$ 43.868**	MENOR VALOR
56	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	**$ 87.909**	MEDIA GEOMETRICA
57	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	**$ 75.485**	MEDIA GEOMETRICA
58	903062	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	1	**$ 57.223**	MEDIA GEOMETRICA
59	903065	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)	SERVICIO	1	**$ 100.193**	MEDIA GEOMETRICA
60	903067	METANEFRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 127.599**	MEDIA GEOMETRICA
61	903105	ÁCIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1	**$ 69.898**	MEDIA GEOMETRICA
62	903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 67.137**	MEDIA GEOMETRICA
63	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 47.671**	MEDIA GEOMETRICA
64	903113	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	**$ 101.915**	MEDIA GEOMETRICA
65	903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCIÓN	SERVICIO	1	**$ 94.035**	MEDIA GEOMETRICA
66	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	**$ 69.537**	MENOR VALOR
67	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	**$ 39.585**	MEDIA GEOMETRICA
68	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	1	**$ 78.247**	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (Si Aplica)	CRITERIO
69	903602	AMONIO	SERVICIO	1	**$ 36.497**	MEDIA GEOMETRICA
70	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 23.195**	MEDIA GEOMETRICA
71	903604	CALCIO IÓNICO	SERVICIO	1	**$ 36.331**	MEDIA GEOMETRICA
72	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1	**$ 63.550**	MEDIA GEOMETRICA
73	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA)	SERVICIO	1	**$ 86.198**	MEDIA GEOMETRICA
74	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1	**$ 94.996**	MENOR VALOR
75	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3) [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1	**$ 145.340**	MEDIA GEOMETRICA
76	903801	ÁCIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	**$ 21.250**	MENOR VALOR
77	903802	ÁCIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	**$ 18.208**	MEDIA GEOMETRICA
78	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	**$ 11.722**	MEDIA GEOMETRICA
79	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	**$ 21.356**	MEDIA GEOMETRICA
80	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1	**$ 30.508**	MENOR VALOR
81	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 23.195**	MEDIA GEOMETRICA
82	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	**$ 23.195**	MEDIA GEOMETRICA
83	903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	SERVICIO	1	**$ 53.786**	MEDIA GEOMETRICA
84	903813	CLORO	SERVICIO	1	**$ 13.879**	MEDIA GEOMETRICA
85	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	**$ 13.879**	MEDIA GEOMETRICA
86	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1	**$ 31.981**	MENOR VALOR
87	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 37.662**	MENOR VALOR
88	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 32.478**	MEDIA GEOMETRICA
89	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1	**$ 38.819**	MENOR VALOR
90	903819	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	**$ 24.130**	MEDIA GEOMETRICA
91	903820	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	**$ 35.525**	MEDIA GEOMETRICA
92	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPKI	SERVICIO	1	**$ 25.345**	MEDIA GEOMETRICA
93	903822	CREATINA	SERVICIO	1	**$ 167.499**	MEDIA GEOMETRICA
94	903823	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	1	**$ 25.345**	MEDIA GEOMETRICA
95	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	**$ 25.345**	MEDIA GEOMETRICA
96	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO	1	**$ 22.513**	MENOR VALOR
97	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1	**$ 20.179**	MEDIA GEOMETRICA
98	903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	**$ 21.759**	MEDIA GEOMETRICA
99	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1	**$ 33.658**	MEDIA GEOMETRICA
100	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1	**$ 66.004**	MEDIA GEOMETRICA
101	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1	**$ 19.041**	MENOR VALOR
102	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	**$ 41.944**	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (Si Aplica)	CRITERIO
103	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1	**$ 44.815**	MENOR VALOR
104	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1	**$ 52.787**	MEDIA GEOMETRICA
105	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	1	**$ 41.944**	MEDIA GEOMETRICA
106	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	**$ 44.877**	MEDIA GEOMETRICA
107	903847	LIPASA	SERVICIO	1	**$ 38.491**	MEDIA GEOMETRICA
108	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	**$ 25.345**	MEDIA GEOMETRICA
109	903856	NITRÓGENO UREICO	SERVICIO	1	**$ 15.149**	MENOR VALOR
110	903857	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	**$ 15.430**	MEDIA GEOMETRICA
111	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	**$ 39.078**	MEDIA GEOMETRICA
112	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1	**$ 69.618**	MEDIA GEOMETRICA
113	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	**$ 12.610**	MEDIA GEOMETRICA
114	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	**$ 17.648**	MEDIA GEOMETRICA
115	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	**$ 32.226**	MEDIA GEOMETRICA
116	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	**$ 33.033**	MENOR VALOR
117	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	**$ 33.033**	MENOR VALOR
118	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1	**$ 21.250**	MENOR VALOR
119	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	**$ 14.449**	MEDIA GEOMETRICA
120	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	**$ 24.524**	MEDIA GEOMETRICA
121	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	**$ 22.150**	MEDIA GEOMETRICA
122	903874	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	**$ 12.426**	MEDIA GEOMETRICA
123	903875	FÓSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	**$ 15.757**	MEDIA GEOMETRICA
124	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	**$ 15.030**	MEDIA GEOMETRICA
125	903877	ÁCIDO URICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	**$ 23.647**	MEDIA GEOMETRICA
126	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	**$ 18.492**	MEDIA GEOMETRICA
127	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	**$ 25.345**	MEDIA GEOMETRICA
128	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	**$ 20.620**	MEDIA GEOMETRICA
129	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1	**$ 31.020**	MEDIA GEOMETRICA
130	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	**$ 16.411**	MENOR VALOR
131	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1	**$ 81.382**	MEDIA GEOMETRICA
132	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA	SERVICIO	1	**$ 86.339**	MEDIA GEOMETRICA
133	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1	**$ 160.171**	MEDIA GEOMETRICA
134	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO	1	**$ 73.746**	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (Si Aplica)	CRITERIO
135	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO	1	**$ 115.846**	MEDIA GEOMETRICA
136	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1	**$ 98.097**	MEDIA GEOMETRICA
137	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1	**$ 113.245**	MEDIA GEOMETRICA
138	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1	**$ 89.080**	MEDIA GEOMETRICA
139	904202	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST EJERCICIO CADA MUESTRA	SERVICIO	1	**$ 76.400**	MENOR VALOR
140	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA) PRE Y POST ESTIMULO CLONIDINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	**$ 139.801**	MEDIA GEOMETRICA
141	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1	**$ 140.841**	MEDIA GEOMETRICA
142	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1	**$ 91.691**	MEDIA GEOMETRICA
143	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1	**$ 43.658**	MENOR VALOR
144	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1	**$ 46.701**	MEDIA GEOMETRICA
145	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1	**$ 94.136**	MEDIA GEOMETRICA
146	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1	**$ 94.035**	MEDIA GEOMETRICA
147	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1	**$ 85.901**	MEDIA GEOMETRICA
148	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	1	**$ 89.005**	MEDIA GEOMETRICA
149	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1	**$ 90.030**	MEDIA GEOMETRICA
150	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1	**$ 92.946**	MEDIA GEOMETRICA
151	904706	PÉPTIDO C	SERVICIO	1	**$ 63.896**	MEDIA GEOMETRICA
152	904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 060 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1	**$ 101.667**	MEDIA GEOMETRICA
153	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1	**$ 136.672**	MEDIA GEOMETRICA
154	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	1	**$ 90.348**	MEDIA GEOMETRICA
155	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	1	**$ 65.829**	MEDIA GEOMETRICA
156	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	**$ 52.981**	MEDIA GEOMETRICA
157	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO	1	**$ 127.695**	MEDIA GEOMETRICA
158	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1	**$ 49.828**	MEDIA GEOMETRICA
159	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	1	**$ 49.828**	MEDIA GEOMETRICA
160	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1	**$ 78.699**	MEDIA GEOMETRICA
161	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1	**$ 85.901**	MEDIA GEOMETRICA
162	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	1	**$ 127.695**	MEDIA GEOMETRICA
163	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1	**$ 55.686**	MEDIA GEOMETRICA
164	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1	**$ 76.060**	MENOR VALOR
165	904922	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1	**$ 74.902**	MENOR VALOR

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (Si Aplica)	CRITERIO
166	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1	**$ 74.482**	MENOR VALOR
167	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1	**$ 74.482**	MENOR VALOR
168	905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 68.973**	MEDIA GEOMETRICA
169	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	**$ 116.804**	MEDIA GEOMETRICA
170	905210	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	**$ 107.335**	MEDIA GEOMETRICA
171	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1	**$ 104.053**	MEDIA GEOMETRICA
172	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 38.613**	MEDIA GEOMETRICA
173	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1	**$ 46.237**	MEDIA GEOMETRICA
174	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 53.121**	MEDIA GEOMETRICA
175	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 53.121**	MEDIA GEOMETRICA
176	906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 43.221**	MEDIA GEOMETRICA
177	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 49.290**	MEDIA GEOMETRICA
178	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	**$ 62.395**	MEDIA GEOMETRICA
179	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 77.482**	MEDIA GEOMETRICA
180	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 74.471**	MEDIA GEOMETRICA
181	906052	Streptococcus pneumoniae (SEROTIPOS ESPECÍFICOS) ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 690.383**	MEDIA GEOMETRICA
182	906111	Coccidioides ANTICUERPOS	SERVICIO	1	**$ 138.466**	MEDIA GEOMETRICA
183	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 79.701**	MEDIA GEOMETRICA
184	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 97.912**	MEDIA GEOMETRICA
185	906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 116.036**	MENOR VALOR
186	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 97.912**	MEDIA GEOMETRICA
187	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 116.036**	MENOR VALOR
188	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 97.520**	MENOR VALOR
189	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 102.658**	MEDIA GEOMETRICA
190	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 84.476**	MENOR VALOR
191	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 84.476**	MENOR VALOR
192	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	**$ 72.236**	MEDIA GEOMETRICA
193	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	**$ 70.150**	MEDIA GEOMETRICA
194	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 41.500**	MENOR VALOR
195	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA E8-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 78.834**	MEDIA GEOMETRICA
196	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 77.022**	MEDIA GEOMETRICA
197	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 77.022**	MEDIA GEOMETRICA
198	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 61.269**	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (Si Aplica)	CRITERIO
199	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 118.696**	MEDIA GEOMETRICA
200	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 131.385**	MEDIA GEOMETRICA
201	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 103.643**	MEDIA GEOMETRICA
202	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 103.643**	MEDIA GEOMETRICA
203	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 90.197**	MEDIA GEOMETRICA
204	906242	Rubeola ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 90.197**	MEDIA GEOMETRICA
205	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 110.250**	MENOR VALOR
206	906244	Rubeola ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 93.190**	MEDIA GEOMETRICA
207	906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 50.707**	MEDIA GEOMETRICA
208	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 38.590**	MEDIA GEOMETRICA
209	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 36.294**	MENOR VALOR
210	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	1	**$ 109.092**	MENOR VALOR
211	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1	**$ 358.677**	MEDIA GEOMETRICA
212	906256	Helicobacter pylori ANTÍGENO	SERVICIO	1	**$ 58.841**	MEDIA GEOMETRICA
213	906270	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	**$ 58.901**	MEDIA GEOMETRICA
214	906271	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	**$ 58.901**	MEDIA GEOMETRICA
215	906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIO	1	**$ 123.084**	MENOR VALOR
216	906340	SARS CoV 2 [COVID-19] ANTÍGENO	SERVICIO	1	**$ 79.960**	MEDIA GEOMETRICA
217	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 145.591**	MEDIA GEOMETRICA
218	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 77.251**	MEDIA GEOMETRICA
219	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 76.761**	MEDIA GEOMETRICA
220	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O PANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 64.402**	MEDIA GEOMETRICA
221	906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 64.402**	MEDIA GEOMETRICA
222	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 67.318**	MEDIA GEOMETRICA
223	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 81.584**	MEDIA GEOMETRICA
224	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 86.414**	MEDIA GEOMETRICA
225	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 90.577**	MENOR VALOR
226	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 48.600**	MENOR VALOR
227	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	1	**$ 43.970**	MEDIA GEOMETRICA
228	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 55.686**	MEDIA GEOMETRICA
229	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	SERVICIO	1	**$ 96.656**	MEDIA GEOMETRICA
230	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 96.656**	MEDIA GEOMETRICA
231	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 62.690**	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (Si Aplica)	CRITERIO
232	906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 65.925**	MEDIA GEOMETRICA
233	906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 71.604**	MEDIA GEOMETRICA
234	906502	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I Y II (A B C DR DO DP)	SERVICIO	1	**$ 1.125.064**	MEDIA GEOMETRICA
235	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 157.271**	MEDIA GEOMETRICA
236	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 146.158**	MEDIA GEOMETRICA
237	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 146.158**	MEDIA GEOMETRICA
238	906610	ANTÍGENO ESPECIFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 139.916**	MENOR VALOR
239	906611	ANTÍGENO ESPECIFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 58.912**	MENOR VALOR
240	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 77.003**	MEDIA GEOMETRICA
241	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 159.456**	MEDIA GEOMETRICA
242	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 47.332**	MEDIA GEOMETRICA
243	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 193.402**	MEDIA GEOMETRICA
244	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 127.415**	MEDIA GEOMETRICA
245	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 127.415**	MEDIA GEOMETRICA
246	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 127.415**	MEDIA GEOMETRICA
247	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 223.304**	MEDIA GEOMETRICA
248	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 127.415**	MEDIA GEOMETRICA
249	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 61.889**	MEDIA GEOMETRICA
250	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 56.158**	MEDIA GEOMETRICA
251	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 60.976**	MEDIA GEOMETRICA
252	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 60.141**	MEDIA GEOMETRICA
253	906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 60.141**	MEDIA GEOMETRICA
254	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 55.521**	MEDIA GEOMETRICA
255	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 96.258**	MENOR VALOR
256	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 63.412**	MEDIA GEOMETRICA
257	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 70.457**	MEDIA GEOMETRICA
258	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 94.485**	MEDIA GEOMETRICA
259	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 133.857**	MEDIA GEOMETRICA
260	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 133.857**	MEDIA GEOMETRICA
261	906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 84.141**	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (Si Aplica)	CRITERIO
262	906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 44.245**	MEDIA GEOMETRICA
263	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 87.322**	MEDIA GEOMETRICA
264	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 87.322**	MEDIA GEOMETRICA
265	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 33.559**	MENOR VALOR
266	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1	**$ 13.318**	MEDIA GEOMETRICA
267	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 64.382**	MENOR VALOR
268	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	**$ 17.878**	MEDIA GEOMETRICA
269	906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	SERVICIO	1	**$ 22.408**	MENOR VALOR
270	907002	COPROLÓGICO	SERVICIO	1	**$ 12.624**	MENOR VALOR
271	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	1	**$ 49.444**	MENOR VALOR
272	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	1	**$ 20.040**	MEDIA GEOMETRICA
273	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1	**$ 9.867**	MEDIA GEOMETRICA
274	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)	SERVICIO	1	**$ 10.294**	MEDIA GEOMETRICA
275	907103	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	1	**$ 18.613**	MEDIA GEOMETRICA
276	907106	UROANÁLISIS	SERVICIO	1	**$ 20.198**	MENOR VALOR
277	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	1	**$ 59.438**	MEDIA GEOMETRICA
278	908309	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	**$ 275.200**	MEDIA GEOMETRICA
279	908329	ÁCIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO	SERVICIO	1	**$ 459.696**	MEDIA GEOMETRICA
280	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G	SERVICIO	1	**$ 367.075**	MEDIA GEOMETRICA
281	908407	CARIOTIPO CON BANDEO RT	SERVICIO	1	**$ 401.582**	MEDIA GEOMETRICA
282	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	1	**$ 353.321**	MEDIA GEOMETRICA
283	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	1	**$ 211.943**	MEDIA GEOMETRICA
284	908890	DETECCIÓN Virus del Papiloma Humano POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	**$ 74.061**	MENOR VALOR
285	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	**$ 20.527**	MEDIA GEOMETRICA
286	911015	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	**$ 21.669**	MEDIA GEOMETRICA
287	911016	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	SERVICIO	1	**$ 21.789**	MEDIA GEOMETRICA
288	911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	**$ 16.259**	MEDIA GEOMETRICA
289	911018	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] EN TUBO	SERVICIO	1	**$ 16.622**	MENOR VALOR
290	911019	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	**$ 16.411**	MENOR VALOR

Con el fin de dar cumplimiento al numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se revisarán las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. En caso que ésta no cumpla, se verificará la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De otra parte, el anterior análisis de precios de los bienes se considerará como **fijos y firmes**, por ende, serán de carácter **obligatorio** para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de carácter obligatorio durante la totalidad del período de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

12. PROYECCIÓN CANTIDADES A ADQUIRIR

Por tratarte de un Proceso de Selección cuyo contrato será de tracto sucesivo, no se estipularán cantidades específicas, por lo tanto, el presupuesto se agotará si es necesario, según la necesidad que establezca periódicamente cada unidad beneficiaria durante la ejecución del futuro contrato.

12.1 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

Por tratarte de un Proceso de Selección cuyo contrato será de tracto sucesivo, el cubrimiento de la necesidad yacerá de acuerdo a los requerimientos que establezca cada unidad beneficiaria periódicamente considerado el presupuesto asignado a cada una de ella para tal fin.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN

Como base fundamental para adelantar el presente proceso de selección se aplicaran los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, incorporando regímenes provenientes de otras áreas diferentes al derecho público, como son el derecho civil y comercial o de naturaleza especial, e igualmente lo pactado en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad de las partes contratantes, siempre y cuando no vayan contra ley o derecho ajeno sin dejar de lado el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía
Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

> ***"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.*** *Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:*
>
> *La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
>
> - **a.** *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*
> - **b.** *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*
> - **c.** *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*
> - **d.** *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*
>
> ***Parágrafo 1.*** *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

Parágrafo 2. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."*

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
LICITACION PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
MÍNIMA CUANTÍA	**X**
CONCURSO DE MERITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	

13.1 NORMATIVA SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Conforme con el artículo **2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.** *"La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*

1. *La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".*

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2022: "*Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

16. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

16. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo,* ***dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.***

16. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. Ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. Iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso*

efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. Iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

16. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*

16. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

16. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

16. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

PARÁGRAFO. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. *Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:*

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

16. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*
***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

16. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*
***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

13.2 NORMATIVA APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" (Artículo 94. Transparencia en Contratación de Mínima Cuantía)
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025.
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia.
- Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Ordenanza Departamental No. 009 del 29 de abril del 2024. Por medio de la cual se compila y modifica el estatuto de rentas Departamental, Articulo 265 del cobro, liquidación y recaudo de las estampillas pro desarrollo de la Universidad de la Amazonia.
- Manuales Colombia Compra Eficiente
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Directiva Permanente No. 0000162 de 2019 "Proceso de operaciones Logísticas del Ejército Nacional"
- Ley 2040 de fecha 27 julio 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"
- Resolución No. 1897 del 29 de Junio de 2022, "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*".
- Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2022 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"
- DECRETO 1860 DE 2022(Diciembre 24)"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

14 ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

Adicionalmente, las matrices de riesgo fueron elaboradas con base en la guía de la función pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Congruente con lo anterior, la probabilidad y el impacto de los riesgos fueron estructurados con base en las siguientes tablas:

TABLA DE PROBABILIDAD			
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8 – 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2 – 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	*VALORACION Y CATEGORIA*	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	*CALIFICACION CUALITATIVA*	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

RIESGOS REGULATORIOS

Nº		**1**
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	**4** **MAYOR**
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

MONITOREO Y REVISIÓN	**CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL REGIMEN POLITICO**	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS OPERACIONALES:

Nº		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	PLANEACION-CONTRACTUAL-EJECUCION-LIQUIDACION	EJECUCION
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		DEFICIENTE CALIDAD DE LOS SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	RETRASO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	QUE LOS SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON CARGO A LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.	INADECUADA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO	SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO	AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO	NO EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	3 POSIBLE	2 IMPROBABLE	1 RARO	1 RARO	1 RARO
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	5	3	5	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	5	6	6	6
CATEGORÍA		RIEGO EXTREMO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISAR DE FORMA DETALLADA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	ESTABLECER CONTROL PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES	VERIFICACION EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN VALOR EQUIVALENTE A LA NECESIDAD DE	VERIFICAR QUE SE REALICE EL REGISTRO PRESUPUESTAL EN CUANDO SE SUSCRIBA EL CONTRATO O CUALQUIR ADICION AL MISMO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1	1	1
	IMPACTO	5	3	5	5	5
	VALORACIÓN DEL RIESGO	6	4	6	6	6
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI

PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON EL INICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA	CON LA ELABORACION DEL PLAN DE COMPRAS	CON LA RESOLUCION DE APERTURA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. ECONOMICO	R. ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. FINANCIERO Y ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJOS.	SOBRECOSTO EN LOS SERVICIOS	LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	INADECUADO MANEJO DE INDICADORES FINANCIEROS Y MANEJO INADECUADO EN LA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	IMPEDIMENTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y ALZA DE LOS COSTOS DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA UNA ADECUDAD PRESTACION DEL SERVICIO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	EL SERVICIO NO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS Y CALIDADES TECNICAS REQUERIDAS. NO SE JUSTIFICA ADECUADAMNETE EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL FUTURO CONTRATO CAUSADO POR LAS DIFERENTES VARIABLES ECONOMICAS TALES COMO IPC, PIB, TASA DE CAMBIO O SITUACIONES ECONOMICAS GENERADOS POR PROBLEMAS DE SALUD PUBLICA COMO EL SARS-COVID-2 QUE AFECTEN LA ECONOMIA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO A NIVEL MUNDIAL	INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	SE DERIVAN DEL COM PORTAMIENTO DEL MERCADO, TALES COMO LA FLUCTUACION DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS, DESABESTECIMIENTO DE LOS MISMOS ENTRE OTROS, CON LO CUAL SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE LOS COSTOS
PROBABILIDAD (1-5)	2	1	1	2	3
IMPACTO (1-5)	4	4	4	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	2	4
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% A LA ENTIDAD	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SI SON ARTIFICIALMENTE BAJOS Y DE SER ASI, REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE EXPLIQUE Y	REALIZAR UN ANALISIS DEL MERCADO QUE PERMITA DETERMINAR QUE LOS BIENES/ SERVICIOS SE ENCUENTRAN DE	ANALISIS DE INDICADORES ECONOMICOS PIB, IPC Y PRECIOS REGULADOS, IMPORTACIONES, LAS ALZAS DE LOS INSUMOS Y DESABASTECIEMIENTOS,	ANALISIS DE INDICADORES ECONOMICOS PIB, IPC Y PRECIOS REGULADOS, IMPORTACIONES, LAS ALZAS DE LOS INSUMOS Y DESABASTECIEMIENTOS,	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO

		DEMUESTRE PORQUE OFERTO Y SOSTENDRA DICHOS PRECIOS	ACUERDO A LOS PRECIOS DEL MERCADO PARTIENDO DEL HECHO QUE LAS COTIZACIONES SE ENCUENTRAN AJUSTADAS A ESTAS SITUACIONES	MEDIDAS ARAN CELARIAS, REALIZAR IMPORTACIONES CON TIEMPO DE ANTICIPACIÓN	MEDIDAS ARAN CELARIAS, REALIZAR IMPORTACIONES CON TIEMPO DE ANTICIPACIÓN	
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES EVALUADORES	COMITES ESTRUCTURADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		TERMINO DE EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS	DESDE LA ESTRUCTURACION	UNA VEZ SE IDENTIFICA EL RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL.	UNA VEZ SE IDENTIFICA EL RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL.	UNA VEZ SE IDENTIFICA EL RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL.
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		TERMINO DE ADJUDICACION	SEGÚN PLAZO DE	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN Y EL INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN Y EL INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN Y EL INFORMA DE SUPERVICION
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	REVISION DE EVALUACIONES Y OBSERAVACIONES DE LAS MISMAS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CORRECTO COBRO TENIENDO EN CUENTA LAS TARIFAS DEL CONTRATO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PREVIO A LA ADJUDICACION	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Nº		**1**
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCION
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO

CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-132-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES ""LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BIROR, BAACA, BICAS, BIRIP, BISOL) , PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	MENSUALES

RIESGOS TÉCNICOS

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN		DEFICIENTE CALIDAD DE RECOLECCION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	RETRASO EN LA PRESTACION DE RECOLECCION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	QUE LOS SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	QUE LOS SERVICIOS NO CORRESPONDAN A LOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		2	2	3
IMPACTO		4	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	3	5
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	CUMPLIMIENTO AL ESTANDAR DE CALIDAD QUE SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. / REQUERIR POLIZA DE CALIDAD QUE AMPARE EL RIESGO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	2	2	2
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DUR ANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS TECNOLÓGICOS:
Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA)

RIESGOS AMBIENTALES: NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO
Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA).

15 PÓLIZAS DE SEGUROS O CUBRIMIENTO REQUERIDO:

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.
Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 de decreto 1082 de 2015, en el cual relacionan las clases de las garantías, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el presente proceso de contratación y posterior suscripción de la aceptación de oferta, el oferente se encuentra facultado de acuerdo al mismo; las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6, 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.23.1.13 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

TIPO DE RIESGO GARANTÍA ÚNICA	POLIZAS EXIGIBLES	SI
Cumplimiento del contrato: El diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (06) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X
Calidad del servicio: El diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (06) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X
Salarios y prestaciones sociales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración y tres (3) años más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X
Responsabilidad Civil Extracontractual (Clínicas, Hospitales, Profesiones Medicas): Equivalente al 200 SMLMV y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.

La constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA.
El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

16.6 ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA:
En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se **RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.**

Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

15.2 SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:
Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las pr–mas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las

obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

15.3 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA
De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CONTRATANTE.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista
15.4 DE LA INDEMNIDAD:
En el contrato resultante del presente proceso de MINIMA CUANTIA se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista

15.5 MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

15.5.1 Multas por incumplimiento parcial: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

12.5.2 Procedimiento para las multas, afectación de la garantía única y clausula penal pecuniario: De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 6302 de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA estipule disposición en contrario.

15.6 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:
En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por diez (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN – EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA se reservara el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

2.6. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

2.6.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (FORMULARIO 2):

Serán diligenciadas mediante FORMULARIO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	860209	Trypanosoma cruzi PRUEBA [DE MACHADO GUERREIRO]	SERVICIO	1		
2	892901	TOMA NO QUIRÚRGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLÓGICO	SERVICIO	1		
3	898001	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	SERVICIO	1		
4	898005	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	SERVICIO	1		
5	898007	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO [BACAF]	SERVICIO	1		
6	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	1		
7	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
8	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1		
9	901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHLNEELSEN]	SERVICIO	1		
10	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1		
11	901111	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELHNEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1		
12	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1		
13	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1		
14	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIO	1		
15	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SERVICIO	1		
16	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1		
17	901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MANUAL)	SERVICIO	1		
18	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1		
19	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1		
20	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1		
21	901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1		
22	902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1		
23	902010	DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIO	1		
24	902024	FIBRINÓGENO	SERVICIO	1		
25	902041	RETRACCIÓN DE COÁGULO	SERVICIO	1		
26	902043	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	1		
27	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1		
28	902046	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]	SERVICIO	1		
29	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1		
30	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1		
31	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1		
32	902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	1		
33	902205	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
34	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	SERVICIO	1		
35	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	SERVICIO	1		
36	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
37	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
38	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
39	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1		
40	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1		
41	902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1		
42	902218	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1		
43	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	1		
44	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	1		

45	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1		
46	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1		
47	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	SERVICIO	1		
48	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO	SERVICIO	1		
49	903015	ESTERASA PANCREÁTICA ENZIMA ALFA NAFTIL-CLORACETATO	SERVICIO	1		
50	903016	FERRITINA	SERVICIO	1		
51	903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
52	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
53	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
54	903042	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1		
55	903044	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1		
56	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
57	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
58	903062	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	1		
59	903065	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)	SERVICIO	1		
60	903067	METANEFRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
61	903105	ÁCIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1		
62	903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
63	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
64	903113	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
65	903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCIÓN	SERVICIO	1		
66	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
67	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
68	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
69	903602	AMONIO	SERVICIO	1		
70	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
71	903604	CALCIO IÓNICO	SERVICIO	1		
72	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1		
73	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA)	SERVICIO	1		
74	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1		
75	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3) [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1		
76	903801	ÁCIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
77	903802	ÁCIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
78	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
79	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
80	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1		
81	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
82	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
83	903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	SERVICIO	1		
84	903813	CLORO	SERVICIO	1		
85	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
86	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1		
87	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
88	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
89	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1		
90	903819	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
91	903820	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
92	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPKI	SERVICIO	1		
93	903822	CREATINA	SERVICIO	1		
94	903823	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	1		
95	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
96	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO	1		
97	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1		
98	903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
99	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1		
100	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1		
101	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1		
102	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1		
103	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1		
104	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1		
105	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	1		
106	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1		
107	903847	LIPASA	SERVICIO	1		
108	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
109	903856	NITRÓGENO UREICO	SERVICIO	1		
110	903857	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		

111	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
112	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1		
113	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
114	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
115	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
116	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1		
117	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1		
118	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1		
119	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
120	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
121	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
122	903874	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
123	903875	FÓSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
124	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
125	903877	ÁCIDO URICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
126	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
127	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
128	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
129	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1		
130	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
131	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1		
132	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA	SERVICIO	1		
133	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1		
134	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO	1		
135	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO	1		
136	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1		
137	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1		
138	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1		
139	904202	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST EJERCICIO CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
140	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA) PRE Y POST ESTIMULO CLONIDINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
141	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1		
142	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1		
143	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1		
144	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1		
145	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1		
146	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1		
147	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1		
148	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	1		
149	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1		
150	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1		
151	904706	PÉPTIDO C	SERVICIO	1		
152	904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 060 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1		
153	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1		
154	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	1		
155	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	1		
156	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
157	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO	1		
158	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1		
159	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	1		
160	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1		
161	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1		
162	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	1		
163	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1		
164	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1		
165	904922	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1		
166	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1		
167	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1		
168	905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
169	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
170	905210	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
171	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1		
172	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
173	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1		

174	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
175	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
176	906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
177	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
178	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
179	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
180	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
181	906052	Streptococcus pneumoniae (SEROTIPOS ESPECÍFICOS) ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
182	906111	Coccidioides ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
183	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
184	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
185	906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
186	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
187	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
188	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
189	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
190	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
191	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
192	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		
193	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1		
194	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
195	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA E8-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
196	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
197	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
198	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
199	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
200	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
201	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
202	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
203	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
204	906242	Rubeola ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
205	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
206	906244	Rubeola ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
207	906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
208	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
209	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
210	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
211	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1		
212	906256	Helicobacter pylori ANTÍGENO	SERVICIO	1		
213	906270	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		
214	906271	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1		
215	906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIO	1		
216	906340	SARS CoV 2 [COVID-19] ANTÍGENO	SERVICIO	1		
217	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
218	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
219	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
220	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O PANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
221	906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
222	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
223	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
224	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
225	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
226	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
227	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
228	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
229	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
230	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

231	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
232	906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
233	906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
234	906502	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I Y II (A B C DR DO DP)	SERVICIO	1		
235	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
236	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
237	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
238	906610	ANTÍGENO ESPECIFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
239	906611	ANTÍGENO ESPECIFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
240	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
241	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
242	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
243	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
244	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
245	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
246	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
247	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
248	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
249	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
250	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
251	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
252	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
253	906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
254	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
255	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
256	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
257	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
258	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
259	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
260	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
261	906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
262	906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
263	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
264	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
265	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
266	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1		
267	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
268	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
269	906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	SERVICIO	1		
270	907002	COPROLÓGICO	SERVICIO	1		
271	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	1		
272	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	1		
273	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1		
274	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)	SERVICIO	1		
275	907103	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	1		
276	907106	UROANÁLISIS	SERVICIO	1		
277	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	1		
278	908309	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1		
279	908329	ÁCIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO	SERVICIO	1		
280	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G	SERVICIO	1		
281	908407	CARIOTIPO CON BANDEO RT	SERVICIO	1		
282	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
283	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
284	908890	DETECCIÓN Virus del Papiloma Humano POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1		
285	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1		
286	911015	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1		
287	911016	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	SERVICIO	1		
288	911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1		

289	911018	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] EN TUBO	SERVICIO	1		
290	911019	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1		

2.9.1.1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

Serán diligenciadas mediante Formulario No. 5 "ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES"

El oferente deberá manifestar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que, de resultar adjudicatario del presente contrato, se compromete a prestar un servicio en cumplimiento de cada una de las siguientes condiciones técnicas adicionales:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente, atenderá al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico, el formato de autorización emitido por la oficina del proceso autorizador con los respectivos sellos validadores, copia del carnet de la Dirección de Sanidad Ejército y copia del documento de identificación debidamente actualizada, caso contrario se glosará la cuenta.		
2	Brindar atención en la toma y realización de exámenes de laboratorio clínico especializado con el personal universitario graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimiento y experiencia, con la tecnología adecuada para cumplir con el objeto del contrato.		
3	Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule el establecimiento de sanidad militar del BAS27. prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada versus población a atender) suscrito por el representante legal.		
4	Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en su archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE10, código del procedimiento, Nombre del procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cédula del médico solicitante, servicio solicitante, fecha de atención y facturación. Esta debe entregarse los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten de cortes parciales. Informe que hace parte integral de los soportes de la factura. Con copia al correo electrónico autorizacionesembas12@gmail.com		
5	Reportar semanalmente el gasto facturado y programado en agendamiento al correo electrónico autorizacionesembas12@gmail.com		
6	Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores Médicos del Área de Sanidad Ejército en lo referente a Revisión de Soportes, requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestra población, así como también proporcionar y consolidar la información requerida dentro de los plazos que la Dirección de Sanidad Ejército – CENAC REGIONAL FLORENCIA – ESTABLECIMIENTO DE SANIDA D MILITAR ESM-BAS12 considere pertinente.		
7	Informar por escrito al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el **50%** y el **70%** del presupuesto asignado al contrato. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud.		
8	Responder laboralmente por la vinculación del personal contratante o que utilice para la ejecución del presente contrato.		

9	Cumplir con el sistema obligatorio de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.		
10	Cumplir con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002 y el Decreto 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados. Así mismo certificar la afiliación a una ARL.		
11	Deberá presentar portafolio de servicio códigos CUPS para garantizar el proceso de referencia de manera eficaz.		
12	Reporte inmediato de casos que requieran intervención urgente a la subdirección científica del ESM.		
13	Designar un funcionario que cumpla las funciones de enlace con el Supervisor del Contrato, con el fin de solucionar los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato.		
14	El oferente deberá entregar resultados de los exámenes de rutina en un plazo no mayor a un día, exámenes especiales en un plazo no mayor a una semana y exámenes de remisión a otra ciudad en un plazo no mayor a 15 días.		
15	Aplicar todas las normas y protocolos exigidas por el ministerio de salud y protección social referentes a contrarrestar el contagio y propagación del virus COVID-19 (Coronavirus), estando actualizando y aplicando posibles cambios que resulten atreves del tiempo durante el tiempo de celebración del contrato.		
16	Diligenciar a través de sus especialistas los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad Ejército – ESM-BAS12 para justificar procedimientos y medicamentos que requieran aprobación por parte del Comité Técnico Científico (CTC).		
17	El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), y otros servicios (AT) de los RIPS.		

NOTA 1: En los ítems donde se requiera documentación, se debe anexar junto con la propuesta para su verificación por parte del comité evaluador.

NOTA 2: Los Requisitos Técnicos Adicionales de Obligatorio Cumplimiento quedaran consignados como obligaciones contractuales.

10.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual, La sumatoria de la cuantía de las certificaciones o contratos deberá ser igual o superior al 100% presupuesto oficial del presente proceso de contratación. La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Datos del Contratista
- Datos del Contratante
- Cuantía
- Objeto
- Fecha Inicio y Terminación

Nota 1: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
Nota 2: No se aceptan auto certificaciones.
Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles
Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
Nota 6: Si la certificación de experiencia aportada por el proponente no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados (Datos del Contratista, Datos del Contratante, Cuantía, Objeto y Fecha Inicio y Terminación) podrá aportarse el Acta de Liquidación del respectivo contrato como soporte de experiencia en la prestación del servicio.

EXPERIENCIA EN CASOS DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar experiencia de acuerdo a lo descrito en las especificaciones objeto del presente proceso; aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado, anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior (≥) al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Nota: La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno solo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por el de manera directa.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

APLICACIÓN CRITERIO DIFERENCIAL: ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYME

EXPERIENCIA COMO CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA, establece la siguiente Experiencia para evaluar las propuestas u ofertas de las MIPYMES que se presenten en el presente proceso contractual, independientemente se haya o no limitado a MIPYMES.

Para participar dentro del proceso de selección se requiere acreditar en mínimo: una (01) certificación y/o copia de contrato y/o factura, en los cuales haya realizado actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse, cuya sumatoria sea igual o superior al sesenta (**70%**) del Presupuesto Oficial estimado por la Entidad, expresado en S.M.M.L.V.
La experiencia se acreditará mediante copias de contratos, actas de recibo a satisfacción de los contratos ejecutados.

2.9.1.1.3 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

El oferente deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención. El oferente igualmente deberá anexar el portafolio de servicios de la entidad por códigos CUPS y debe certificar en un documento que cumple con los siguientes requerimientos así.

1. El manejo adecuado de los residuos peligrosos, mediante acta de disposición final expedida por la empresa prestadora del servicio especial.
2. Cuenta con un modelo de atención preferencial a los usuarios objeto de la presente propuesta, teniendo en cuenta atención de embarazadas, adulto mayor, usuario en condición de discapacidad.
3. Área de procesamiento (independiente a la toma de muestras).
4. Área de esterilización y lavado de material.
5. Área de toma de muestras (02 cubículos para la toma de muestras sanguíneas).
6. Área de toma de muestras especiales (frotis vaginales, etc.).

Área de recepción y espera de pacientes..

REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del decreto 1082 de 2015, las personas naturales o jurídicas que presten servicios en salud , deberán anexar a la oferta el certificado de inscripción en el registro especial nacional del ministerio de salud y protección social de conformidad con la ley 100 de 1993, para lo cual deberá anexar formulario de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud , así como la correspondiente habilitación para la prestación de servicios requeridos en el presente proceso o en su defecto inscripción ante el ente territorial como especialista en bacteriología expedido por la secretaria de salud del departamento del Caquetá y en una fecha no mayor a (30) días, antes del cierre del proceso.

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO

La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la ejecución del mismo y el desarrollo normal de la prestación del servicio de salud.

El personal principal requerido como mínimo para la ejecución de los servicios de salud, deberá ser presentado por el proponente y para ello deberá indicar de manera detallada: nombres, apellidos, número de identificación del personal y numero de tarjeta profesional (cuando aplique), que utilizará el oferente para el desarrollo del objeto contractual.

Conforme a lo anterior, se deberá adjuntar:

- Carta de Compromiso: Documento independiente debidamente firmado el representante legal indicando cual será el personal mínimo requerido, y que tendrá el compromiso de participar en la ejecución del contrato. De igual forma deberá relacionar la Identificación del profesional, numero de cedula y numero de tarjeta profesional (cuando aplique).

CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
(1)	Bacteriólogo	Experiencia laboral: Mínimo dos (01) año certificados mediante contratos o certificaciones laborales

(2)	Auxiliar De Enfermería	Experiencia laboral: Mínimo dos (01) año certificados mediante contratos o certificaciones laborales
(1)	Recepcionista	Experiencia laboral: Mínimo dos (01) año certificados mediante contratos o certificaciones laborales

Nota 1: Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información como mínimo:

- **i.** Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- **ii.** Fotocopia de diploma o acta de grado del título técnico o tecnólogo profesional (para el caso que aplique)
- **iii.** Fotocopia de la tarjeta profesional (cuando aplique)
- **iv.** Soporte de la experiencia de los contratos ejecutados por el tiempo requerido.
- **v.** Registro único de talento humano en salud (RETHUS), de los profesionales obligados a registro.

De igual manera la institución contratada debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la resolución 2003 de 2014.

Nota 2: El personal técnico y tecnólogo solicitado, debe estar certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o Secretarias de Educación debidamente facultadas para tales efectos. La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado durante el periodo de verificación de las ofertas.

2.9.1.1.4 GARANTÍA TÉCNICA

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los servicios a adquirir.
2. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los servicios.
3. La atención debe ser brindada por personal profesional, en la ciudad de Mocoa, departamento de Putumayo.
4. El Servicio deberá garantizarse con oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.
5. El oferente deberá acreditar que cuenta con los equipos necesarios para la toma de exámenes, y la atención integral de los pacientes.

2.9.1.1.5 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad de los bienes y/o elementos a adquirir, responderá en un tiempo máximo dos (02) días después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", previo concepto del Supervisor del Contrato. **(Este documento debe venir firmado por el proponente).**

2.9.1.1.6 TÉRMINO DE ENTREGA:

El servicio a Contratar deberá ser prestado por el adjudicatario en un tiempo máximo de dos (02) días hábiles después de la firma del contrato y notificación por parte del supervisor ya sea de forma Verbal o por escrito.

2.9.1.1.7 GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS:

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente que garantizará que los servicios entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

2.9.1.1.8 DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN

El CENAC REGIONAL FLORENCIA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido. (Debe constar en Certificación expedida por el oferente y/o su representante legal por escrito y el documento independiente)

2.3.3.1. PROTOCOLO Y/O MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL ADECUADO MANEJO DEL COVID-19

El proponente deberá aportar protocolo y/o manual de bioseguridad que contenga como mínimo las normas de bioseguridad, actividades de prevención, seguimiento y control sobre factores y agentes de riesgo biológico de manera integral, a las cuales se encuentran expuestos colaboradores, funcionarios, contratistas, personal médico, pacientes y cualquier persona que preste sus servicios en la Entidad del proponente.

Este protocolo y/o manual debe contener los lineamientos mínimos de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID.-19 contenidos en la Circular No. 0017 del 24 de Febrero de 2020 del Ministerio de Trabajo; los lineamientos para prevención, control y reporte de accidentes por exposición ocupacional al COVID-19 en instituciones de salud, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social en Marzo de 2020; y demás directrices del Gobierno Nacional para la atención de la pandemia.

Y en general contener los protocolos generales de bioseguridad que deben ser implementados y adoptados para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19; lo anterior, orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad.

2.6.1. SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. **Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el Articulo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos" de la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.**

El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión de la prestación del Servicio de Trasporte y Entrega de Correspondencia, objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los repuestos objeto de contrato.

NOTA 1: en caso de ofertas conjuntas deberá allegarse el certificado de la ARL sobre la implementación del SGSST de cada uno de los miembros (naturales o jurídicos) que conforman la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

NOTA 2: será incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse.

NOTA 3: La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas, el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL

17. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará una verificación financiera y evaluación económica a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

A) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,) debidamente actualizado con referente a la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 (artículo 20 – responsable y no responsable de IVA), la resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 y demás reglamentación vigente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

B) CERTIFICACIÓN BANCARIA: Emitida por la entidad respectiva, que cuente con fecha de expedición, la cual no deberá exceder treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la que se indique: nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro) y será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

Nota: la certificación bancaria aportada deberá coincidir con la registrada en el FORMULARIO No. 6 INFORMACIÓN PARA EL SIIF.

C) FORMULARIO No. 6 DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF: Se debe diligenciar el Formulario dispuesto "Datos básicos beneficiario Cuenta"

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

En el evento de ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, es decir, solo se presentará un ÚNICO formulario, firmado por los integrantes de la unión temporal o consorcio.

D) RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El proponente, sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de la facturación electrónica a fin de dar cumplimento al Decreto Único Reglamentario1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

17.1 REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

17.1.1 PRESENTACION OFERTA ECONOMICA

PRESENTACION OFERTA ECONOMICA:

LA PROPUESTA ECONÓMICA SERA EVALUADA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

La propuesta económica evaluada será la diligenciada por el oferente en el SECOP II considerando las siguientes condiciones:

- **Numeral 4.1** (en el SECOP II 4.1), Será diligenciada con el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL como lo indique la Entidad. Por tratarse ésta de una oferta de carácter informativo; LA CENAC REGIONAL FLORENCIA se permitirá modificarla en los casos en los cuales el oferente cometa errores de digitación sobre la misma u omita diligenciar el valor correctamente.

- **FORMULARIO No. 9** (en el SECOP II 4.2): La propuesta económica tendrá que ser presentada en **FORMATO EXCEL** preferiblemente y deberá contener el precio unitario ofertado de cada ítem INCLUIDO IVA (si aplica), en números enteros, en PESOS COLOMBIANOS y totalizada, sin superar el precio unitario de referencia. Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

Conforme al VALOR TOTAL de la oferta se realizará la Evaluación Económica, es decir, se escogerá el menor valor.

La No presentación de la oferta económica en la plataforma será causal de rechazo.

Nota 1: Los valores unitarios ofertados no pueden superar el **precio unitario estimado por la entidad en el SECOP II** o el precio de referencia establecido en el numeral **11.5** del estudio de mercado, contenido en el estudio previo del presente proceso.

Nota 2: Para la elaboración de la oferta económica solo se diligenciará la casilla correspondiente a "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IMPUESTOS (si aplica)". En caso de alterar o modificar la descripción técnica o unidad de medida de alguno de los elementos o servicios requeridos, **será causal de rechazo.**

Nota 3: *El comité económico evaluador solo tendrá en cuenta los valores estipulados por el oferente en las casillas correspondientes a "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)"; es decir, el precio evaluado será aquel que se encuentre en la fila y columna "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)" para cada ítem, como se ilustra a continuación*:

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)
1	A		1	$	
2	B		1	$	
3	C		1	$	

ESPACIO PARA OFERTAR ITEM "A"

***EL VALOR TOTAL OFERTADO SERA CALCULADO O ESTABLECIDO AUTOMÁTICAMENTE POR EL FORMATO CONFORME SU DILIGENCIAMIENTO**

Nota 4: La omisión de uno de los ítems en la oferta económica (Formulario No. 9), **será causal de rechazo.**
Nota 5: En caso de presentarse ofertas económicas alternativas por el mismo oferente con diferentes valores **será causal de rechazo.**

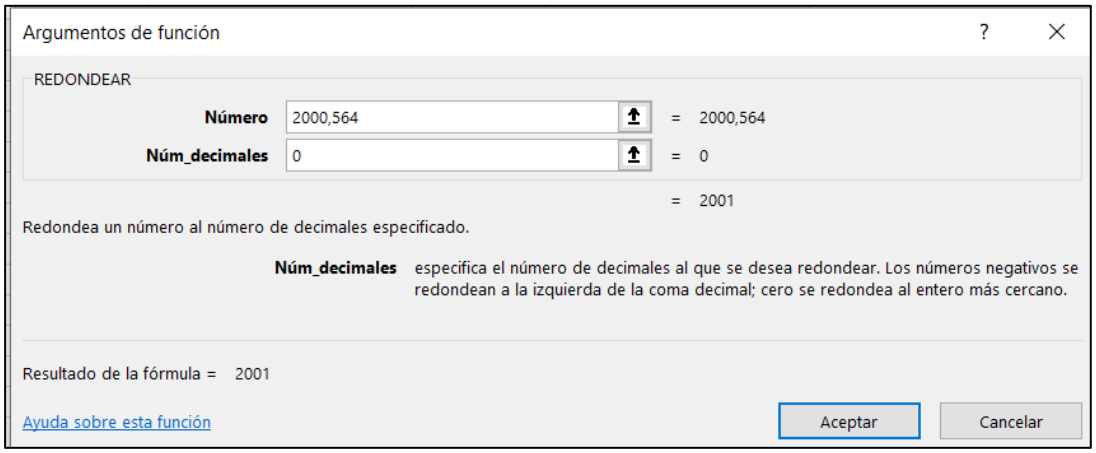
Nota 6: Cualquier valor o carácter que no se encuentre en la columna y fila correspondiente para ofertar cada ítem, no será considerado por el comité económico para la respectiva evaluación (ver nota 2).
Nota 7: En caso que el archivo de la oferta económica cargado por oferente, presente daño o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación, **será causal de rechazo**.
Nota 8: En caso de allegar el formulario No. 09 en un formato diferente al Excel el Comité Evaluador procederá a su evaluación de acuerdo a las condiciones establecidas anteriormente.

Las Ofertas deben tener una validez mínima de noventa días (90) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

17.1.1.1 CORRECCIÓN ARITMÉTICA O REDONDEO:

La entidad solo efectuará redondeo o correcciones aritméticas originadas por:

- **A.** Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- **B.** **Los valores de la oferta económica deberán presentarse sin decimales**, es decir, en números enteros, de lo contrario, se aplicará sobre cualquier valor de la oferta que contenga decimales, la formula en Microsoft Excel, "=REDONDEAR ("VALOR CON DECIMALES DE LA OFERTA";0)", ejemplo:



El resultado obtenido por esta operación será el valor ofertado final.

NOTA 1: Si se llegase a presentar cambios sobre el valor total de la oferta luego de la corrección aritmética o redondeo, el comité económico evaluador pone en manifiesto y aclara que no está mejorando o desmejorando la oferta presentada por el proponente y el valor que resulte de esta corrección o redondeo será sobre el cual se evaluara y se comparar con las demás ofertas presentadas.

17.1.1.2 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en el que se establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando lo qué hace llegar a que se considere que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Una vez verificadas las ofertas de los oferentes que no presentan ninguna condición de rechazo e identificando el precio obtenido al final de la misma, procede a dar aplicabilidad a lo consagrado en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*" G-MOAB-01 establecida por Colombia Compra Eficiente, numeral III: HERRAMIENTAS PARA IDENTIFICAR OFERTAS QUE PUEDEN SER ARTIFICIALMENTE BAJAS, la cual cita lo siguiente:

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.
Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas. Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal

La Entidad Estatal puede:

1. *Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
2. *Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.*
3. *Calcular la desviación estándar del conjunto.*
4. *Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.*

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Es decir, de la siguiente manera:

				COSTO DEL SERVICIO						
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INSUMOS	EQUIPOS	PERSONAL	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR ITEM OFERTADO

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente. La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos. La Entidad Estatal (comité evaluador) puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

Se seleccionará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, teniendo en cuenta el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

NOTA: Conforme a los criterios contenidos en el Concepto del 30 de septiembre de 2019, Rad. 2201913000007229; Concepto del 31 de marzo de 2019, Rad. 2202013000002353 (para obra pública); y todos los relacionados en la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

"De acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato".

Congruente con lo anterior, la evaluación de las propuestas económicas se hará sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente es responsable de IVA (anteriormente denominado régimen común) y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto (anteriormente denominado régimen simplificado).

18. CONDICIONES DEL CONTRATO

18.1 TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BIROR, BAACA, BICAS, BIRIP, BISOL) , PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo estimado de ejecución del contrato será hasta el **treinta y uno (31) de diciembre del 2025** o hasta agotar presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del registro presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Una vez suscrito el acta de inicio del contrato el lugar de prestación de los servicios objeto del futuro contrato se prestarán en las instalaciones de la IPS Habilitada del contratista dentro del área georreferenciada al departamento del Putumayo **con sede principal para la prestación de los servicios en la ciudad de Mocoa.**

Nota 1: *Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Florencia del Departamento del Caquetá.*

Nota 2: *Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.*

19 VALOR: El valor del contrato será por el valor total del presupuesto oficial del presente proceso.

20. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El **MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán de forma parcial al CONTRATISTA, previa recepción de la factura, de acuerdo con los recibos a satisfacción que emita la entidad de forma mensual, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, las cuales se cancelarán dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

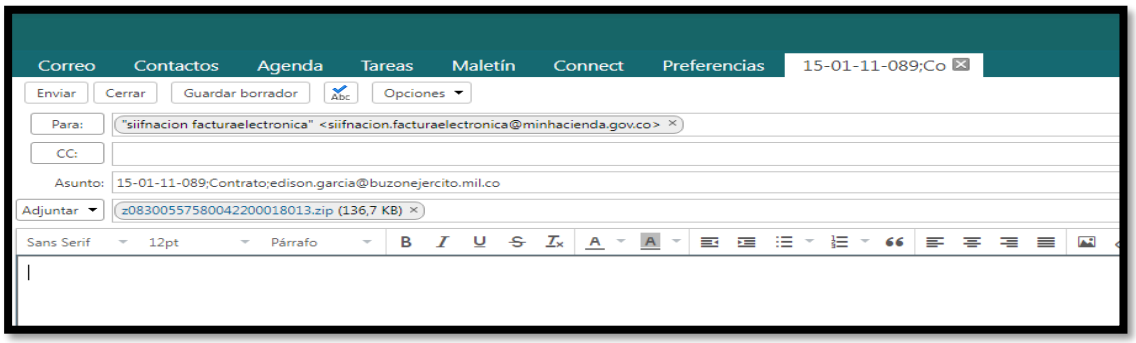
- Formato Excel (Físico y Magnético) en el cual se hará la relación general de los pacientes atendidos, detallando el número de la factura individual, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida, fecha de prestación del servicio, procedimiento realizado y valor facturado.
- Medio magnético (CD) con los RIPS de los servicios facturados de acuerdo a la **Resolución 2278 del 28 de diciembre de 2023 expedida por Ministerio de Salud y Protección Social,** que tiene por objeto unificar y actualizar las disposiciones relativas al proceso de generación del RIPS como soporte de la Factura Electrónica de Venta en salud, los cuales serán validados por el Ministerio como condición para adelantar el reconocimiento y pago de la prestación o provisión de servicios y tecnología de salud en el territorio nacional. Los RIPS deberán enviarse a los siguientes correos electrónicos: bioestadisticaesmbas12@gmail.com redexterna.disan.rips@gmail.com
- Informe del supervisor.
- Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante legal del contratista.
- Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago.
- El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA verificará el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

El procedimiento para el cargue de la Facturación Electrónica se realizará de acuerdo a la Circular Externa 016 de 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual la administración del SIIF Nación dio a conocer el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual empezó a aplicar de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No.9 de septiembre de 2020.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos para el respectivo cargue de facturación así:

- ✓ La factura deberá ir comprimida exclusivamente en un archivo ZIP este contenedor debe llevar únicamente la factura en PDF y el documento XML que genera el operador electrónico que tenga la entidad, el XML en su segundo renglón deberá decir **AttachedDocument.**
- ✓ Una vez comprimido el archivo deberá ser enviado al siguiente correo con las siguientes especificaciones:

Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Asunto: 15-01-11-089;Contrato;alexander.zapata@ejercito.mil.co
Observación: se adjunta el comprimido ZIP con la especificación dadas el correo no deberá llevar mensajes de saludos o comentarios y deberá quedar como el siguiente ejemplo lo indica:



- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota1: Si la factura no es recibida y registrada en SIIF Nación no será posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito obligatorio para su gestión administrativa y financiera.

Nota 2: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados.

Nota 3: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, derogada por la Resolución 165 de 2023. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

Nota 4: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 5: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como **RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA, ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD AMAZONIA** y demás que sean establecidos por la Ley.

Nota 6: La Entidad tendrá en cuenta las disposiciones del Decreto 175 de 2025 asociadas a la **RETENCIÒN IMPUESTO DE TIMBRE** establecidas por el gobierno nacional.

Nota 7: Allegar para el primer pago sus estados financieros y demás documentos necesarios los cuales serán solicitados por el supervisor para determinar si aplica o no el impuesto del timbre de acuerdo con el Decreto No. 175 del 14 de febrero de 2025.

Nota 8: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 9: Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente.

Nota 10: En caso de solicitud de la Entidad Contratista de información de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica, se hará a través del área de Facturación de la CENAC Regional Florencia, solicitud que debe realizarse al correo electrónico: cartera.cenac.florencia@gmail.com

PARÁGRAFO PRIMERO: OBJECIONES Y GLOSAS: El trámite de glosas se realizará de conformidad con el Artículo 57 de la ley 1438 de 2011, La Resolución 3047 de 2008, el Decreto 4747 2007 y la demás normatividad que en esta materia se encuentre vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada ni se acompaña de los documentos requeridos en original para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte en debida forma o se allegue el último de los documentos y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

ACTAS: El acta debe resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza y, por tanto, debe incluir los siguientes datos: Encabezado; el número de registro del documento; lugar y fecha; número del contrato; quienes intervienen y el asunto.

SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida por la entidad. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley.

SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida por la entidad. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley.

20.1 MONEDA DEL CONTRATO: Pesos colombianos

21 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir el contrato ofrecido.
2. Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato.
3. Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
4. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
5. Subsanar la documentación pertinente que solicite la entidad, conforme se establece en la invitación a ofertar.
6. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
7. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
8. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
9. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
10. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA y/o participantes que directa o indirectamente tenga relación con el presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste.
11. No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera.
12. Asistir a las citaciones que realice la entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
13. Para la ejecución del contrato, cada mes durante la vigencia de éste y al momento de la liquidación, entregar los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.
14. Tener una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
15. Las demás que se encuentren establecidas en la Ley.

OBLIGACIONES DE LA CENTRAL ADMINSTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

a) Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la aceptación de oferta.
b) Recibir el bien y/o servicio objeto del presente contrato, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

c) Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
d) Colocar a disposición del Contratista el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto y/o servicios contratados.
e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno la CENAC REGIONAL FLORENCIA, sobre los hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
f) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requisitos técnicos exigidos.
g) Las demás que se encuentren establecidas en la Ley

- **VEEDURÍA CIUDADANA:**

Este proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

22. ORGANIZACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES:

Para el desarrollo de este proceso se conformaron los comités nombrados mediante Resolución emanada por la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA"
Los comités deben obrar según lo establecido en la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014, (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras) y demás normas vigentes.

23. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN:

Se seleccionará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, teniendo en cuenta el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

24. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En virtud de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.1.1. *ibídem,* modificado por Decreto 1676 de 2016 y, este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso.

25. RELACIÓN DE ANEXOS (se deben describir los documentos que hacen parte integral del proceso)

Oficio expedición CDP
CDP No. 6425 de fecha 08 de febrero de 2025
Valor de $130.000.000,00
Cotizaciones: dos (02) - Aval técnico de cotización

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

ASE. MONICA ROCIO SANGUINO BONETH
Comité Económico Estructurador

ASJ. ARNULFO SILVA ZAMORA
Comité Jurídico Estructurador

SMSM. TATIANA MARCELA AGUIRRE GIRALDO
Comité Técnico Estructurador

CT. SARAZA MENDOZA LAURA BEATRIZ
Oficial Área de Contratos

TC. REINALDO CORTES QUIMBAYA
Gerente del Proyecto